

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 22 de enero de 2025.

Número 10

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	
DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de	3
DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	7
GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
ACUERDO del Comité de Evaluación del Poder Legislativo de Tamaulipas por el que se aprueba el Listado de las personas aspirantes mejor evaluadas cuyos nombres serán sometidos a insaculación en términos de la "Convocatoria para participar en el Proceso de Evaluación y Selección de Postulaciones de la Elección Extraordinaria 2024-2025 de Candidaturas a cargos de Magistradas y Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; la Magistratura Supernumeraria; las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; las Magistradas y los Magistrados Regionales; las Juezas y los Jueces de Primera Instancia, y las Juezas y los Jueces Menores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas"	13
·	19
PODER EJECUTIVO	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación para trámites y servicios que corresponde aplicar por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas	34
COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
ACUERDO del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo de Tamaulipas por el que se aprueba el Listado de las personas aspirantes mejor evaluadas cuyos nombres serán sometidos a insaculación en términos de la "Convocatoria para participar en el Proceso de Evaluación y Selección de Postulaciones de la Elección Extraordinaria 2024-2025 de Candidaturas a cargos de Magistradas y Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; la Magistratura Supernumeraria; las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; las Magistradas y los Magistrados Regionales; las Juezas y los Jueces de Primera Instancia, y las Juezas y los Jueces Menores del Poder Judicial del	

Estado de Tamaulipas"..... LISTADO de personas mejor evaluadas.....

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la Persona Moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia a la institución educativa particular CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, para el Cambio de Domicilio del Programa Académico de Bachillerato General, en Matamoros, Tamaulipas	63
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	
EDICTO por el que se notifica al interesado o propietario del vehículo terrestre, Marca Jeep, Modelo Wrangler, Clase Camioneta, Tipo MPV, Año de Modelo 2021, Color verde, dictado dentro de la carpeta de investigación número FGJT/FD/MATAMOROS/SFER/UGI1/00467/2023. (1ª. Publicación)	66
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.	
ACTUALIZACIÓN del Padrón de Contratistas correspondiente al mes de Diciembre de 2024 del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	67
R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.	
CONVOCATORIA No. 2/2025 mediante la cual se a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial No. DALP/002/2025 Requisición No. SP/001/2025 para la adquisición de Seis Camiones Recolectores de Basura de 21 YDS3, en Tampico, Tamaulipas	67
, PODER JUDICIAL	
COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	
ACUERDO del Comité de Evaluación del Poder Judicial de Tamaulipas por el que se aprueba el Listado de las personas aspirantes mejor evaluadas cuyos nombres serán sometidos a insaculación en términos de la "Convocatoria para participar en el Proceso de Evaluación y Selección de Postulaciones de la Elección Extraordinaria 2024-2025 de Candidaturas a cargos de Magistradas y Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; la Magistratura Supernumeraria; las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; las Magistradas y los Magistrados Regionales; las Juezas y los Jueces de Primera Instancia, y las Juezas y los Jueces Menores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas"	68
LISTADO de personas mejor evaluadas	75

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Artículo Primero.- Se reforman el epígrafe y la fracción XIII del artículo 132; el epígrafe y el último párrafo del artículo 137; el epígrafe del artículo 139; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 132. Obligaciones de las y los Policías

•••

I. a XII Bis. ...

XIII.

Dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales que les sean instruidos, tratándose del cumplimiento de las medidas u órdenes de protección deberán estar a lo previsto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

XIV. y XV. ...

Artículo 137. Medidas u Órdenes de Protección

•••

I. a X. ...

•••

•••

Tratándose de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres se aplicará de manera supletoria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Artículo 139. Duración de las medidas u órdenes de protección y providencias precautorias

...

Tratándose de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres, adolescentes y niñas, se aplicará de manera supletoria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 3; 5, fracción II; 62; 75, fracción II; 77, fracciones XII, inciso a) y XIII; 110, último párrafo y 134 y se adicionan un párrafo tercero a la fracción IX y una fracción IX Bis al artículo 7; un párrafo segundo a la fracción III del artículo 20; una fracción XVII Bis al artículo 25; una fracción XII Bis al artículo 29; una fracción V Bis al Apartado B del artículo 39; un párrafo segundo a la fracción III del artículo 40; una fracción IV Bis al artículo 41; un Capítulo VII "Del Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños" al Título Séptimo y un artículo 127 Ter, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 3.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas u órdenes de protección para mujeres, adolescentes, niñas y niños y de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Artículo 5.- ...

I.

...

II. Bases de Datos: Las bases de datos que constituyen subconjuntos sistematizados de la información contenida en Registros Nacionales, archivos digitales o bancos de datos en materias relativas a detenciones, armamento, equipo y personal de seguridad pública, medidas u órdenes de protección para mujeres, adolescentes, niñas y niños, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, así como las bases de datos del Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno relativas a la información criminalística, huellas dactilares de personas sujetas a un proceso o investigación penal, teléfonos celulares, personas sentenciadas y servicios de seguridad privada, así como las demás necesarias para la prevención, investigación y persecución de los delitos. El conjunto de bases de datos conformará el Sistema Nacional de Información;

```
III. a XVII. ...
Artículo 7.- ...
I. a VIII. ...
IX. ...
```

Tratándose de los datos relacionados con el otorgamiento, ejecución, implementación y seguimiento de medidas u órdenes de protección, también se estará a lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Nacional de Procedimientos Penales:

IX Bis. Participar en la ejecución y seguimiento de las medidas u órdenes de protección en los términos previstos en esta Ley, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Nacional de Procedimientos Penales;

```
X. a XVI. ...
Artículo 20.- ...
I. y II. ...
III. ...
a) ...
b) ...
c) ...
d) ...
```

Para efectos de lo dispuesto en esta fracción deberá utilizar la información generada en el Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños;

```
IV. a X. ...
Artículo 25.- ...
```

I. a XVII. ...

XVII Bis. Promover mecanismos de coordinación y colaboración para la ejecución, cumplimiento y seguimiento de las medidas u órdenes de protección, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimientos Penales:

```
XVIII. a XXIV. ...
Artículo 29.- ...
I. a XII. ...
```

XII Bis. Generar mecanismos de coordinación y colaboración para la aplicación, ejecución, cumplimiento y seguimiento de medidas u órdenes de protección, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimientos Penales;

```
XIII. a XIX. ...
Artículo 39.- ...
A. ...
I. a V. ...
B. ...
I. a V. ...
```

V Bis. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de medidas u órdenes de protección de las mujeres, adolescentes, niñas y niños, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimientos Penales;

```
VI. a XV. ...
...
Artículo 40.- ...
I. y II. ...
```

Tratándose de las mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas, el auxilio se prestará con perspectiva de género y con la debida diligencia, lo cual implica actuar oportunamente y salvaguardando en todo momento su seguridad para evitar el contacto del o las personas agresoras. Las acciones para su resguardo y protección se implementarán de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimientos Penales;

IV. a XXVIII. ...
Artículo 41.- ...
I. a IV. ...

IV Bis. Proporcionar y cumplimentar medidas u órdenes de protección de las mujeres, adolescentes y niñas en términos de lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimientos Penales;

V. a XI. ...

...

Artículo 62.- Los planes de estudios se integrarán por el conjunto de contenidos teóricos y prácticos estructurados en unidades didácticas de enseñanza y aprendizaje, en los que se incluyan talleres de resolución de casos. En su formulación deberán integrarse de forma transversal las perspectivas de género, interés superior de la niñez, interculturalidad e interseccionalidad, entre otras.

Artículo 75.- ...

I. ...

II. Prevención, que será la encargada de prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar las acciones de inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción, así como proporcionar medidas u órdenes de protección inmediatas en términos de lo dispuesto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

III. y IV. ...
Artículo 77.- ...
I. a XI. ...
XII. ...

a) Prestar protección y auxilio inmediato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, tratándose de medidas u órdenes de protección inmediata para las mujeres, adolescentes, niñas y niños, se aplicará de manera supletoria con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

b) a **e)** ..

XIII. Dar cumplimiento a las medidas u órdenes de protección para las mujeres, adolescentes, niñas y niños; a las órdenes de aprehensión y demás mandatos ministeriales y jurisdiccionales de que tenga conocimiento con motivo de sus funciones, y

XIV. ...

...

Artículo 110.- ...

•••

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas u órdenes de protección para las mujeres, adolescentes, niñas y niños, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema.

CAPÍTULO VII

Del Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños

Artículo 127 Ter.- Las autoridades competentes de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mantendrán permanentemente actualizada la Base de Datos del Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños. Estas Bases de Datos formarán parte del Sistema Nacional de Información y su acceso y consulta estará garantizado para las autoridades competentes con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos y obligaciones establecidas en el Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños previsto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El Registro se articula con los datos e información que se genera e integra a partir de las medidas u órdenes de protección dictadas, implementadas o ejecutadas, previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que permitirá a las autoridades competentes verificar la trazabilidad, cumplimiento y seguimiento de las medidas u órdenes de protección otorgadas, sus modificaciones, su conclusión o cese; así como facilitar la coordinación y colaboración entre las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno a efecto de garantizar la continuidad, efectividad y no interrupción de la medida otorgada, con independencia del lugar en que se encuentre la persona protegida y garantizar el derecho de las mujeres, las adolescentes, niñas y niños a una vida libre de violencias.

Artículo 134.- Las legislaciones de las entidades federativas establecerán políticas públicas de atención a las víctimas, que prevean al menos, los siguientes rubros:

- I. Atención de la denuncia en forma pronta y expedita, con enfoque en las necesidades, dignidad de las personas, perspectivas de género, interés superior de la niñez, interculturalidad e interseccionalidad, entre otras. Para tal efecto se establecerán diversos canales y mecanismos de recepción, atención, seguimiento y resolución de casos;
- II. Atención jurídica, médica y psicológica especializadas;
- III. Medidas u órdenes de protección a la víctima. Tratándose de delitos relacionados con las violencias en contra de las mujeres deberá estarse a lo previsto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y
- IV. Otras, en términos de los artículos 4o., 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá prever en el Presupuesto de Egresos las partidas suficientes y necesarias para la implementación del Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños.

Tercero.- Las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán llevar a cabo las adecuaciones legislativas y reglamentarias correspondientes y, en su caso, suscribir los instrumentos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Cuarto.- Se dejan sin efecto las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Todas las referencias que se contengan en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la coordinación o cualquiera otra acción entre la Federación, las entidades federativas y los municipios tendrán por incorporada a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Dip. Alan Sahir Márquez Becerra, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2024.- Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 5, fracción II; 9, fracción V; 17, párrafo primero y fracción I; 26, fracción I; 33, fracción IV; 34, párrafo primero, fracciones I, III y VIII, y se adicionan las fracciones I Bis y IV Bis al artículo 5; la fracción VIII Bis al artículo 17 y, la fracción XI Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 5.- ...

I. ..

I Bis. Brecha salarial de género. Es la diferencia de retribución salarial entre mujeres y hombres por razones de género, respecto a la realización de un trabajo remunerado de igual valor;

II. Discriminación. Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que por acción u omisión, con intención o sin ella, tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos, las libertades y la igualdad sustantiva de oportunidades en las esferas social, cultural, educativa, política, institucional, laboral o cualquier otra, incluyendo cualquier acción u omisión que directa o indirectamente provoque o perpetúe la brecha de género en cualquier ámbito. Lo anterior, cuando la distinción, exclusión, restricción o preferencia en esos términos se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, el embarazo, la lengua o el idioma, las creencias religiosas o espirituales, la apariencia y/o condición física, las características genéticas, la situación migratoria, las opiniones, la identidad de género, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, profesión o actividad laboral, los antecedentes penales o cualquier otro motivo análogo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia;

III. y IV.- ..

IV Bis. Igualdad salarial. Remuneración igual por un trabajo de igual valor, sin distinguir el sexo, el género, la identidad de género, el origen étnico, la orientación sexual, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, entre otras;

V. a IX. ...

Artículo 9.- ...

I. a IV. ...

V.- Proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida familiar, de cuidados, social, laboral, política, deportiva, cultural y civil.

Artículo 17.- La Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes para lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos familiar, de cuidados, económico, político, de salud, social, laboral y cultural, entre otros.

•••

I. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida: familiar, de cuidados, económico, político, de salud, social, laboral y cultural;

II. a VIII. ...

VIII Bis. El establecimiento de medidas tendientes a erradicar en todos los ámbitos de la vida profesional y laboral la brecha salarial de género;

IX. a XIV. ...

Artículo 26.- ...

Promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación; sin distinción de ningún tipo, en los términos del último párrafo del artículo 1o. y primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. a V. ...

Artículo 33.- ...

I. a III. ...

IV. Diseño, implementación, ejecución y evaluación de políticas públicas y medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres, para eliminar la brecha de género, en especial la salarial en los sectores público, privado y social,

V. ...

Artículo 34.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes en coordinación con la Secretaría de las Mujeres garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación de aquellas en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales, empresariales o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, para lo cual desarrollarán las siguientes acciones:

Promover la revisión de los sistemas fiscales para reducir los factores que relegan la incorporación de las personas al mercado de trabajo, en razón de su sexo o género y la brecha salarial de género;

II. ...

Fomentar el acceso al trabajo de las personas que debido a su sexo o género están relegadas de puestos directivos, para contribuir a disminuir y erradicar la brecha salarial de género;

IV. a VII. ...

VIII. Reducir y erradicar la brecha salarial y la segregación de las personas por razón de su sexo o género, del mercado de trabajo;

IX. a XI. ..

XI Bis. Expedir Certificados de Igualdad Laboral de Género y No Discriminación y operar un padrón nacional de centros de trabajo certificados en materia de igualdad laboral y no discriminación, en los términos de la normatividad aplicable:

XII. y XIII. ...

Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 1, primer párrafo; 2, tercer párrafo; 25 Bis, segundo párrafo; la denominación del Capítulo VI del Título II, "De las Medidas u Órdenes de Protección"; 27, primer párrafo; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 34 Bis, primer y segundo párrafos; 34 Ter, primer párrafo; 46, fracción I; 46 Bis, fracción II; 48, primer párrafo, y se adicionan un cuarto párrafo al artículo 2; las fracciones XIX y XX al artículo 5; un segundo párrafo, recorriéndose el actual segundo párrafo en su orden, al artículo 27; una fracción IX Bis al artículo 34 Ter; un Capítulo VII, al Título II, denominado "Del Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños", que comprende los artículos 34 A; 34 B; 34 C; 34 D; 34 E; 34 F; 34 G; las fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI, recorriéndose la actual fracción XIV en su orden, al artículo 44; una fracción XII, recorriéndose la actual fracción X en su orden, al artículo 48; una fracción XXVI, recorriéndose la actual fracción XVI en su orden, al artículo 49; una fracción XII, recorriéndose la actual fracción XII en su orden, al artículo 50, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- La presente ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección del derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y los deberes reforzados del Estado, sus disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como

los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

ARTÍCULO 2.- ...

...

La Federación y las entidades federativas deberán contar con fiscalías especializadas para atender los delitos relacionados con las violencias de género en contra de las mujeres y Centros de Justicia para las Mujeres.

Para garantizar el derecho a una vida libre de violencias se crea el Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños; como un instrumento de política pública tendiente a la erradicación de las violencias en contra de las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

ARTÍCULO 5.- ...

I. a XVIII. ...

- XIX. Registro Nacional: El Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños;
- **XX.** Medidas u Órdenes de Protección: A las medidas y órdenes de protección a que se refiere la presente ley y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 25 Bis.- ...

Para el levantamiento de medidas, atendiendo a la naturaleza de las mismas, se tendrá que acreditar fehacientemente su cumplimento, a través de la incorporación en las políticas públicas o legislación, y/o de la disminución sostenida de las violencias identificadas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la presente ley.

CAPÍTULO VI DE LAS MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN

ARTÍCULO 27.- Las medidas u órdenes de protección, son actos de urgente aplicación, en función del interés superior de la víctima; son fundamentalmente precautorias y cautelares, deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres, adolescentes, niñas y niños, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

Tienen como propósito prevenir o hacer cesar un acto de violencia, o impedir la comisión de un nuevo acto de violencia o delito.

...

ARTÍCULO 28.- ...

- De naturaleza administrativa: Aquéllas implementadas, otorgadas y ordenadas por el Ministerio Público y autoridades administrativas. Tendrán esta misma naturaleza las medidas u órdenes de protección proporcionadas y/o dictadas de forma directa por cualquier autoridad policial, y
- II. ...

•••

ARTÍCULO 30.- Las medidas u órdenes de protección se deberán dictar e implementar con base en los siguientes principios:

I. a VII. ...

ARTÍCULO 34 Bis.- Las medidas u órdenes de protección podrán solicitarse en cualquier entidad federativa distinta a donde ocurrieron los hechos, sin que la competencia en razón del territorio pueda ser usada como excusa para no recibir la solicitud.

Para efectos del párrafo anterior, las autoridades administrativas, las fiscalías, los poderes judiciales federales y locales celebrarán convenios de colaboración con las entidades públicas para garantizar la efectiva protección de las mujeres, adolescentes, niñas y niños conforme a los principios rectores de las medidas u órdenes de protección.

•••

ARTÍCULO 34 Ter.- Las medidas u órdenes de protección administrativas, además de las previstas en otros ordenamientos, podrán consistir en una o varias de las siguientes:

I. a IX. ...

IX Bis. En casos de peligro inminente o extrema urgencia, el Ministerio Público bajo su más estricta responsabilidad, podrá determinar la desocupación inmediata por la persona agresora, del domicilio conyugal o de pareja, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aun en los casos de arrendamiento del mismo;

X. a XXII. ...

•••

CAPÍTULO VII DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES, NIÑAS Y NIÑOS

ARTÍCULO 34 A.- El Registro Nacional es un mecanismo institucional de coordinación y colaboración entre los tres órdenes de gobierno de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de seguridad, procuración y administración de justicia. Tiene por objeto garantizar la trazabilidad, estado y efectividad de las medidas u órdenes de protección ordenadas por las autoridades administrativas y jurisdiccionales; en éste se organiza y concentra la información sobre las medidas u órdenes de protección ordenadas por las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno.

El Registro Nacional se conforma con los datos e información que se genera e integra a partir de las medidas u órdenes de protección, ordenadas, implementadas o ejecutadas por las autoridades competentes de forma originaria o en colaboración, previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y la presente Ley General que aportan las autoridades administrativas y jurisdiccionales competentes de los tres órdenes de gobierno.

ARTÍCULO 34 B.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana administrar y coordinar la operación del Registro Nacional. Es obligación de las autoridades de las entidades federativas y de la Federación integrar, procesar y actualizar la información para el Registro Nacional, en términos que establezcan los lineamientos correspondientes.

ARTÍCULO 34 C.- Corresponde a la Secretaría de las Mujeres crear indicadores, dar seguimiento y evaluar el Registro Nacional.

ARTÍCULO 34 D.- La integración y funcionamiento del Registro Nacional deberá garantizar el acceso a las autoridades competentes que ordenen, soliciten, verifiquen o den seguimiento al cumplimiento de las medidas u órdenes de protección determinadas.

ARTÍCULO 34 E.- La base de datos del Registro Nacional, formará parte del Sistema Nacional de Información a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ARTÍCULO 34 F.- Las autoridades administrativas, las fiscalías, los poderes judiciales federales y locales tendrán acceso a la plataforma del Registro Nacional, para garantizar la continuidad, efectividad y no interrupción de las medidas u órdenes de protección con independencia del lugar en que hayan sido ordenadas.

ARTÍCULO 34 G.- El Registro Nacional contendrá al menos, los siguientes rubros:

- Datos de la autoridad que ordena las medidas u órdenes de protección y de la autoridad o autoridades destinatarias;
- **II.** Datos de la o las víctimas, y en su caso de los padres o tutores;
- III. Datos de la persona agresora y en su caso, relación de parentesco o afinidad con la víctima;
- IV. Descripción o síntesis de la medida u orden de protección otorgada;
- V. Fecha de inicio y terminación;
- VI. Conductas por las que se impusieron las medidas u órdenes, en su caso si fueron modificadas;
- VII. Nivel de riesgo, y
- **VIII.** Plazo o término para que la autoridad o autoridades requeridas cumplimenten y den contestación a la autoridad emisora, el cual no podrá exceder de 48 horas.

La información contenida en el Registro Nacional permitirá entre otras acciones, la verificación de antecedentes de violencia a víctimas por el mismo agresor.

La información y datos contenidos en el Registro Nacional se clasifica como reservada para todos los efectos legales, su posesión, uso y transmisión tendrá como único objetivo, el plasmado en la presente ley y

las autoridades deberán dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ARTÍCULO 44.- ...

I. a XII. ...

XIII. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública que los Centros de Justicia para las Mujeres sean considerados como Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional;

XIV. Implementar de manera directa e inmediata las medidas u órdenes de protección necesarias para salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de las víctimas, sin condicionarlas a la presentación de una denuncia o querella.

Tratándose de delitos relacionados con violencias de género contra las mujeres, la información deberá incorporarse al Registro Nacional;

- XV. Implementar el Registro Nacional en términos del artículo 34 A de esta ley;
- **XVI.** Verificar la trazabilidad, estado y efectividad de las medidas y órdenes de protección impuestas por las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- **XVII.** Garantizar la incorporación de los datos de las medidas u órdenes de protección en el Registro Nacional;
- **XVIII.** Determinar la forma de coordinación entre las autoridades administrativas y jurisdiccionales competentes de los tres órdenes de gobierno, para dar seguimiento a las medidas u órdenes de protección emitidas con independencia del lugar en que hayan sido ordenadas;
- **XIX.** Verificar la atención de la solicitud de medidas u órdenes de protección, con independencia del lugar en que hayan sido ordenadas;
- **XX.** Solicitar información a las autoridades administrativas y jurisdiccionales competentes sobre la atención, seguimiento y ejecución de las medidas u órdenes de protección que forman parte del Registro Nacional;
- **XXI.** Coadyuvar con la Secretaría de las Mujeres para el cumplimiento de las funciones previstas con relación al Registro Nacional, y
- **XXII.** Las demás previstas para el cumplimiento de la presente lev.

ARTÍCULO 46.- ...

I. En el marco de la política de salud integral de las mujeres, diseñar con perspectiva de género, la política de prevención, atención y erradicación de las violencias en su contra, para lo cual tomará en cuenta la información contenida en el Registro Nacional;

II. a XIV. ...

ARTÍCULO 46 Bis. ...

l. ...

II. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres, así como para reducir y erradicar la brecha salarial de género;

III. a IX. ...

ARTÍCULO 47.- ...

I. a XI. ...

- XII. Cumplir con las facultades y responsabilidades que le corresponden y que se derivan de la operación del Registro Nacional, en términos de lo dispuesto en la presente ley y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- XIII. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 48.- Corresponde a la Secretaría de las Mujeres:

I. a VIII. ...

- IX. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;
- X. Participar en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en la elaboración de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Registro Nacional;
- XI. Establecer indicadores respecto al funcionamiento, eficiencia y efectividad del Registro Nacional, considerando especialmente la trazabilidad de las medidas u órdenes de protección ordenadas por las autoridades administrativas y jurisdiccionales;

- XII. Dar seguimiento a los mecanismos de coordinación y atención a las solicitudes de medidas u órdenes de protección previstas en el artículo 44 de esta ley;
- XIII. Llevar a cabo la evaluación del Registro Nacional;
- XIV. Difundir información sobre el funcionamiento y aprovechamiento del Registro Nacional, y
- XV. Las demás previstas para el cumplimiento de la ley.

ARTÍCULO 49.- ...

I. a XXIV. ...

- XXV. Crear, operar y fortalecer los Centros de Justicia para las Mujeres, conforme al Modelo de Gestión Operativa que para tal efecto emita la Secretaría de Gobernación;
- **XXVI.** Cumplir con las facultades y responsabilidades que le corresponden y que se derivan de la operación del Registro Nacional, en términos de lo dispuesto en la presente ley y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- **XXVII.** Las demás aplicables a la materia, que les conceda la ley u otros ordenamientos legales.

•••

ARTÍCULO 50.- ...

- I. a X. ..
- **XI.** Realizar las acciones necesarias para implementar las medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres;
- XII. Cumplir con las facultades y responsabilidades que le corresponden y que se derivan de la operación del Registro Nacional, en términos de lo dispuesto en la presente ley y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- XIII. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.

Artículo Tercero. Se reforman los artículo 554 y 573, último párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para quedar como sigue:

Artículo 554. En los casos de conductas violentas u omisiones graves que afecten a los integrantes de la familia, la autoridad jurisdiccional deberá adoptar las medidas provisionales que se estimen convenientes, para que cesen de plano. En los casos de violencia vicaria, definida en el artículo 6, fracción VI, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la autoridad jurisdiccional deberá salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Artículo 573. ...

I. a XIV. ...

La autoridad jurisdiccional está obligada a observar aquellos casos en los que pudiera tratarse de violencia vicaria en contra de mujeres, por sí o a través de una tercera persona definida en el artículo 6, fracción VI, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las atribuciones señaladas en el presente Decreto conferidas a la Secretaría de las Mujeres entrarán en vigor hasta que la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que crea dicha Secretaría surtan sus efectos legales y cobren vigencia.

Tercero.- Las reformas al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares dispuestas en este Decreto entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo transitorio del Decreto publicado el 7 de junio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Dip. José Luis Montalvo Luna, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2024.- Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES MEJOR EVALUADAS CUYOS NOMBRES SERÁN SOMETIDOS A INSACULACIÓN EN TÉRMINOS DE LA "CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025 DE CANDIDATURAS A CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS REGIONALES; LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, Y LAS JUEZAS Y LOS JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS".

ANTECEDENTES

- I. Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 15 de septiembre de 2024, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial (en adelante, el "Decreto federal");
- II. El 16 de septiembre de 2024 inició el Proceso Electoral Federal Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en términos de lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto federal;
- III. En el párrafo segundo del Artículo Octavo Transitorio del Decreto federal, se estableció que las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de su entrada en vigor para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales, y que la renovación de la totalidad de cargos de elección de los poderes judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen; en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027;
- IV. En cumplimiento a lo anterior, el 18 de noviembre de 2024 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. 66-67 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas (en adelante, el "Congreso)", mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante, "la Constitución"), en Materia de Reforma al Poder Judicial (en adelante, el Decreto No. 66-67), mismo que entró en vigor al día siguiente, y en el cual se prevé que durante el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, se elegirán por voto popular: a) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; b) La Magistratura Supernumeraria; c) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; d) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados Regionales; y e) La totalidad de las Juezas y los Jueces de Primera Instancia y, las Juezas y los Jueces Menores (en adelante, personas juzgadoras);
- V. En términos del Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 66-67, el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 en Tamaulipas dio inicio el día 19 de noviembre de 2024 y la jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio del año 2025;
- VI. De conformidad con el Artículo Octavo Transitorio del Decreto No. 66-67, el Congreso tuvo un plazo de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de este, para realizar las adecuaciones a las leyes que correspondan para dar viabilidad a la elección de las personas juzgadoras; y mientras ello sucedía, se aplicarían en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales federales y locales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al referido Decreto, ello conforme al marco de atribuciones y competencias que correspondan; en ese sentido, el 16 de enero de 2025 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado: el DECRETO No. 66-228 del Congreso mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial; y el DECRETO No. 66-229 del Congreso mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas;
- VII. En el referido DECRETO No. 66-228, se estableció en su Artículo Segundo Transitorio, que en lo que respecta a la etapa de convocatoria y postulación de candidaturas de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, las autoridades competentes y la ciudadanía observarán lo dispuesto en la Constitución del Estado; la

Ley General; la Convocatoria Pública General emitida por el Congreso del Estado Libre y Soberado de Tamaulipas publicada el 21 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado; las convocatorias emitidas por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo y por el Comité del Poder Judicial publicadas el 27 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas;

- VIII. El artículo 109 de la Constitución, estatuye que las Magistradas y los Magistrados del Poder Judicial, las Juezas y los Jueces de primera instancia, y las y los Jueces menores, serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que corresponda, conforme al procedimiento previsto en dicho numeral y que para tal efecto, el Congreso publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda, la cual contendrá las etapas del procedimiento, sus fechas, plazos y los cargos a elegir, y que el Órgano de Administración Judicial hará del conocimiento del Congreso los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, el distrito judicial respectivo y demás información que requiera;
- IX. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 109, fracción primera de la Constitución y en el Artículo Segundo Transitorio, párrafo quinto del Decreto No. 66-67, el Congreso tuvo un plazo de treinta días naturales posteriores a su entrada en vigor, para emitir la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial, conforme al procedimiento previsto en el artículo 109 de la Constitución, que resulte aplicable en lo conducente;
- X. El 21 de noviembre de 2024, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Convocatoria General, y en esta se convocó a los Poderes del Estado de Tamaulipas para que procedieran a crear, integrar e instalar sus respectivos Comités de Evaluación y para que, a través de ellos, en los términos que precisa el Decreto No. 66-67, llamaran y convocaran a toda la ciudadanía a participar en la elección de las personas juzgadoras;
- XI. En el artículo 109, fracciones II y III de la Constitución, se prevé que los Poderes del Estado postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo conforme a lo previsto en dicho artículo, y que para la evaluación y selección de sus postulaciones, establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos establecidos en dicha Constitución y en las leyes, presenten un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo.

Asimismo, dicho numeral dispone que cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por tres personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Posteriormente, integrarán un listado de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces.

Acto seguido, depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género. Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación y envío al Congreso.

Finalmente, el Congreso recibirá las postulaciones y remitirá los listados a la autoridad administrativa electoral a efecto de que organice el proceso electivo;

XII. En ese sentido, el citado Artículo 109 de la Constitución, prevé en sus fracciones V y VI que: "... el Poder Legislativo postulará hasta tres personas, mediante mayoría calificada con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia postulará hasta tres personas por mayoría de seis votos"; y "para el caso de Juezas y Jueces de primera instancia y Juezas y Jueces menores (...) Cada uno de los Poderes del Estado postulará hasta dos personas para cada cargo; el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo postulará hasta dos personas mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, postulará hasta dos personas por mayoría de seis votos;

- XIII. Los Comités de Evaluación de los tres Poderes del Estado fueron debidamente creados e integrados, y quedaron instalados en las fechas siguientes:
 - El Comité de Evaluación del **Poder Legislativo** está integrado por las personas siguientes: Ada Gabriela Díaz Sosa, María Antonia Turrubiates Conde y Edgar Maciel Martínez Báez, y fue instalado el 22 de noviembre de 2024;
 - El Comité de Evaluación del **Poder Ejecutivo** está integrado por las personas siguientes María Del Carmen Tejeda Ramírez, Elvira Vallejo Contreras y José Ives Soberón Tijerina, y fue instalado el 25 de noviembre de 2024; y
 - El Comité de Evaluación del **Poder Judicial** está integrado por las personas siguientes: Lucía Graciano Casas, Juan Plutarco Arcos Martínez y Claudio Díaz Castaño, y fue instalado el 25 de noviembre de 2024:
- XIV. El 27 de noviembre de 2024 fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado sendas convocatorias de los Comités de Evaluación, dirigidas a todas las personas profesionales del derecho a participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria de las personas juzgadoras 2024-2025 del Poder Judicial, la cuales en su Base PRIMERA contienen el listado de los CARGOS A SELECCIONAR;
- XV. De conformidad con lo dispuesto en la Base SEXTA (ASPECTOS NO PREVISTOS) de las Convocatorias referidas en el Antecedente anterior, lo no previsto en las mismas será resuelto por el respectivo Comité de Evaluación con base en la Constitución y la Convocatoria General;
- XVI. Como insumo para que cada Comité de Evaluación estuviera en aptitud de emitir su respectiva convocatoria, con fundamento en el cuarto párrafo del Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 66-67, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas con fecha 19 de noviembre de 2024, solicitó al Consejo de la Judicatura del Estado, un listado completo y pormenorizado con la información correspondiente a la totalidad de cargos de personas juzgadoras, incluyendo al Consejo de la Judicatura, indicando sus circunscripciones territoriales, especialización por materia, género, vacancias, renuncias, retiros programados, adscripciones, y cualquier otra información necesaria para que el Congreso estuviera en aptitud de emitir, en tiempo y forma, la convocatoria respectiva; dicha información fue remitida al Congreso por el Consejero Presidente de dicho Consejo, quien también es Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, la cual fue recibida el 20 de noviembre de 2024;
- XVII. En alcance a dicho oficio, el 2 de diciembre de 2024, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, remitió un oficio dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, modificando la información referida en el Antecedente anterior, concretamente en uno de los cargos de juez de primera instancia de un distrito judicial a elegir;
- XVIII. En consecuencia, al existir nueva información que modificó la originalmente recibida, este Comité de Evaluación, con base en el principio de certeza, estimó pertinente reformar la Convocatoria publicada el 27 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado; reforma que a su vez fue publicada en el mismo medio oficial el 9 de diciembre de 2024. Lo anterior porque los Comités de Evaluación tienen la obligación constitucional de seleccionar los perfiles mejor calificados para la elección de las personas juzgadoras, observando los principios de paridad de género, inclusión, accesibilidad, profesionalismo, ética, transparencia y garantizando la participación de las y los aspirantes; y

CONSIDERANDO

1) Que en la Base "TERCERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de la Convocatoria de este Comité de Evaluación, se previó que las etapas del registro de candidaturas consistirán en la recepción documental para el registro; la integración de los expedientes; la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales; la evaluación para el desempeño del cargo y para calificar la idoneidad; la selección de las personas mejor evaluadas, así como el proceso de insaculación, y la generación de los listados finales; así como su remisión al Instituto Electoral de Tamaulipas y la publicación de resultados que se regirán por lo dispuesto en la Constitución y las leyes electorales sustantiva y adjetiva, así como en el Decreto No. 66-67.

"Los plazos son los siguientes:

- 1) Inscripción. El periodo para la recepción de solicitudes comprenderá del 2 al 20 de diciembre de 2024 (...)
- 2) La revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales se realizará del 21 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025;
- **3)** Los resultados de la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales se publicarán el 6 de enero de 2025;

- 4) La evaluación para el desempeño del cargo, para calificar la idoneidad de las personas aspirantes, así como el desahogo de las entrevistas se realizarán del 8 al 14 de enero de 2025, las cuales se realizarán bajo la modalidad que establezca el Comité;
- 5) Los resultados de la selección de las personas mejor evaluadas se publicarán el 15 de enero de 2025;
- 6) El proceso de depuración por insaculación se realizará el 22 de enero de 2025; y
- 7) La generación de los listados finales, su publicación y remisión al Poder Legislativo será el 22 de enero de 2025."
- 2) Que en ese sentido, durante el periodo del 2 al 20 de diciembre de 2024 este Comité de Evaluación recibió las solicitudes de la ciudadanía de manera electrónica y presencial.
- 3) Que la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales por parte de las y los integrantes de este Comité de Evaluación, se realizó del 21 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025, lo cual se hizo de manera exhaustiva, escrupulosa y en estricto apego a lo previsto en la Constitución, la Convocatoria General y la de este órgano colegiado.
- 4) Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicados mutatis mutandis tomando en cuenta la naturaleza jurídica de este Comité de Evaluación; así como en lo previsto en la BASE SEGUNDA, párrafos cuarto y quinto, de la "CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS PROFESIONALES DEL DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS JUZGADORAS 2024-2025 DEL PODER JUDICIAL", publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de noviembre de 2024, misma que, en la parte que interesa, a la letra establece:

"SEGUNDA. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CARGO.

(...)

El Comité de Evaluación verificará que las personas aspirantes cumplan formalmente con los requisitos y documentación conforme a esta Convocatoria y, previa prevención, de no reunir esos requisitos o no entregar la documentación completa, o cuando esta sea incorrecta o falsa, serán dadas de baja del proceso electivo y su solicitud será desechada.

Ante la duda del cumplimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad previstos en la presente convocatoria, este Comité de Evaluación podrá requerir a la persona participante para que proporcione documentación adicional.

(...)"

Se notificaron a las personas aspirantes las inconsistencias y faltantes documentales de su solicitud de registro, previniéndoles para que las subsanaran, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo o, hacerlo fuera del plazo concedido, serían dadas de baja del proceso electivo y su solicitud sería desechada. Ello a efecto de respetar de manera estricta su derecho de petición y garantía de audiencia.

- 5) Que de la revisión exhaustiva de las solicitudes de registro y documentación anexa y, concluida la fase de requerimientos y prevenciones, este Comité de Evaluación identificó a las personas aspirantes que <u>sí</u> <u>cumplieron los requisitos</u> previstos en la Constitución, la Convocatoria General y la de este órgano colegiado; así como a las personas <u>que no los cumplieron</u> o, que no subsanaron las inconsistencias, o lo hicieron fuera del plazo concedido.
- 6) Que todo lo anterior fue debidamente documentado en el "ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE CUMPLEN Y ACREDITAN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA GENERAL Y EN LA "CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025 DE CANDIDATURAS A CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS REGIONALES; LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y LAS JUEZAS Y LOS JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", publicado en el Periódico Oficial del Estado del 6 de enero de 2025, mediante el cual se aprobaron los listados de las personas que sí cumplieron los requisitos previstos en la Constitución, la Convocatoria General y la de este órgano colegiado y que, por lo tanto, continuaron dentro del proceso de selección; así como las que no cumplieron y, por ello, quedaron fuera del proceso de selección. Dicho acuerdo se notificó oportunamente a las personas interesadas.

- 7) Que en ese sentido, el mismo 6 de enero de 2025, este órgano colegiado también aprobó el "ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO, MODALIDAD, Y LAS FECHAS Y HORARIOS DE LAS ENTREVISTAS QUE SE REALIZARÁN A LAS PERSONAS ASPIRANTES EN TÉRMINOS DE LA "CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025 DE CANDIDATURAS A CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS REGIONALES; LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y LAS JUEZAS Y LOS JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", el cual fue debidamente notificado a las personas aspirantes a efecto de que comparecieran a las entrevistas previstas en la referida Convocatoria.
- 8) Que el 13 de enero de 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Punto de Acuerdo No. 66-75 mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuvo a bien modificar los numerales 5, 6, 7 y 8 de la Base Séptima, relativa al Procedimiento y etapas para la elección de juzgadoras y juzgadores, referente al Punto de Acuerdo Número 66-35, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Número 141, de fecha 21 de noviembre de 2024, mediante el cual se emitió la Convocatoria Pública General para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para elegir a las Personas Juzgadoras que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; la Magistratura Supernumeraria; las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; las Magistradas y los Magistrados Regionales; las Juezas y los Jueces de Primera Instancia, y las Juezas y Jueces Menores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en los términos siguientes:

("...)

- 5. Los Comités de Evaluación calificarán la idoneidad de las personas elegibles mediante la revisión documental de requisitos constitucionales de elegibilidad, evaluación curricular y entrevistas, y publicarán el listado a más tardar el 22 de enero de 2025;
- 6. Los Comités depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo por cada Poder, observado la paridad de género, y publicarán los resultados en los estrados habilitados a más tardar el 24 de enero de 2025; los cuales remitirán a más tardar el 27 de enero de 2025 al Poder que corresponda para su aprobación que deberá ocurrir entre el 28 y el 31 de enero de 2025, de conformidad con lo siguiente:
 - a) El Poder Ejecutivo aprobará el listado por conducto del Gobernador del Estado;
 - b) El Poder Legislativo aprobará el listado por conducto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes, y
 - c) El Poder Judicial aprobará el listado por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia por mayoría de seis votos.
- 7. Los listados aprobados en términos del numeral anterior serán remitidos al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a más tardar el 31 de enero de 2025, y
- 8. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder del Estado y los remitirá en original al Instituto Electoral de Tamaulipas a más tardar el 12 de febrero de 2025 a efecto de que este organice el proceso electoral.
- El Congreso deberá conservar una copia certificada íntegra de dichos expedientes. Los Comités podrán ajustar los plazos anteriores cuando resulte necesario, excepto cuando estén previstos en la Constitución o en las leyes.

 (\dots)

- 9) Que en ese orden de ideas, la evaluación para el desempeño del cargo, para calificar la idoneidad de las personas aspirantes, así como el desahogo de las entrevistas se realizaron del 8 al 14 de enero de 2025, tal como se precisa líneas abajo.
- 10) Que en términos de los Acuerdos referidos en los Considerandos 6 y 7 anteriores y de conformidad con la Base Tercera ("ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO") de la Convocatoria emitida por este Comité de Evaluación, en la parte correspondiente al "Criterio de Evaluación", este órgano colegiado calificó la acreditación de los requisitos previstos en la referida Convocatoria y entrevistó de manera virtual a todas las personas que cumplieron con la totalidad de estos y quisieron comparecer, con al menos dos de sus integrantes, asignado las calificaciones que correspondieron conforme al

criterio de las personas entrevistadoras, las cuales quedaron asentadas en las respectivas matrices de evaluación.

11) Que finalizadas todas las entrevistas, este órgano colegiado con sustento en la referida Base Tercera ("ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO") de la Convocatoria emitida por este Comité de Evaluación, procedió a evaluar la idoneidad de las personas aspirantes considerando los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y que se hubieran distinguido por su competencia, antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, su honestidad y buena fama pública de conformidad con los siguientes criterios:

APARTADO	PUNTAJE DE 0 A 100
Méritos académicos	Hasta 40
Méritos de experiencia profesional	Hasta 30
Honestidad y buena fama publica	Hasta 20
Desarrollo de la entrevista	Hasta 10
Total:	100

Dichas calificaciones quedaron debidamente asentadas en las respectivas matrices de evaluación firmadas por los integrantes de este Comité de Evaluación.

12) Que evaluada la idoneidad de las personas aspirantes conforme al Considerando anterior, este Comité de Evaluación de manera colegiada procedió a analizar todos y cada uno de dichos perfiles e <u>inició el proceso de deliberación</u> a efecto de estar en posibilidad de integrar un listado con las personas que, en criterio de las y los integrantes de este órgano colegiado, resultaron las mejor evaluadas <u>cuantitativa y cualitativamente</u> para cada cargo y deben avanzar a la etapa de insaculación, al ser consideradas como los perfiles idóneos para ello.

Cabe señalar que, como ya se anticipó, la determinación final asumida por este Comité de Evaluación sobre la selección de los perfiles que serán insaculados, forma parte de la conclusión de un procedimiento complejo que partió de una <u>evaluación cuantitativa</u> de todas las personas aspirantes que cumplieron los requisitos Constitucionales y los contenidos en las Convocatorias en el cual se calificaron los méritos académicos, la experiencia profesional, la honestidad, la buena fama pública y el desarrollo de la entrevista, y finalizó con una <u>evaluación cualitativa</u> a partir de un <u>intenso procedimiento de deliberación</u> en el que se ponderaron, entre otros aspectos, los relacionados con la idoneidad de las personas aspirantes para ejercer el cargo por el que compitieron.

Es importante resaltar que, ante la considerable cantidad de personas aspirantes que pasaron a la fase de entrevistas y que sin duda representan activos muy valiosos para la vida jurídica de nuestro Estado, fue necesario realizar el ejercicio antes referido a efecto de hacer lo más objetiva posible la depuración que derivó en la decisión final de este órgano colegiado, lo cual ya ha sido validado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-JDC-1293/2024 y Acumulados, en el cual se confirmó la convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras federales, al sostener que el establecimiento de los criterios de evaluación para seleccionar a los mejores perfiles es una facultad que corresponde a los Comités de Evaluación conforme a sus propias reglas de funcionamiento.

- 13) Que una vez agotado el proceso de deliberación, en criterio de este Comité de Evaluación, las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces y que, por lo tanto, continúan dentro del proceso de selección, son las contenidas en el "Listado de personas mejor evaluadas" que como Anexo Único forma parte del presente Acuerdo; lo anterior en función del número de solicitudes presentadas para dichos cargos que, en algunos casos, fue menor a seis y cuatro, respectivamente.
 - Asimismo, en abono al principio de certeza, en el Anexo antes referido, se emite el **listado de los cargos donde únicamente se inscribió una persona aspirante** y que, en consecuencia, no serán consideradas en el proceso de insaculación y, en su oportunidad, dicho listado se enviará de manera directa al Poder Legislativo para los efectos de su postulación.
- 14) Que al obtenerse el listado de las personas mejor evaluadas para cada cargo, este Comité de Evaluación procederá a depurarlo mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo en términos de las fracciones V y VI del Artículo 109 de la Constitución, observando la paridad de género y, una vez ajustados los listados, se remitirán al Poder Legislativo para su aprobación y postulación, conforme al procedimiento y criterios generales que este órgano colegiado determine.

En atención a los anteriores Antecedentes y Consideraciones, y con fundamento en el artículo 109, fracciones II y III de la Constitución, y Octavo Transitorio del Decreto No. 66-67; la Convocatoria General publicada el 21 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado; y la Convocatoria publicada el 27 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado, dirigida a todas las personas profesionales del derecho a participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria de las personas juzgadoras 2024-2025 del Poder Judicial, este Comité de Evaluación:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el listado de las personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces, **las cuales continúan dentro del proceso de selección**; así como, el listado de los cargos donde únicamente se inscribió una persona aspirante y que, en consecuencia, no serán consideradas en el proceso de insaculación, en los términos del Considerando 13 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Procédase a depurar el "Listado de personas mejor evaluadas" mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género y, una vez ajustado, remítase al Poder Legislativo para su aprobación y postulación, junto con el **listado de los cargos donde únicamente se inscribió una persona aspirante** y que, en consecuencia, no serán consideradas en el proceso de insaculación. Para tal efecto, **emítanse** los correspondientes criterios generales que normarán el procedimiento.

TERCERO. Notifíquese este Acuerdo por correo electrónico a las personas **que no fueron incluidas** en el "Listado de personas mejor evaluadas" junto con sus respectivas matrices de evaluación de entrevista y de idoneidad para que conozcan las calificaciones asignadas y, de ser su voluntad, estén en posibilidad de acudir ante la autoridad competente a deducir sus derechos.

CUARTO. El presente documento y su Anexo deberá **publicarse** en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio: https://eleccionjudicialtamaulipas.mx/, entrando en vigor el mismo día y **tendrá efectos de notificación** para las personas interesadas.

QUINTO. Solicítese al Poder Legislativo dar publicidad a este Acuerdo en sus redes sociales institucionales y en los demás medios que estén a su alcance.

SEXTO. Comuníquese este Acuerdo al Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas para los efectos que haya lugar.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo en reunión celebrada en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 22 de enero de 2025.

ATENTAMENTE.- Ada Gabriela Díaz Sosa.- Rúbrica.- María Antonia Turrubiates Conde.- Rúbrica.- Edgar Maciel Martínez Báez.- Rúbrica.

COMITÉ DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ANEXO ÚNICO LISTADO DE PERSONAS MEJOR EVALUADAS

PRESIDENCIA Y SALAS DE NÚMERO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA		
CARGO	NOMBRE	GENERO
	DAFNE MIROSLABA CARRILLO DE LEON	М
MAGISTRATURA 1	GUILLERMINA REYNOSO OCHOA	М
	OLGA LILIA GANDARILLA RETANA	М
	CLAUDIA LUCILA CHARLES LUMBRERAS	М
MAGISTRATURA 2	GRISELDA MARISOL VAZQUEZ GARCIA	М
	REYNA KARINA TORRES BARRIENTOS	М
	MA. MINERVA VARGAS CARREÑO	М
MAGISTRATURA 3	MINERVA CACERES VAZQUEZ	М
	TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO	М
	HORTENCIA NARVAEZ FUENTES	М
MAGISTRATURA 4	SANDRA CARMONA SANCHEZ	М
	TANIA GISELA CONTRERAS LOPEZ	М
MAGISTRATURA 5	FABIOLA DE LA CRUZ CONTRERAS BOCANEGRA	М
IVIAGISTRATURAS	ROSA IVETTE SALAZAR MARQUEZ	М

	MAGISTRATURA NÚMERO HOMBRES	
	CARLOS OLAZARAN MARTINEZ	Н
	EVERARDO VALDEZ TORRES	Н
	FRANCISCO DE LA FUENTE MARTINEZ	Н
MAGISTRATURA 1	JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ	Н Н
	JULIO ERNESTO RAMIREZ GOMEZ	Н Н
	RODOLFO MOISES TERRAZAS	Н
	ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR	Н
	ESTEBAN ETIENNE RUIZ	Н
	IGNACIO GARCIA ZUÑIGA	
MAGISTRATURA 2		H
	JAVIER VALDEZ PERALES	
	MATIAS RAMON OCHOA DELGADO	Н
1	RODOLFO DE LEON FIGUEROA	Н
	ANDRES ESCAMILLA GONZALEZ	Н
	ISAIAS CONTRERAS TAMAYO	Н
MAGISTRATURA 3	IVAN SALDAÑA MAGAÑA	Н
	JOSE LEONARDO CAMPILLO PIZAÑA	Н
	MARIO ALBERTO FUENTES MORENO	Н
	ANDRES GONZALEZ GALVAN	Н
	JESUS EDUARDO HERNANDEZ ANGUIANO	Н
MAGISTRATURA 4	LAZARO JOSE LARA BALDERAS	Н
	PATRICIO LUGO JARAMILLO	Н
	RAFAEL LUNA VAZQUEZ	Н
	ANGEL AVILA RODRIGUEZ	Н
	DANTE DIAZ DURAN	Н
MAGISTRATURA 5	JUAN JORGE OLVERA REYES	Н
	OSCAR ALBERTO LARA SOSA	Н
	RAUL ROBLES CABALLERO	Н
SALA AUXILIAR Y SA	ALAS REGIONALES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	
CARGO	NOMBRE	GENERO
	ARTURO DIMAS DE LOS REYES	Н
MACICTRATURA	JESUS MARTINEZ VANOYE	Н
MAGISTRATURA	JORGE ANDRES ALONSO MEZA LOPEZ	Н
SALA AUXILIAR, JUSTICIA PENAL	JOSE ARMANDO TREVIÑO SANCHEZ	Н
PARA ADOLESCENTES	MARIA DEL CONSUELO TERAN RODRIGUEZ	М
	SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ	М
MAGISTRATURA SALA REGIONAL	BASILIO RENE GONZALEZ PARRA	Н
DE CD. VICTORIA	FELIPE DE JESUS MENDOZA REQUENA	Н
PENAL	ROBERTO CARLOS HERRERA SALDIVAR	Н
VICTORIA, GUEMEZ, CASAS, TULA,	HECTOR PAVEL MELLADO GONZALEZ	Н
BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	TOMAS HUMBERTO RAMOS GARCIA	Н
MAGISTRATURA SALA REGIONAL	GLADIOLA LIZZETTE ENRIQUEZ CEDILLO	М
DE ALTAMIRA	MARIA DEL CARMEN CRUZ MARQUINA	М
	MARIA VICTORIA PORRAS PULIDO	М

		I
PENAL		
ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, EL MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, LLERA, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO, GONZÁLEZ Y ALDAMA	MARISOL BALDERAS MARTINEZ	М
MAGISTRATURA SALA REGIONAL	ESBEIDI PAOLA RAMIREZ TORRES	М
DE REYNOSA	GRICELDA GUZMAN BARBOSA	М
PENAL	MARISA IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ	М
REYNOSA, NUEVO LAREDO,	NORA ELIA MIRANDA RESENDEZ	М
MATAMOROS, MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS, CRUILLAS, RÍO BRAVO Y VALLE HERMOSO	ROSALIA GOMEZ GUERRA	М
MA	AGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA	
CARGO	NOMBRE	GENERO
	CELINA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ	М
MAGISTRATURA 1	DELLANIRA OCTAVIA TRUJILLO SOTO	М
MAGIGITATORA	MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ	М
	SUHEIDY SANCHEZ LARA	М
	CLAUDIA SANCHEZ ROCHA	М
MAGISTRATURA 2	FRIDA DENISSE GOMEZ PUGA	M
	ROSA ISELA CAVAZOS BALBOA	M
MACICTRATURA	CLAUDIA YAZMIN VILLARREAL VAZQUEZ	M
MAGISTRATURA 3	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MELISSA LIZBETH MARTÍNEZ HERNANDEZ	M M
MACIOT		
MAGIST	RATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA HOMBRES ANDRES NORBERTO GARCIA REPPER FAVILA	Н
	EDGAR URIZA ALANIS	Н
MAGISTRATURA 1	EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ	Н
Winterest Total Constitution of the Constituti	LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA	Н.
	OSCAR DIAZ SANCHEZ	Н
	ARNOLDO HUERTA RINCON	Н
	JOSE IVES SOBERON MEJIA	Н
MAGISTRATURA 2	LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA	Н
	MARIO MIRELES SALAS	Н
	OMAR BECERRA TREJO	Н
JUZGAD	OS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL	
	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
JUEZ PRIMERO CIVIL	AARON RAFAEL CEPEDA MARIN	Н
CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	RUBEN GALVAN CRUZ	н
	IRVING JOAN GONZALEZ BALLEZA	Н
JUEZ SEGUNDO	LILIANA RAQUEL PEÑA CARDENAS	М
CIVIL	MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ	Н
CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	ISIDRO JAVIER ESPINO MATA	Н
	NANCY JAZMIN RODRIGUEZ HERNANDEZ	М

UIEZ 550 455 6		
JUEZ PRIMERO		
CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	AYERIM GUILLEN HERNANDEZ	М
JUEZ SEGUNDO CIVIL	ROSA HILDA BOCK ESPINOZA	м
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	ROJATILEDA BOOK EST INOZA	141
JUEZ TERCERO	CUAHUTEMOC CASTILLO INFANTE	Н
CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	FRANCISCO JESUS RIVERA GARCIA	н
JUEZ CUARTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	SILVIA GUADALUPE TREVIÑO ENRIQUEZ	М
JUEZ QUINTO	LORENA HERNANDEZ GONZALEZ	М
CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	ADRIANA BAEZ LOPEZ	М
	TERCER DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO CIVIL	OSCAR MANUEL LOPEZ ESPARZA	Н
NUEVO LAREDO	KEVIN EDUARDO PEREZ LOREDO	н
JUEZ SEGUNDO CIVIL NUEVO LAREDO	IVONNE GONZALEZ SALINAS	М
	CUARTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO	JAVIER COLUNGA RESENDIZ	Н
CIVIL MATAMOROS	JONATHAN ISAIAS NAVARRO VASQUEZ	н
JUEZ SEGUNDO	CLAUDIA EDITH VILLASANA VELA	М
CIVIL MATAMOROS	MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO	М
INDIAN COLOR	QUINTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO	JUAN CARLOS IZAGUIRRE REVILLA	Н
CIVIL REYNOSA	MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO	М
JUEZ SEGUNDO	PRISCILLA ZAFIRO PEREZ COSIO	М
CIVIL	DAMIDO CEDADDO CARZA BENAVIDEO	ш
REYNOSA	RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES	Н
JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA	DAGOBERTO ALCALA CAMACHO	н
	DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR	1 - 4. · · · ·
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
JUEZ TRIBUNAL ELECTRÓNICO	ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA GRECIA KORAL GOMEZ GOMEZ	H M
FAMILIAR TODO EL ESTADO	IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEON	Н
TODO EL ESTADO	TODO EL ESTADO PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO	CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT	М
FAMILIAR	HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ	H
VICTORIA, GUEMEZ Y CASAS	DIANA CECILIA TREJO GARCIA	М
JUEZ SEGUNDO	CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO	Н
,		Н

		ı
VICTORIA, GUEMEZ Y CASAS	ALEXA ALONSO GUTIERREZ	М
JUEZ TERCERO	ANA ROSA CORTINA DE LA FUENTE	М
FAMILIAR	FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES	М
VICTORIA CLIEMEZ V.CASAS	GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO	M
VICTORIA, GUEMEZ Y CASAS	MARIA DE LOURDES COVI MARTINEZ	М
	SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	LIDIA PATRICIA GOMEZ MORA	М
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	RAUL GERARDO TERAN GONZALEZ	н
JUEZ TERCERO FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	ROXANA IBARRA CANUL	М
JUEZ CUARTO FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	FERNANDA YAÑEZ PUENTE	М
JUEZ QUINTO FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	ANTONIA PEREZ ANDA	М
JUEZ SEXTO FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	MANUEL RAMIREZ NIETO	н
JUEZ SÉPTIMO FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA	н
	TERCER DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO	LUCIANO FELIPE ESQUIVEL MARTINEZ	Н
FAMILIAR NUEVO LAREDO	CARLOS GERARDO PEREZ GOMEZ	н
JUEZ SEGUNDO	ADA MAYTE GOMEZ MENDEZ	М
FAMILIAR	PEDRO CAUDILLO GUTIERREZ	Н
NUEVO LAREDO	ESPERANZA YOLANDA GARCIA GARCIA	М
	MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON	Н
	FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA	Н.
JUEZ TERCERO FAMILIAR NUEVO LAREDO	PEDRO MARIO GUZMAN CADENA	н
	CUARTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO FAMILIAR	SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS	М
H. MATAMOROS		
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR	DANIEL GUEVARA PEREZ	н
H. MATAMOROS		
JUEZ TERCERO FAMILIAR	KRISTEL MEDINA MORGADO	М
H. MATAMOROS	JOSE ALFREDO REYES MALDONANDO	Н
	QUINTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO	ELIZABETH REYES HERNANDEZ	М
FAMILIAR	MARIA GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ	М
REYNOSA	PERLA BERENICE SANTANA VASQUEZ	М

JUEZ SEGUNDO	ESTEFANIA UREÑO CANO	M
FAMILIAR REYNOSA	RAUL ESCAMILLA VILLEGAS	Н
JUEZ TERCERO FAMILIAR REYNOSA	NORMA GARCIA APARICIO	М
JUEZ CUARTO FAMILIAR REYNOSA	HECTOR DOMINGUEZ GARCIA	Н
JUEZ QUINTO	LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS	Н
FAMILIAR	ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA	Н
REYNOSA	VICTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS	Н
JUZGADOS DE	PRIMERA INSTANCIA MIXTOS, CIVILES Y FAMILIARES	
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
	SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO	ALAN FERNANDO RUBIO RODRIGUEZ	Н
CIVIL Y FAMILIAR CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS Y NUEVO MORELOS	JESUS EDUARDO GONZALEZ IZAGUIRRE	Н
JUEZ SEGUNDOCIVIL Y	CRISTIAN REYES GARCIA	Н
FAMILIARCD. MANTE, ANTIGUO MORELOS Y NUEVO MORELOS	LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA	Н
JUZGADOS DE PRIMERA IN	STANCIA MIXTOS, CIVILES, FAMILIARES Y PENALES TRADICION	AL
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
	NOVENO DISTRITO JUDICIAL	
MIXTO	FRANCISCO GOJON MEDINA	Н
CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE Y PALMILLAS	GUADALUPE MORENO ALFARO	н
	DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL	
MIXTO	JOSE CONCEPCION SANTANA BARBOZA	Н
CIVIL, FAMILIAR Y PENAL	MELISSA GUADALUPE BERLANGA CARDENAS	M
TRADICIONAL PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN E HIDALGO	SAMUEL HERNANDEZ SERNA	н
	DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
MIXTO	JUAN LEONARDO HERNANDEZ ROCHA	Н
CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	KELVIN CASTILLO GARZA	н
	,	
	DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL	FELIPE GERARDO FLORES GARCIA REPPER	н
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL		н
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL	FELIPE GERARDO FLORES GARCIA REPPER	
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SOTO LA MARINA Y ABASOLO MIXTO	FELIPE GERARDO FLORES GARCIA REPPER JESUS JASSO RODRIGUEZ	
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SOTO LA MARINA Y ABASOLO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL	FELIPE GERARDO FLORES GARCIA REPPER JESUS JASSO RODRIGUEZ DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL	Н
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SOTO LA MARINA Y ABASOLO MIXTO	FELIPE GERARDO FLORES GARCIA REPPER JESUS JASSO RODRIGUEZ DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA	Н
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SOTO LA MARINA Y ABASOLO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL	FELIPE GERARDO FLORES GARCIA REPPER JESUS JASSO RODRIGUEZ DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA ZAIRA BERENICE WVALLE MORALES	H H M

	MADIODUZ DINEDA HEDNANDEZ	
CIVIL, FAMILIAR Y PENAL	MARICRUZ PINEDA HERNANDEZ	М
TRADICIONAL	VIOTOR RRAVO REREZ	l
GONZÁLEZ Y ALDAMA	VICTOR BRAVO PEREZ	н
GONZALEZ Y ALDAMA		
	TRIBUNALES LABORALES	
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
	PRIMERA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ	LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ	Н
LABORAL	MIGUEL ANGEL COLUNGA MORENO	Н
VICTORIA. GÜEMEZ. CASAS. TULA.	TRANQUILINA MARTINEZ BALDERAS	М
BUSTAMANTE, MIQUIHUÁNA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	TSANDA ITSI GALLEGOS GARCIA	M
	SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ	ADRIANA MALDONADO SALAZAR	М
LABORAL	GRECIA IVONNE MORALES ICAZA	М
CD. MANTE. ANTIGUO MORELOS.	ISIDRO GARCIA VALDEZ	Н
NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA	MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ	н
	CUARTA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ	ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA	Н
LABORAL NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMÁN, MIER Y GUERRERO	MA. ELENA SALAZAR FLORES	М
	QUINTA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ PRIMER TRIBUNAL	JUAN JESUS ANAYA FERNANDEZ	Н
LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA	н
JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	JESUS TERAN MARTINEZ	н
	SEXTA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ PRIMER TRIBUNAL	ANGELES RACIEL MANRRIQUEZ MARTINEZ	Н
LABORAL	HUMBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	Н
ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA	MARTHA LETICIA RESENDIZ CARRIZALEZ	М
JUEZ SEGUNDO	RICARDO ORTIZ CONTRERAS	Н
TRIBUNALLABORALALTAMIRA,	ROCIO ISABEL SZYAMANSKI LOPEZ	М
TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA	OYUKI ZULAY SANCHEZ LARA	М

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL		
PRIMERA REGIÓN JUDICIAL		
JUEZ	KATHERIN KRISSTHELL GARCIA AGUILAR	М
ORALIDAD PENAL	MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ SALINAS	М
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	ALICIA MONTES BELTRAN	М
JUEZORALIDAD PENALCD.	JORGE JAVIER AYALA MURILLO	Н
VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA,	EDWIN VARGAS GUERRERO	Н
JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	MARIA BERTHA ALICIA NAVARRO PEREZ	М
JUEZ	EFREN ORTIZ MARTINEZ	Н
ORALIDAD PENAL	OMAR DE LA ROSA MARTINEZ	Н
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS,	ROBERTO CARLOS PEREZ MENDEZ	Н
TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ	н
JUEZ ORALIDAD PENAL	JESUS ERNESTO RODRIGUEZ ZAPATA	Н
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	ANTONIO OMAR FERNANDEZ MUÑOZ	н
JUEZ ORALIDAD PENAL	SANTIAGO ESPINOZA CAMACHO	Н
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	CARLOS ALBERTO ROCHA GARCIA	н
JUEZ ORALIDAD PENAL	CARLOS ALBERTO TERAN	Н
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	MARIA SUSANA GONZALEZ CASTILLO	М
JUEZORALIDAD PENALCD.	EDGAR OSVALDO GAMEZ ALVARADO	Н
VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	GABRIEL CARDENAS ACUÑA	н

JUEZ ORALIDAD PENAL	SILVIA RUIZ ARIAS	М
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	ALAIN GIUSSEPE LARUMBE TORRES	н
JUEZ	ANA KAREN LUNA NARVAEZ	М
ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	CITLALY LIZBETH GONZALEZ RODRIGUEZ	М
JUEZ ORALIDAD PENAL	JESUS CRUZ CHAZARIN	Н
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	TOMAS MORAN VELAZQUEZ	н
	SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ ORALIDAD PENAL		
CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, LLERA, OCAMPO, GONZÁLEZ Y ALDAMA	ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTINEZ	М
JUEZ ORALIDAD PENAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, LLERA, OCAMPO, GONZÁLEZ Y ALDAMA	MARCO AURELIO CORTEZ ALONSO	н
JUEZ ORALIDAD PENAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, LLERA, OCAMPO, GONZÁLEZ Y ALDAMA	PEDRO LARA SANTIAGO	н
	TERCERA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ ORALIDAD BENAL	JOSE LUIS RANGEL BEAS	Н
ORALIDAD PENAL	CHRISTIAN OSIRIS HERNANDEZ CORTINA	Н
MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	ZADI ROMAN BRAVO LOPEZ	н
JUEZ	CARLOS JAIME GALVÁN CORTINAS	Н
ORALIDAD PENAL	JUAN ANTONIO VALLES MORALES	Н
MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	JOSE RENE VARGAS BECERRA	н
JUEZ ORALIDAD PENAL	JULIO MALDONADO LOPEZ	Н

1		I
MATAMOROS, VALLE HERMOSO,	ALFONSO GUTIERREZ GARZA	Н
SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	OSCAR IVAN SEGURA RIVERA	н
JUEZ ORALIDAD PENAL	NADIA RAQUEL GARCIA DE LEON	М
MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	ELSA CAPITANACHI DOMINGUEZ	М
JUEZ ORALIDAD PENAL	LAURA ISELA CRUZ HERNANDEZ	М
MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	ALEJANDRO FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ	н
	CUARTA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ	RAFAEL CALIXTO LUNA VALENCIA	Н
ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO	EDUARDO ANAYA HERNANDEZ	н
JUEZ	AZUCENA MARISOL CERVANTES GALVAN	М
ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO	JOSE LUIS TOBIAS BAZAN	н
JUEZ	LUIS EDUARDO TOBIAS MATA	н
ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO	OSVALDO RAMON RIOS FLORES	н
NOEVO LAKEDO	QUINTA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ ORALIDAD PENAL	QUINTA REGION GODIOIAE	
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	RUBEN ARREDONDO SAENZ	н
JUEZ ORALIDAD PENAL		
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	ALDO RENE ROCHA SANCHEZ	н
JUEZ ORALIDAD PENAL	GABRIEL GONZALEZ VELAZQUEZ	Н
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO	н
JUEZ ORALIDAD PENAL	ARIEL DE LUNA CASADOS	Н
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	JOSÉ CRISTÓBAL MIRELES ARRIAGA	н
JUEZ ORALIDAD PENALREYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	JENNIFER ISABEL VACA REYES	М
JUEZ	VERONICA PATRICIA AVALOS REYES	М
ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	JUAN VICENTE LOPEZ CASAREZ	н
	SEXTA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ	JONATHAN GABRIEL MORENO MURILLO	Н

ORALIDAD PENAL		
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JOSE ARTURO CORDOVA GODINEZ	н	
JUEZ LUZ DEL CARMEN LEE LUNA	M	
ORALIDAD PENAL		
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MARIA CIRIA MORA GONZALEZ MADERO	М	
JUEZ ORALIDAD PENAL DIANA ISELA RUIZ TREJO	м	
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO		
JUEZ ORALIDAD PENAL MARCO ANTONIO SOLIS DE LEON	н	
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	n	
JUEZ ORALIDAD PENAL WALTER DE LA GARZA HERNANDEZ ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD	н	
MADERO		
JUEZ JOSE DE JESUS ACUÑA REYES ORALIDAD PENAL	Н	
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO MARIO ASSIR SALAZAR ORTA	н	
SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES		
SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES		
SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES CARGO NOMBRE	GÉNERO	
	GÉNERO	
CARGO NOMBRE PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ JESSICA ALICIA CEPEDA SOSA	GÉNERO	
CARGO NOMBRE PRIMER DISTRITO JUDICIAL		
CARGO PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y	M	
CARGO PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL JUEZ IDALIA GATICA SALDIVAR	M	
CARGO PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES LISSETE LOPEZ MAYET	Н	
CARGO PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	H	
CARGO PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD NOMBRE PRIMER DISTRITO JUDICIAL JESSETE LOPEZ MAYET LISSETE LOPEZ MAYET	H	
CARGO PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA CUARTO DISTRITO JUDICIAL GERARDO RODRIGUEZ VEGA	H	
CARGO PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA CUARTO DISTRITO JUDICIAL CUARTO DISTRITO JUDICIAL	H M	
CARGO PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA CUARTO DISTRITO JUDICIAL GERARDO RODRIGUEZ VEGA JUSE LUIS GARCIA GONZALEZ	H H	
CARGO PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MATAMOROS, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS, CRUILLAS Y JUDITH MEJIA TERAN	M M M H H H	
CARGO PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MATAMOROS, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS, CRUILLAS Y VALLE HERMOSO NOMBRE PRIMER DISTRITO JUDICIAL JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GRAJEDA JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GRAJEDA LISSETE LOPEZ MAYET CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MATAMOROS, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS, CRUILLAS Y VALLE HERMOSO	M M M H H H	
CARGO PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MATAMOROS, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS, CRUILLAS Y VALLE HERMOSO JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL	M H H H M	

EJECUCIÓN PENAL	LUIS ALBERTO ROCHA GARCIA	н
	MIGUEL ANGEL DORIA RAMIREZ	Н
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	NORBERTO CISNEROS MARAVILLA	н
	SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ	ADRIANA ABIGAIL RAMIREZ DIAZ	М
EJECUCIÓN PENAL	ALMA PATRICIA BADILLO PONCE	М
ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD	GIZEL CONTRERAS MASCORRO	М
MADERO, EL MANTE, ANTIGUO	HUMBERTO GUARNEROS MALAGÓN	Н
MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO, LLERA, GONZÁLEZ Y ALDAMA	ADRIANA MARÍA SANCHEZ GARCÍA	М
	JUZGADOS MENORES	
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	CESAR ALEJANDRO AVALOS GONZALEZ	н
JUEZ SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	MISAEL ASCENCION CASTRO AGUILAR	н
	CUARTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ	ELIZABETH RODRIGUEZ RIVERA	М
CIVIL Y FAMILIAR	LAURA NANCY DE LA GARZA MAGAÑA	М
MATAMOROS	ROSALIO PADRÓN CEBALLOS	Н
	QUINTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ	BRENDA ELENA CANTU ARROYO	М
CIVIL Y FAMILIAR REYNOSA	HERIBERTO GUSTAVO ARREOLA GONZALEZ	н

REGISTROS ÚNICOS

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA MIXTOS, CIVILES Y FAMILIARES			
SEXTO DISTRITO JUDICIAL			
CARGO	NOMBRE	GÉNERO	
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR			
MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	CINTHYA JAZMIN LOPEZ CRUZ	М	
	DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL		
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR	PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO	М	
RIO BRAVO			
JUZGADOS DE PRIMERA IN	STANCIA MIXTOS, CIVILES, FAMILIARES Y PENALES TRADICION	AL	
OCTAVO DISTRITO JUDICIAL			
CARGO NOMBRE GÉN			
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL	GUADALUPE DEL ROSARIO ALVARADO SANTILLANA	М	
XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA			

	TRIBUNALES LABORALES	
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
	TERCERA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ LABORAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO,	DANIEL ALEJANDRO ZAPATA GARCIA	н
SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS Y CRUILLAS		
	QUINTA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ ORALIDAD PENAL ENCARGADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL TRADICIONAL DE MIGUEL ALEMÁN	ROSA RAMIREZ ACOSTA	м
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ		
JUEZ ORALIDAD PENAL ENCARGADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL TRADICIONAL DE RÍO BRAVO	CLAUDIA OLIMPIA GAMEZ REY	м
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ		
SISTEMA INT	EGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	
CARGO	NOMBRE	ofuzza
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
CARGO	TERCER DISTRITO JUDICIAL	GENERO
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	-	H
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA	TERCER DISTRITO JUDICIAL JESUS ENRIQUE FLORES LOPEZ	
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES NUEVO LAREDO	TERCER DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	TERCER DISTRITO JUDICIAL JESUS ENRIQUE FLORES LOPEZ	
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER,	TERCER DISTRITO JUDICIAL JESUS ENRIQUE FLORES LOPEZ QUINTO DISTRITO JUDICIAL	н
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO	TERCER DISTRITO JUDICIAL JESUS ENRIQUE FLORES LOPEZ QUINTO DISTRITO JUDICIAL	н
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO	TERCER DISTRITO JUDICIAL JESUS ENRIQUE FLORES LOPEZ QUINTO DISTRITO JUDICIAL DAVID ARIAS MORENO SEXTO DISTRITO JUDICIAL	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ Y RÍO BRAVO JUEZ ORALIDAD PENAL PARA	JESUS ENRIQUE FLORES LOPEZ QUINTO DISTRITO JUDICIAL DAVID ARIAS MORENO	н
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ Y RÍO BRAVO JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL,	TERCER DISTRITO JUDICIAL JESUS ENRIQUE FLORES LOPEZ QUINTO DISTRITO JUDICIAL DAVID ARIAS MORENO SEXTO DISTRITO JUDICIAL	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ Y RÍO BRAVO JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL,	TERCER DISTRITO JUDICIAL JESUS ENRIQUE FLORES LOPEZ QUINTO DISTRITO JUDICIAL DAVID ARIAS MORENO SEXTO DISTRITO JUDICIAL PEDRO ALBERTO GUERRERO HERNANDEZ	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ Y RÍO BRAVO JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA	TERCER DISTRITO JUDICIAL JESUS ENRIQUE FLORES LOPEZ QUINTO DISTRITO JUDICIAL DAVID ARIAS MORENO SEXTO DISTRITO JUDICIAL PEDRO ALBERTO GUERRERO HERNANDEZ JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ Y RÍO BRAVO JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA	TERCER DISTRITO JUDICIAL JESUS ENRIQUE FLORES LOPEZ QUINTO DISTRITO JUDICIAL DAVID ARIAS MORENO SEXTO DISTRITO JUDICIAL PEDRO ALBERTO GUERRERO HERNANDEZ JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL NOMBRE	Н

JUEZ EJECUCIÓN PENAL MATAMOROS, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS, CRUILLAS Y VALLE HERMOSO	RAUL GASPAR GARCIA	н
	QUINTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ EJECUCIÓN PENAL	QUILLO DIGITALIO GODIGINE	
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ Y RÍO BRAVO	GERARDO GUZMAN CERVANTES	н
JUZGADOS E	DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES	
CARGO	ASPIRANTE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS	GÉNERO
JUEZ EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES	LAURA MELISSA UVALLE SERNA	М
TODO EL ESTADO		
	JUZGADOS MENORES	
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
	SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR		
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA	Н
	TERCER DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR NUEVO LAREDO	LUIS ALBERTO CENDEJAS MORALES	н
NOE VO EXILEBO	SEXTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR		
MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	MITZI CITALLI ACUÑA GODINEZ	М
	SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR		
CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS Y NUEVO MORELOS	ALONDRA SANCHEZ RAMIREZ	М
OCTAVO DISTRITO JUDICIAL		
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR	ADELAIDO 0.45011 151111512	
XICOTÉNCATL Y GÓMEZ FARÍAS	ADELAIDO GARCIA ABUNDIS	н
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR		
LIEDA	MONICA FLORES MERCADO	М
LLERA NOVENO DISTRITO ILIDICIAL		
MENOR TULA CIVIL Y FAMILIAR	NOVENO DISTRITO JUDICIAL	
TULA Y OCAMPO	BRENDA GUADALUPE DEL CARMEN HERNANDEZ	М
MENOR JAUMAVE		
CIVIL Y FAMILIAR		
JAUMAVE, MIQUIHUANA, BUSTAMANTE Y PALMILLAS	CARMEN JAKELINE BERMUDEZ BERNAL	М

	DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL	
MENOR PADILLA CIVIL Y FAMILIAR	BRENDA TAYSHIA BARRIENTOS BECERRA	м
PADILLA, SAN NICOLÁS, SAN CARLOS Y JIMÉNEZ		
MENOR HIDALGO CIVIL Y FAMILIAR	CARLOS CASTILLO ACEVEDO	н
HIDALGO, VILLAGRÁN Y MAINERO		
	DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL	I
MENOR CIVIL Y FAMILIAR SAN FERNANDO, MÉNDEZ,	RAMÓN BARRIENTOS TREVIÑO	н
BURGOS Y CRUILLAS	DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
MENOR CIVIL Y FAMILIAR	DECINIO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
SOTO LA MARINA Y ABASOLO	MARTHA IDALIA MONTALVO TAPIA	М
	DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL	
MENOR CIVIL Y FAMILIAR RÍO BRAVO	ALEXIS HIRAM HERNANDEZ CASTRO	н
e Diu.i.e	DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL	l
MENOR CIVIL Y FAMILIAR		
VALLE HERMOSO	GENESIS NOHEMI SERNA SALAS	М
	DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL	I
MENOR GONZÁLEZ CIVIL Y FAMILIAR	MA. DEL CARMEN NAVARRO PRADO	м
GONZÁLEZ		
MENOR ALDAMA CIVIL Y FAMILIAR ALDAMA	PAULINA MARTINEZ GONZALEZ	М
JUZGADOS DE	PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL TRADICIONAL	
	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
JUEZ PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	DAVID ABRAHAM GUERRERO TURRUBIATES	н
	SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PENAL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	KARLA OBDULIA PERALES SALINAS	М
	TERCER DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PENAL NUEVO LAREDO	SERGIO ALEJANDRO ALVAREZ HUERTA	н
	CUARTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PENAL MATAMOROS	MANUEL ALEJANDRO AGUILAR DEL VALLE	н
	QUINTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PENAL REYNOSA	OSCAR DOMINGUEZ VARGAS	н
NE MOON	SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PENAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS Y NUEVO MORELOS	WALTER DON JUAN REYES	н

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Héctor Joel Villegas González, Secretario General de Gobierno, con fundamento en los artículos 3, 8, 13, 14, numeral 1, 24, numeral 1, fracción II y 26 fracciones XIV y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; así como el artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; y 98 fracción XI de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.

CONSIDERANDO

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece el derecho de toda persona a ser reconocida como sujeto de derechos, lo cual es fundamental para el ejercicio de su identidad. Sin el reconocimiento jurídico, una persona no puede acceder plenamente a otros derechos, como la educación, la salud, entre otros derechos humanos

Que el artículo 7o. de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1989, ratificada por México en 1990, establece el derecho de las niñas y niños a ser registrados al nacer, lo cual es esencial para su reconocimiento legal y su acceso a otros derechos fundamentales.

Que el artículo 8o. de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1989, ratificada por México en 1990, establece que los Estados Parte se comprometen a respetar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a preservar su identidad, incluida la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares.

Que el artículo 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por México en 1981, establece la protección a la familia, el derecho a contraer matrimonio y el reconocimiento de la igualdad de derechos tanto a los hijos nacidos fuera de matrimonio como a los nacidos dentro del mismo.

Que el artículo 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por México en 1981, establece que toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos.

Que el artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1966, establece el derecho de toda persona para contraer matrimonio y fundar una familia si tienen edad para ello.

Que el artículo 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de la ONU en 1966, reconoce los derechos de las niñas y niños, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento.

Asimismo, establece que tanto su familia, la sociedad y el Estado, deberán establecer las medidas de protección que su condición de menores de edad requiere.

Que el artículo 5o. de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada por la ONU en 1965, ratificada por México en 1969, establece la obligación de los Estados Parte para asegurar, sin discriminación alguna, el acceso de toda persona a los derechos civiles.

Que el artículo 29 de la Convención sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, adoptada por la ONU en 1990, ratificada por México en 1999, establece que todos los hijos de los trabajadores migratorios tendrán derecho al registro de nacimiento y nacionalidad.

Que el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ésta y en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. Asimismo, la reforma al artículo 4o. Constitucional (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2014) adoptó las recomendaciones y estándares internacionales para el registro de nacimiento relativos a los principios de oportunidad, universalidad y gratuidad, reafirmándose así la obligación de garantizarles en todo procedimiento y determinación administrativa o judicial, así como en legislaciones secundarias.

Que el artículo 130, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyen; por lo que las autoridades federales de las entidades federativas, de los Municipios y de las Alcaldías de la Ciudad de México tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley.

Que el artículo 1o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que el Estado de Tamaulipas es libre, soberano e independiente en cuanto a su Gobierno y administración interiores; pero está ligado a los Poderes de la Unión como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, en todo aquello que fija expresamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanan.

Que la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, es una dependencia de la Administración Pública Estatal, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas y el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Que dicha dependencia gestiona diversos trámites y servicios inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, conforme a los artículos 43 y 44 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Que la mejora regulatoria es una política pública crucial para el desarrollo económico y social de un país, misma que implica un proceso continuo de revisión, actualización y optimización de las leyes y regulaciones que rigen la actividad social, con la finalidad de erradicar la burocracia excesiva, la complejidad de los trámites administrativos y la falta de claridad en las normativas, mismas que pueden convertirse en barreras significativas para el garantizar el acceso a los derechos humanos.

Que el artículo 25, párrafo décimo; y artículo transitorio Sexto, inciso b) del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de artículo 25 Publicado en el DOF el 5 de febrero de 2017 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia;

Que el artículo 2, fracción I y V de la Ley General de Mejora Regulatoria establece la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno de implementar políticas públicas de mejora para perfeccionar las regulaciones y simplificar de trámite y servicio, incluyendo el uso de tecnologías de la información:

Asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han promovido la mejora de las capacidades regulatorias a través de la creación de marcos normativos que fomenten la simplificación administrativa, la evaluación del impacto regulatorio y el fortalecimiento de la transparencia.

Que la mejora regulatoria se refiere a principios, guías y mejores prácticas globales que buscan mejorar la eficiencia, la transparencia y la efectividad de las regulaciones gubernamentales, con el objetivo de asegurar que las políticas públicas y las normativas sean claras, accesibles y no impongan cargas innecesarias a las personas usuarias, empresas y al Estado; por lo que, la implementación de los estándares internacionales en materia de mejora regulatoria buscan asegurar que las políticas y normas públicas sean efectivas, transparentes y eficientes, reduciendo al mínimo las cargas innecesarias para los ciudadanos y las empresas.

Que la implementación de medidas de simplificación y digitalización fortalecerá un estado de bienestar, reducirá el costo de la regulación y facilitará el cumplimiento para la ciudadanía y las actividades productivas;

Que la dependencia presentó ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria su Programa de Mejora Regulatoria para el período 2024-2025.

Por lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES Y SERVICIOS QUE CORRESPONDE APLICAR POR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reducen los plazos máximos de resolución para resolver los trámites y servicios que a continuación se señalan para reconfigurarse conforme lo siguiente:

Sin las acciones de simplificación actualmente se encuentran:

COORDINACIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS		
No.	Nombre del trámite Plazo máximo para resolver el trámite	
1	Registro de Nacimiento Ordinario	1 hora
2	Registro de Nacimiento Extemporáneo	1 hora
3	Registro de Matrimonio	1 hora 30 minutos
4	Registro de Defunción	1 hora

	COORDINACIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS		
No.	Nombre del trámite	Plazo máximo para resolver el trámite	
5	Inscripción de Actos del Estado Civil de las Personas efectuados en el Extranjero	1 hora	

Con las acciones de simplificación se establecerán de la siguiente manera:

	COORDINACIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS		
No.	. Nombre del trámite Plazo m resolve		
1	Registro de Nacimiento Ordinario	30 minutos	
2	Registro de Nacimiento Extemporáneo	30 minutos	
3	Registro de Matrimonio	45 minutos	
4	Registro de Defunción	45 minutos	
5	Inscripción de Actos del Estado Civil de las Personas efectuados en el Extranjero	45 minutos	

ARTÍCULO SEGUNDO. Se elimina el requerimiento de presentar los siguientes requisitos para los trámites que se señalan a continuación:

•	ue se sendian a continuación.		
	COORDINACIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS		
No.	Nombre del trámite		Requisitos eliminados
1	Registro de Nacimiento Ordinario	l.	Si la persona a registrar es mayor de un año, Constancias de Inexistencia de registro de nacimiento, tanto del lugar donde nació, como del lugar donde se le pretenda registrar.
		II.	Dos testigos mayores de edad, con su identificación oficial.
2	Registro de Nacimiento Extemporáneo	I.	Dos testigos mayores de edad, con su identificación oficial.
3	Registro de Matrimonio	l.	La declaración de dos testigos mayores de edad que conozcan a los pretendientes y les conste que no tienen impedimento legal para casarse. Si no hubiere dos testigos que conozcan a ambos pretendientes, deberán presentarse dos testigos por cada uno de ellos
		II.	Exámenes médicos en los que se certifique si los futuros cónyuges padecen alguna enfermedad crónica y/o contagiosa, a efecto de que éstos tengan pleno conocimiento de su estado de salud. Al mismo se acompañará el resultado de la evaluación preconcepcional, la que se realizará en forma gratuita por parte de los centros de atención médica correspondientes a los servicios de salud pública del Estado. Para los indigentes, tienen obligación de expedir gratuitamente ese certificado los médicos encargados de los servicios de sanidad de carácter oficial;
		III.	Copia de la dispensa de impedimentos si los hubo;
		IV.	Constancia expedida por personal médico de una institución oficial de salud, o médico particular, de que han sido debidamente informados de los riesgos concepcionales.
4	Registro de Defunción	I.	Acta de Nacimiento del finado;
		II.	Acta de Matrimonio, en caso de que el finado haya estado casado, si no se presenta esta, no se asentará el nombre del cónyuge;
		III.	Dos testigos mayores de edad con sus identificaciones.
5	Inscripción de Actos del Estado Civil de las Personas efectuados en el Extranjero	I.	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO Acta Extranjera debidamente apostillada o legalizada.

ARTÍCULO TERCERO. Se implementan las siguientes acciones de mejora en los trámites que se señalan a continuación:

	continuación:			
No.	Nombre del trámite	RAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Mejora implementada		
1				
'	Registro de Nacimiento Ordinario	Registro de Nacimiento Ordinario (0- 17 años)		
		 Solicitud de registro de nacimiento, en el formato autorizado por la Coordinación General; 		
		II. Certificado de nacimiento en el formato aprobado por la Secretaría de Salud. En caso de no contar con el documento antes señalado, se deberá presentar una denuncia digital o escrita ante la Fiscalía de General Justicia de Tamaulipas, en la que deberá constar el motivo de la falta del documento, así como las circunstancias en las que ocurrió el nacimiento;		
		 Identificación oficial en original y copia de las personas que comparezcan; 		
		IV. En caso de solicitar asentar datos de filiación se deberá presentar copia certificada del registro de nacimiento de las personas progenitoras o, en caso de existir, copia certificada de su registro de matrimonio o de la constancia de existencia de concubinato.		
		Cuando alguna de las personas sea extranjera, deberá presentar copia certificada de su registro de nacimiento debidamente apostillada y/o legalizada; cuando se encuentre asentada en un idioma distinto al español deberá presentarse la traducción simple correspondiente;		
		 La presentación de la persona a registrar por conducto de su madre o padre, personas ascendientes en línea recta y/o colateral hasta tercer grado; 		
		Misma que, atendiendo a la edad de la persona a registrar, cuando por razón del clima o por otra causa, a fin de no exponerlos a enfermedades, el Oficial podrá dispensar la presentación del recién nacido; sin embargo, cuando lo crea necesario, solicitará la comparecencia del niño registrado, o pasar al domicilio del interesado a cerciorarse, por sí mismo, de la existencia del recién nacido.		
2	Registro de Nacimiento	Registro de Nacimiento Extemporáneo		
	Extemporáneo	 (18 años en adelante) I. Solicitud de registro de nacimiento, en el formato autorizado por la Coordinación General; 		
		II. Certificado de nacimiento expedido en el formato autorizado por la Secretaría de Salud. En caso de no contar con el documento antes señalado, se deberá presentar una denuncia digital o escrita ante la Fiscalía de General Justicia de Tamaulipas, en el que se añadan identificaciones, documentos públicos y/o privados que acrediten el uso del nombre con el cual se pretende registrar la persona;		
		 III. Constancia de inexistencia de registro de nacimiento emitida por la Coordinación General; 		
		IV. Cuando las personas progenitoras se presenten a efectuar el reconocimiento correspondiente y soliciten asentar la filiación, copia certificada del registro de nacimiento de las personas progenitoras, o de su registro de matrimonio o de la constancia de existencia de concubinato.		
		En caso de que alguna de las dos personas sea extranjera, deberá presentar copia certificada de su registro de nacimiento debidamente apostillada y legalizada; y cuando se encuentre asentada en un idioma distinto al español deberá presentar la traducción simple correspondiente;		

	COORDINACIÓN GENE	RAL	DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
No.	Nombre del trámite		Mejora implementada
		V.	Identificación oficial de las personas que acudan. A fin de garantizar el derecho a la identidad de los grupos de atención prioritaria, las personas titulares de las Oficialías del Registro Civil deberán acudir a los Hospitales, Clínicas de Salud o Centros Penitenciarios, a fin de realizar el registro de nacimiento de personas hospitalizadas.
3	Registro de Matrimonio	V. VI.	Solicitud de registro de matrimonio conforme al formato autorizado por la Coordinación General; Copia certificada directa de libro, extracto o digital del acta de nacimiento de las personas solicitantes, en las que se acredite que son mayores de edad o de la cédula de identificación personal de cada una de las personas contrayentes. En caso de que alguna de las personas contrayentes sea extranjera, deberá presentar copia certificada de registro de nacimiento debidamente apostillada o legalizada; cuando se encuentre asentada en un idioma distinto al español deberá presentar la simple traducción correspondiente;
4	Registro de defunción	l. 	Solicitud de registro de defunción conforme al formato autorizado por la Coordinación General;
		II.	Certificado de defunción expedido en el formato autorizado Secretaría de Salud Federal;
		III.	Identificación oficial vigente de la persona compareciente, quien podrá ser familiar o mandatario acreditado mediante carta poder simple;
		IV. V.	En caso de muerte en vía pública o violencia, además de los requisitos mencionados en el artículo anterior se deberá presentar la autorización por escrito del Ministerio Público para que se realice la inhumación o cremación y, en su caso, autorización expedida por la Autoridad Sanitaria competente cuando así lo requiera la normativa aplicable; En caso de solicitar asentar el estado civil de la persona finada, y de la consulta del sistema informático no se advierta la existencia del vínculo matrimonial o de concubinato, deberá exhibir copia certificada del registro de matrimonio o concubinato correspondiente y de no contar con la misma durante el registro de defunción, se dejarán a salvo los derechos de la persona cónyuge o concubina para promover el procedimiento administrativo de corrección de acta con posterioridad;

	COORDINACIÓN GENE	RAL	DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
No.	Nombre del trámite		Mejora implementada
		VI.	Cuando el registro de defunción se efectúe con posterioridad a las cuarenta y ocho horas del fallecimiento, además de los requisitos antes establecidos, se deberá presentar la autorización expedida por la autoridad sanitaria competente; Ahora bien, cuando el registro de defunción se efectúe con posterioridad a las cuarenta y ocho horas del fallecimiento; sin embargo, ya fuese inhumado o cremado, se podrá efectuar el registro de defunción correspondiente, con la comparecencia de una persona familiar, hasta el tercer grado, quien efectuará una comparecencia ante el Oficial del Registro Civil, precisando las circunstancias por las que no se efectuó el registro correspondiente en el tiempo antes establecido.
5	Inscripción de nacimiento	I.	Solicitud de inscripción de nacimiento conforme al formato autorizado por la Coordinación General;
	Hacimento	П.	Copia certificada del registro de nacimiento expedido en el extranjero; misma que no estará sujeta a las normas y procedimientos sobre legalización o apostilla de las copias certificadas, cuando sea posible su verificación de forma electrónica con la autoridad competente en el extranjero o con la embajada de su país para acreditar su validez.
			En caso de que el documento se encuentre en idioma distinto al español, traducción simple correspondiente. Asimismo; cuando el registro extranjero se encuentre asentado con un alfabeto, simbología o caracteres no comprensibles por el personal de la Oficialía del Registro Civil, se deberá presentar traducción al español por persona autorizada por la Coordinación General.
			Documento que demuestre la nacionalidad mexicana de madre y/o padre conforme a los documentos enlistados en los incisos I, II y III del numeral 3 de la Ley de Nacionalidad;
		III.	Documento que demuestre la nacionalidad mexicana de madre y/o padre conforme a los documentos enlistados en los incisos I, II y III del numeral 3 de la Ley de Nacionalidad;
		IV.	Identificación oficial vigente en original y copia de la persona solicitante, a fin de acreditar la comparecencia de alguna de las personas interesadas o en su caso, carta poder simple que acredite al mandatario.
6	Inscripción de matrimonio	I.	Solicitud de inscripción de matrimonio conforme al formato autorizado por la Coordinación General;
		II.	Copia certificada del registro de matrimonio debidamente apostillada o legalizada;
			En caso de que el documento se encuentre en idioma distinto al español, traducción simple correspondiente. Asimismo; cuando el registro extranjero se encuentre asentado con un alfabeto, simbología o caracteres no comprensibles por el personal de la Oficialía del Registro Civil, se deberá presentar traducción al español por persona autorizada por la Coordinación General.
		III.	Documento que demuestre la nacionalidad mexicana de alguno de los contrayentes conforme a los documentos enlistados en los incisos I, II y III del numeral 3 de la Ley de Nacionalidad;
		IV.	Identificación oficial vigente en de la persona solicitante, a fin de acreditar la comparecencia de alguna de las personas interesadas o en su caso, carta poder simple que acredite al mandatario;
		V.	Comprobante de pago de derechos.

	COORDINACIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
No.	Nombre del trámite	Mejora implementada		
7	Inscripción de defunción	 I. Solicitud de inscripción de defunción conforme al formato autorizado por la Coordinación General; II. Copia certificada del registro de defunción debidamente apostillada o legalizada; En caso de que el documento se encuentre en idioma distinto al español, traducción simple correspondiente. Asimismo; cuando el registro extranjero se encuentre asentado con un alfabeto, simbología o caracteres no comprensibles por el personal de la Oficialía del Registro Civil, se deberá presentar traducción al español por persona autorizada por la Coordinación General. III. Documento que demuestre la nacionalidad mexicana de la persona finada conforme a los documentos enlistados en los incisos I, II y III del numeral 3 de la Ley de Nacionalidad; IV. Identificación oficial vigente en original y copia de la persona solicitante, a fin de acreditar la comparecencia de alguna de las personas interesadas o en su caso, carta poder simple que acredite al mandatario. 		
8	Corrección Administrativa de las Actas del Estado Civil de las Personas	 I. Presentar la solicitud de corrección administrativa en el formato autorizado por la Coordinación General; II. Copia simple del acto que se pretende corregir; III. Identificación oficial vigente en original y copia de quien comparezca. En su caso, documento que acredite a la persona mandataria; IV. Documentales públicas y/o privadas que acrediten la procedencia del dato a corregir en original; V. Comprobante de pago de derechos. 		
9	CORRECCIÓN DE EXTRACTO O CAPTURA	Copia simple o datos registrales del acto que se pretende corregir, en caso de ingresar su solicitud vía remota: A). Nombre completo; B). Fecha de nacimiento; C). Correo electrónico; D). Entidad de registro; E). Datos registrales; F). Foto del atestado que se pretende capturar.		

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Tamaulipas.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Tamaulipas.

TERCERO. Las autoridades competentes deberán realizar las adecuaciones necesarias a los instrumentos normativos vinculados al presente acuerdo dentro del plazo máximo de 120 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la misma. Este plazo se establece con el fin de asegurar la coherencia y armonización de las disposiciones legales y reglamentarias, así como la actualización de los marcos normativos que resulten modificados o afectados por las reformas y disposiciones aquí contempladas.

En caso de que las autoridades no cumplan con el plazo establecido, deberán presentar un informe detallado ante la instancia correspondiente, explicando los motivos de la demora y proponiendo una nueva fecha de cumplimiento.

Este plazo de 120 días naturales también será aplicable a los ajustes que deban realizarse en los procedimientos administrativos, sistemas de registro, o cualquier otro mecanismo que requiera actualización conforme a los cambios normativos introducidos.

CUARTO. Los trámites y procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo y aquellos que se verifiquen antes de su entrada en vigor continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.

QUINTO. La Secretaría General de Gobierno modificará la información que resulte necesaria en las fichas de trámites inscritas en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES MEJOR EVALUADAS CUYOS NOMBRES SERÁN SOMETIDOS A INSACULACIÓN EN TÉRMINOS DE LA "CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025 DE CANDIDATURAS A CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS REGIONALES; LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, Y LAS JUEZAS Y LOS JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS".

ANTECEDENTES

- I. Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 15 de septiembre de 2024, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial (en adelante, el "Decreto federal");
- II. El 16 de septiembre de 2024 inició el Proceso Electoral Federal Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en términos de lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto federal:
- III. En el párrafo segundo del Artículo Octavo Transitorio del Decreto federal, se estableció que las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de su entrada en vigor para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales, y que la renovación de la totalidad de cargos de elección de los poderes judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen; en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027;
- IV. En cumplimiento a lo anterior, el 18 de noviembre de 2024 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. 66-67 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas (en adelante, el "Congreso)", mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante, "la Constitución"), en Materia de Reforma al Poder Judicial (en adelante, el Decreto No. 66-67), mismo que entró en vigor al día siguiente, y en el cual se prevé que durante el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, se elegirán por voto popular: a) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; b) La Magistratura Supernumeraria; c) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados Regionales; y e) La totalidad de las Juezas y los Jueces de Primera Instancia y, las Juezas y los Jueces Menores (en adelante, personas juzgadoras);
- V. En términos del Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 66-67, el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 en Tamaulipas dio inicio el día 19 de noviembre de 2024 y la jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio del año 2025;
- VI. De conformidad con el Artículo Octavo Transitorio del Decreto No. 66-67, el Congreso tuvo un plazo de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de este, para realizar las adecuaciones a las leyes que correspondan para dar viabilidad a la elección de las personas juzgadoras; y mientras ello sucedía, se aplicarían en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales federales y locales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al referido Decreto, ello conforme al marco de atribuciones y competencias que correspondan; en ese sentido, el 16 de enero de 2025 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado: el DECRETO No. 66-228 del Congreso mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial; y el DECRETO No. 66-229 del Congreso mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas:
- VII. En el referido DECRETO No. 66-228, se estableció en su Artículo Segundo Transitorio, que en lo que respecta a la etapa de convocatoria y postulación de candidaturas de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, las autoridades competentes y la ciudadanía observarán lo dispuesto en la Constitución del Estado; la Ley General; la Convocatoria Pública General emitida por el Congreso del Estado Libre y Soberado de Tamaulipas publicada el 21 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado; las convocatorias emitidas por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, por el Comité de

Evaluación del Poder Ejecutivo y por el Comité del Poder Judicial publicadas el 27 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas;

- VIII. El artículo 109 de la Constitución, estatuye que las Magistradas y los Magistrados del Poder Judicial, las Juezas y los Jueces de primera instancia, y las y los Jueces menores, serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que corresponda, conforme al procedimiento previsto en dicho numeral y que para tal efecto, el Congreso publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda, la cual contendrá las etapas del procedimiento, sus fechas, plazos y los cargos a elegir, y que el Órgano de Administración Judicial hará del conocimiento del Congreso los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, el distrito judicial respectivo y demás información que requiera;
- IX. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 109, fracción primera de la Constitución y en el Artículo Segundo Transitorio, párrafo quinto del Decreto No. 66-67, el Congreso tuvo un plazo de treinta días naturales posteriores a su entrada en vigor, para emitir la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial, conforme al procedimiento previsto en el artículo 109 de la Constitución, que resulte aplicable en lo conducente;
- X. El 21 de noviembre de 2024, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Convocatoria General, y en esta se convocó a los Poderes del Estado de Tamaulipas para que procedieran a crear, integrar e instalar sus respectivos Comités de Evaluación y para que, a través de ellos, en los términos que precisa el Decreto No. 66-67, llamaran y convocaran a toda la ciudadanía a participar en la elección de las personas juzgadoras;
- XI. En el artículo 109, fracciones II y III de la Constitución, se prevé que los Poderes del Estado postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo conforme a lo previsto en dicho artículo, y que para la evaluación y selección de sus postulaciones, establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos establecidos en dicha Constitución y en las leyes, presenten un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo.

Asimismo, dicho numeral dispone que cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por tres personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Posteriormente, integrarán un listado de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces.

Acto seguido, depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género. Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación y envío al Congreso.

Finalmente, el Congreso recibirá las postulaciones y remitirá los listados a la autoridad administrativa electoral a efecto de que organice el proceso electivo;

- XII. En ese sentido, el citado Artículo 109 de la Constitución, prevé en sus fracciones V y VI que: "... el Poder Legislativo postulará hasta tres personas, mediante mayoría calificada con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia postulará hasta tres personas por mayoría de seis votos"; y "para el caso de Juezas y Jueces de primera instancia y Juezas y Jueces menores (...) Cada uno de los Poderes del Estado postulará hasta dos personas para cada cargo; el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo postulará hasta dos personas mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, postulará hasta dos personas por mayoría de seis votos;
- XIII. Los Comités de Evaluación de los tres Poderes del Estado fueron debidamente creados e integrados, y quedaron instalados en las fechas siguientes:

- El Comité de Evaluación del **Poder Legislativo** está integrado por las personas siguientes: Ada Gabriela Díaz Sosa, María Antonia Turrubiates Conde y Edgar Maciel Martínez Báez, y fue instalado el 22 de noviembre de 2024;
- El Comité de Evaluación del **Poder Ejecutivo** está integrado por las personas siguientes María Del Carmen Tejeda Ramírez, Elvira Vallejo Contreras y José Ives Soberón Tijerina, y fue instalado el 25 de noviembre de 2024; y
- El Comité de Evaluación del **Poder Judicial** está integrado por las personas siguientes: Lucía Graciano Casas, Juan Plutarco Arcos Martínez y Claudio Díaz Castaño, y fue instalado el 25 de noviembre de 2024:
- XIV. El 27 de noviembre de 2024 fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado sendas convocatorias de los Comités de Evaluación, dirigidas a todas las personas profesionales del derecho a participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria de las personas juzgadoras 2024-2025 del Poder Judicial, la cuales en su Base PRIMERA contienen el listado de los CARGOS A SELECCIONAR;
- XV. De conformidad con lo dispuesto en la Base SEXTA (ASPECTOS NO PREVISTOS) de las Convocatorias referidas en el Antecedente anterior, lo no previsto en las mismas será resuelto por el respectivo Comité de Evaluación con base en la Constitución y la Convocatoria General;
- XVI. Como insumo para que cada Comité de Evaluación estuviera en aptitud de emitir su respectiva convocatoria, con fundamento en el cuarto párrafo del Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 66-67, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas con fecha 19 de noviembre de 2024, solicitó al Consejo de la Judicatura del Estado, un listado completo y pormenorizado con la información correspondiente a la totalidad de cargos de personas juzgadoras, incluyendo al Consejo de la Judicatura, indicando sus circunscripciones territoriales, especialización por materia, género, vacancias, renuncias, retiros programados, adscripciones, y cualquier otra información necesaria para que el Congreso estuviera en aptitud de emitir, en tiempo y forma, la convocatoria respectiva; dicha información fue remitida al Congreso por el Consejero Presidente de dicho Consejo, quien también es Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, la cual fue recibida el 20 de noviembre de 2024;
- **XVII.** En alcance a dicho oficio, el 2 de diciembre de 2024, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, remitió un oficio dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, modificando la información referida en el Antecedente anterior, concretamente en uno de los cargos de juez de primera instancia de un distrito judicial a elegir;
- XVIII. En consecuencia, al existir nueva información que modificó la originalmente recibida, este Comité de Evaluación, con base en el principio de certeza, estimó pertinente reformar la Convocatoria publicada el 27 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado; reforma que a su vez fue publicada en el mismo medio oficial el 9 de diciembre de 2024. Lo anterior porque los Comités de Evaluación tienen la obligación constitucional de seleccionar los perfiles mejor calificados para la elección de las personas juzgadoras, observando los principios de paridad de género, inclusión, accesibilidad, profesionalismo, ética, transparencia y garantizando la participación de las y los aspirantes; y

CONSIDERANDO

1) Que en la Base "TERCERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de la Convocatoria de este Comité de Evaluación, se previó que las etapas del registro de candidaturas consistirán en la recepción documental para el registro; la integración de los expedientes; la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales; la evaluación para el desempeño del cargo y para calificar la idoneidad; la selección de las personas mejor evaluadas, así como el proceso de insaculación, y la generación de los listados finales; así como su remisión al Instituto Electoral de Tamaulipas y la publicación de resultados que se regirán por lo dispuesto en la Constitución y las leyes electorales sustantiva y adjetiva, así como en el Decreto No. 66-67.

"Los plazos son los siguientes:

- 1) Inscripción. El periodo para la recepción de solicitudes comprenderá del 2 al 20 de diciembre de 2024 (...)
- 2) La revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales se realizará del 21 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025;
- **3)** Los resultados de la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales se publicarán el 6 de enero de 2025;
- 4) La evaluación para el desempeño del cargo, para calificar la idoneidad de las personas aspirantes, así como el desahogo de las entrevistas se realizarán del 8 al 14 de enero de 2025, las cuales se realizarán bajo la modalidad que establezca el Comité;

- Los resultados de la selección de las personas mejor evaluadas se publicarán el 15 de enero de 2025;
- 6) El proceso de depuración por insaculación se realizará el 22 de enero de 2025; y
- 7) La generación de los listados finales, su publicación y remisión al Poder Legislativo será el 22 de enero de 2025."
- 2) Que en ese sentido, durante el periodo del 2 al 20 de diciembre de 2024 este Comité de Evaluación recibió las solicitudes de la ciudadanía de manera electrónica y presencial.
- 3) Que la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales por parte de las y los integrantes de este Comité de Evaluación, se realizó del 21 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025, lo cual se hizo de manera exhaustiva, escrupulosa y en estricto apego a lo previsto en la Constitución, la Convocatoria General y la de este órgano colegiado.
- 4) Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicados mutatis mutandis tomando en cuenta la naturaleza jurídica de este Comité de Evaluación; así como en lo previsto en la BASE SEGUNDA, párrafos cuarto y quinto, de la "CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS PROFESIONALES DEL DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS JUZGADORAS 2024-2025 DEL PODER JUDICIAL", publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de noviembre de 2024, misma que, en la parte que interesa, a la letra establece:

"SEGUNDA. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CARGO.

(...)

El Comité de Evaluación verificará que las personas aspirantes cumplan formalmente con los requisitos y documentación conforme a esta Convocatoria y, previa prevención, de no reunir esos requisitos o no entregar la documentación completa, o cuando esta sea incorrecta o falsa, serán dadas de baja del proceso electivo y su solicitud será desechada.

Ante la duda del cumplimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad previstos en la presente convocatoria, este Comité de Evaluación podrá requerir a la persona participante para que proporcione documentación adicional.

(...)"

Se notificaron a las personas aspirantes las inconsistencias y faltantes documentales de su solicitud de registro, previniéndoles para que las subsanaran, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo o, hacerlo fuera del plazo concedido, serían dadas de baja del proceso electivo y su solicitud sería desechada. Ello a efecto de respetar de manera estricta su derecho de petición y garantía de audiencia.

- 5) Que de la revisión exhaustiva de las solicitudes de registro y documentación anexa y, concluida la fase de requerimientos y prevenciones, este Comité de Evaluación identificó a las personas aspirantes que <u>sí</u> <u>cumplieron los requisitos</u> previstos en la Constitución, la Convocatoria General y la de este órgano colegiado; así como a las personas <u>que no los cumplieron</u> o, que no subsanaron las inconsistencias, o lo hicieron fuera del plazo concedido.
- 6) Que todo lo anterior fue debidamente documentado en el "ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE CUMPLEN Y ACREDITAN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA GENERAL Y EN LA "CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025 DE CANDIDATURAS A CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS REGIONALES; LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y LAS JUEZAS Y LOS JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", publicado en el Periódico Oficial del Estado del 6 de enero de 2025, mediante el cual se aprobaron los listados de las personas que sí cumplieron los requisitos previstos en la Constitución, la Convocatoria General y la de este órgano colegiado y que, por lo tanto, continuaron dentro del proceso de selección; así como las que no cumplieron y, por ello, quedaron fuera del proceso de selección. Dicho acuerdo se notificó oportunamente a las personas interesadas.
- 7) Que en ese sentido, el mismo 6 de enero de 2025, este órgano colegiado también aprobó el "ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO, MODALIDAD, Y LAS FECHAS Y HORARIOS DE LAS ENTREVISTAS QUE SE REALIZARÁN A LAS PERSONAS ASPIRANTES EN TÉRMINOS DE LA "CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE

POSTULACIONES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025 DE CANDIDATURAS A CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS REGIONALES; LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y LAS JUEZAS Y LOS JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", el cual fue debidamente notificado a las personas aspirantes a efecto de que comparecieran a las entrevistas previstas en la referida Convocatoria.

8) Que el 13 de enero de 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Punto de Acuerdo No. 66-75 mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuvo a bien modificar los numerales 5, 6, 7 y 8 de la Base Séptima, relativa al Procedimiento y etapas para la elección de juzgadoras y juzgadores, referente al Punto de Acuerdo Número 66-35, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Número 141, de fecha 21 de noviembre de 2024, mediante el cual se emitió la Convocatoria Pública General para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para elegir a las Personas Juzgadoras que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; la Magistratura Supernumeraria; las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; las Magistradas y los Magistrados Regionales; las Juezas y los Jueces de Primera Instancia, y las Juezas y Jueces Menores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en los términos siguientes:

("...)

- 5. Los Comités de Evaluación calificarán la idoneidad de las personas elegibles mediante la revisión documental de requisitos constitucionales de elegibilidad, evaluación curricular y entrevistas, y publicarán el listado a más tardar el 22 de enero de 2025;
- 6. Los Comités depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo por cada Poder, observado la paridad de género, y publicarán los resultados en los estrados habilitados a más tardar el 24 de enero de 2025; los cuales remitirán a más tardar el 27 de enero de 2025 al Poder que corresponda para su aprobación que deberá ocurrir entre el 28 y el 31 de enero de 2025, de conformidad con lo siguiente:
 - a) El Poder Ejecutivo aprobará el listado por conducto del Gobernador del Estado;
 - b) El Poder Legislativo aprobará el listado por conducto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes, y
 - c) El Poder Judicial aprobará el listado por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia por mayoría de seis votos.
- 7. Los listados aprobados en términos del numeral anterior serán remitidos al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a más tardar el 31 de enero de 2025, y
- 8. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder del Estado y los remitirá en original al Instituto Electoral de Tamaulipas a más tardar el 12 de febrero de 2025 a efecto de que este organice el proceso electoral.
- El Congreso deberá conservar una copia certificada íntegra de dichos expedientes. Los Comités podrán ajustar los plazos anteriores cuando resulte necesario, excepto cuando estén previstos en la Constitución o en las leyes.

(...")

- 9) Que en ese orden de ideas, la evaluación para el desempeño del cargo, para calificar la idoneidad de las personas aspirantes, así como el desahogo de las entrevistas se realizaron del 8 al 14 de enero de 2025, tal como se precisa líneas abajo.
- 10) Que en términos de los Acuerdos referidos en los Considerandos 6 y 7 anteriores y de conformidad con la Base Tercera ("ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO") de la Convocatoria emitida por este Comité de Evaluación, en la parte correspondiente al "Criterio de Evaluación", este órgano colegiado calificó la acreditación de los requisitos previstos en la referida Convocatoria y entrevistó de manera virtual a todas las personas que cumplieron con la totalidad de estos y quisieron comparecer, con al menos dos de sus integrantes, asignado las calificaciones que correspondieron conforme al criterio de las personas entrevistadoras, las cuales quedaron asentadas en las respectivas matrices de evaluación.
- 11) Que finalizadas todas las entrevistas, este órgano colegiado con sustento en la referida Base Tercera ("ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO") de la Convocatoria emitida por este Comité de Evaluación, procedió a evaluar la idoneidad de las personas aspirantes considerando los conocimientos

técnicos necesarios para el desempeño del cargo y que se hubieran distinguido por su competencia, antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, su honestidad y buena fama pública de conformidad con los siguientes criterios:

APARTADO	PUNTAJE DE 0 A 100
Méritos académicos	Hasta 40
Méritos de experiencia profesional	Hasta 30
Honestidad y buena fama publica	Hasta 20
Desarrollo de la entrevista	Hasta 10
Total:	100

Dichas calificaciones quedaron debidamente asentadas en las respectivas matrices de evaluación firmadas por los integrantes de este Comité de Evaluación.

12) Que evaluada la idoneidad de las personas aspirantes conforme al Considerando anterior, este Comité de Evaluación de manera colegiada procedió a analizar todos y cada uno de dichos perfiles e <u>inició el proceso de deliberación</u> a efecto de estar en posibilidad de integrar un listado con las personas que, en criterio de las y los integrantes de este órgano colegiado, resultaron las mejor evaluadas <u>cuantitativa y cualitativamente</u> para cada cargo y deben avanzar a la etapa de insaculación, al ser consideradas como los perfiles idóneos para ello.

Cabe señalar que, como ya se anticipó, la determinación final asumida por este Comité de Evaluación sobre la selección de los perfiles que serán insaculados, forma parte de la conclusión de un procedimiento complejo que partió de una <u>evaluación cuantitativa</u> de todas las personas aspirantes que cumplieron los requisitos Constitucionales y los contenidos en las Convocatorias en el cual se calificaron los méritos académicos, la experiencia profesional, la honestidad, la buena fama pública y el desarrollo de la entrevista, y finalizó con una <u>evaluación cualitativa</u> a partir de un <u>intenso procedimiento de deliberación</u> en el que se ponderaron, entre otros aspectos, los relacionados con la idoneidad de las personas aspirantes para ejercer el cargo por el que compitieron.

Es importante resaltar que, ante la considerable cantidad de personas aspirantes que pasaron a la fase de entrevistas y que sin duda representan activos muy valiosos para la vida jurídica de nuestro Estado, fue necesario realizar el ejercicio antes referido a efecto de hacer lo más objetiva posible la depuración que derivó en la decisión final de este órgano colegiado, lo cual ya ha sido validado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-JDC-1293/2024 y Acumulados, en el cual se confirmó la convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras federales, al sostener que el establecimiento de los criterios de evaluación para seleccionar a los mejores perfiles es una facultad que corresponde a los Comités de Evaluación conforme a sus propias reglas de funcionamiento.

- 13) Que una vez agotado el proceso de deliberación, en criterio de este Comité de Evaluación, las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces y que, por lo tanto, continúan dentro del proceso de selección, son las contenidas en el "Listado de personas mejor evaluadas" que como Anexo Único forma parte del presente Acuerdo; lo anterior en función del número de solicitudes presentadas para dichos cargos que, en algunos casos, fue menor a seis y cuatro, respectivamente.
 - Asimismo, en abono al principio de certeza, en el Anexo antes referido, se emite el **listado de los cargos donde únicamente se inscribió una persona aspirante** y que, en consecuencia, no serán consideradas en el proceso de insaculación y, en su oportunidad, dicho listado se enviará de manera directa al Poder Ejecutivo para los efectos de su postulación.
- 14) Que al obtenerse el listado de las personas mejor evaluadas para cada cargo, este Comité de Evaluación procederá a depurarlo mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo en términos de las fracciones V y VI del Artículo 109 de la Constitución, observando la paridad de género y, una vez ajustados los listados, se remitirán al Poder Ejecutivo para su aprobación y postulación, conforme al procedimiento y criterios generales que este órgano colegiado determine.

En atención a los anteriores Antecedentes y Consideraciones, y con fundamento en el artículo 109, fracciones II y III de la Constitución, y Octavo Transitorio del Decreto No. 66-67; la Convocatoria General publicada el 21 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado; y la Convocatoria publicada el 27 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado, dirigida a todas las personas profesionales del derecho a participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria de las personas juzgadoras 2024-2025 del Poder Judicial, este Comité de Evaluación:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el listado de las personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces, **las cuales continúan dentro del proceso de selección**; así como, el listado de los cargos donde únicamente se inscribió una persona aspirante y que, en consecuencia, no serán consideradas en el proceso de insaculación, en los términos del Considerando 13 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Procédase a depurar el "Listado de personas mejor evaluadas" mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género y, una vez ajustado, remítase al Poder Ejecutivo para su aprobación y postulación, junto con el **listado de los cargos donde únicamente se inscribió una persona aspirante** y que, en consecuencia, no serán consideradas en el proceso de insaculación. Para tal efecto, **emítanse** los correspondientes criterios generales que normarán el procedimiento.

TERCERO. Notifíquese este Acuerdo por correo electrónico a las personas **que no fueron incluidas** en el "Listado de personas mejor evaluadas" junto con sus respectivas matrices de evaluación de entrevista y de idoneidad para que conozcan las calificaciones asignadas y, de ser su voluntad, estén en posibilidad de acudir ante la autoridad competente a deducir sus derechos.

CUARTO. El presente documento y su Anexo deberá **publicarse** en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio: https://eleccionjudicialtamaulipas.mx/, entrando en vigor el mismo día y **tendrá efectos de notificación** para las personas interesadas.

QUINTO. Solicítese al Poder Ejecutivo dar publicidad a este Acuerdo en sus redes sociales institucionales y en los demás medios que estén a su alcance.

SEXTO. Comuníquese este Acuerdo al Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas para los efectos que haya lugar.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo en reunión celebrada en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 22 de enero de 2025.

ATENTAMENTE.- MARÍA DEL CARMEN TEJEDA RAMÍREZ.- Rúbrica.- ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.- JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA.- Rúbrica.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ANEXO ÚNICO LISTADO DE PERSONAS MEJOR EVALUADAS

PRESIDENCIA Y SA	PRESIDENCIA Y SALAS DE NUMERO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA			
CARGO	NOMBRE	GENERO		
	CLAUDIA LUCILA CHARLES LUMBRERAS	М		
MAGISTRATURA 1	DAFNE MIROSLABA CARRILLO DE LEON	М		
MAGISTRATURAT	HORTENCIA NARVAEZ FUENTES	М		
	REYNA KARINA TORRES BARRIENTOS	М		
	ARACELI MARIBEL GARCIA REYES	М		
MAGISTRATURA 2	GRISELDA MARISOL VAZQUEZ GARCIA	М		
	SANDRA CARMONA SANCHEZ	М		
	MINERVA CACERES VAZQUEZ	М		
MAGISTRATURA 3	ROSA IVETTE SALAZAR MARQUEZ	М		
	TANIA GISELA CONTRERAS LOPEZ	М		
	ARIANA MILITZA ROCHA RAMIREZ	М		
MAGISTRATURA 4	MA. MINERVA VARGAS CARREÑO	М		
	OLGA LILIA GANDARILLA RETANA	М		
	FABIOLA DE LA CRUZ CONTRERAS BOCANEGRA	М		
MAGISTRATURA 5	GUILLERMINA REYNOSO OCHOA	М		
	TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO	М		
	MAGISTRATURA NÚMERO HOMBRES	1		
MAGISTRATURA 1	ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR	Н		
WAGISTRATURA I	ANDRES GONZALEZ GALVAN	Н		

	EDOAD CODDODA COLITICAT	
	EDGAR CORDOBA GONZALEZ	н
	ISAIAS CONTRERAS TAMAYO	Н
	JUAN ALONSO CAMARILLO	Н
	OMAR ISIDRO MEDINA TRETO	Н
	ARTURO MONTALVO ACEVES	Н
	IGNACIO GARCIA ZUNIGA	Н
MAGISTRATURA 2	JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ	Н
	JUAN MANUEL TRESPALACIOS CASTAN	Н
	PATRICIO LUGO JARAMILLO	Н
	SANTIAGO MARTINEZ VAZQUEZ	Н
	ANGEL AVILA RODRIGUEZ	Н
	CARLOS OLAZARAN MARTINEZ	Н
MAGISTRATURA 3	MARIO ALBERTO FUENTES MORENO	Н
	RAUL ALEMAN CARRERA	Н
	RAUL ROBLES CABALLERO	Н
	RODOLFO MOISES TERRAZAS	Н
	ANDRES ESCAMILLA GONZALEZ	Н
	ESTEBAN ETIENNE RUIZ	Н
MAGISTRATURA 4	JAVIER VALDEZ PERALES	Н
Will Colo TTO TTO TTO T	JESUS EDUARDO HERNANDEZ ANGUIANO	Н
	JUAN JORGE OLVERA REYES	Н
	LAZARO JOSE LARA BALDERAS	Н
	IVAN SALDAÑA MAGAÑA	Н
	JOSE LEONARDO CAMPILLO PIZAÑA	Н
MAGISTRATURA 5	JUAN RENE TENORIO VICENCIO	Н
WIAGISTICATORA 3	RODOLFO DE LEON FIGUEROA	Н
	OSCAR ALBERTO LARA SOSA	Н
	OSCAR BECERRA TREJO	Н
SALA AUXILIAR Y SA	ALAS REGIONALES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	
CARGO	NOMBRE	GENERO
MAGISTRATURA SALA AUXILIAR	JESUS MARTINEZ VANOYE	Н
HIOTIOIA BENIAL BABA	JORGE ANDRES ALONSO MEZA LOPEZ	Н
JUSTICIA PENAL PARA		
ADOLESCENTES	JOSE ARMANDO TREVIÑO SANCHEZ	Н
ADOLESCENTES	JOSE ARMANDO TREVIÑO SANCHEZ MARIA DEL CONSUELO TERAN RODRIGUEZ	
ADOLESCENTES F/M		Н
	MARIA DEL CONSUELO TERAN RODRIGUEZ	H
F/M	MARIA DEL CONSUELO TERAN RODRIGUEZ ROBERTO HUERTA RAMOS SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ	H M H
F/M TODO EL ESTADO	MARIA DEL CONSUELO TERAN RODRIGUEZ ROBERTO HUERTA RAMOS SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ BASILIO RENE GONZALEZ PARRA	H M H M
F/M TODO EL ESTADO MAGISTRATURA SALA REGIONAL DE CD. VICTORIA	MARIA DEL CONSUELO TERAN RODRIGUEZ ROBERTO HUERTA RAMOS SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ BASILIO RENE GONZALEZ PARRA FELIPE DE JESUS MENDOZA REQUENA	H M H
F/M TODO EL ESTADO MAGISTRATURA SALA REGIONAL	MARIA DEL CONSUELO TERAN RODRIGUEZ ROBERTO HUERTA RAMOS SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ BASILIO RENE GONZALEZ PARRA FELIPE DE JESUS MENDOZA REQUENA HECTOR PAVEL MELLADO GONZALEZ	H M H M H
F/M TODO EL ESTADO MAGISTRATURA SALA REGIONAL DE CD. VICTORIA	MARIA DEL CONSUELO TERAN RODRIGUEZ ROBERTO HUERTA RAMOS SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ BASILIO RENE GONZALEZ PARRA FELIPE DE JESUS MENDOZA REQUENA	H M H M
F/M TODO EL ESTADO MAGISTRATURA SALA REGIONAL DE CD. VICTORIA PENAL	MARIA DEL CONSUELO TERAN RODRIGUEZ ROBERTO HUERTA RAMOS SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ BASILIO RENE GONZALEZ PARRA FELIPE DE JESUS MENDOZA REQUENA HECTOR PAVEL MELLADO GONZALEZ ROBERTO CARLOS HERRERA SALDIVAR	H M H M H
F/M TODO EL ESTADO MAGISTRATURA SALA REGIONAL DE CD. VICTORIA PENAL M VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	MARIA DEL CONSUELO TERAN RODRIGUEZ ROBERTO HUERTA RAMOS SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ BASILIO RENE GONZALEZ PARRA FELIPE DE JESUS MENDOZA REQUENA HECTOR PAVEL MELLADO GONZALEZ ROBERTO CARLOS HERRERA SALDIVAR TOMAS HUMBERTO RAMOS GARCIA	H M H M H H
F/M TODO EL ESTADO MAGISTRATURA SALA REGIONAL DE CD. VICTORIA PENAL M VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y	MARIA DEL CONSUELO TERAN RODRIGUEZ ROBERTO HUERTA RAMOS SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ BASILIO RENE GONZALEZ PARRA FELIPE DE JESUS MENDOZA REQUENA HECTOR PAVEL MELLADO GONZALEZ ROBERTO CARLOS HERRERA SALDIVAR	H M H M H H
F/M TODO EL ESTADO MAGISTRATURA SALA REGIONAL DE CD. VICTORIA PENAL M VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO MAGISTRATURA SALA REGIONAL	MARIA DEL CONSUELO TERAN RODRIGUEZ ROBERTO HUERTA RAMOS SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ BASILIO RENE GONZALEZ PARRA FELIPE DE JESUS MENDOZA REQUENA HECTOR PAVEL MELLADO GONZALEZ ROBERTO CARLOS HERRERA SALDIVAR TOMAS HUMBERTO RAMOS GARCIA GLADIOLA LIZZETTE ENRIQUEZ CEDILLO	H M H M H H

MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÓNCATL LLERA, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO, GONZÁLEZ Y ALDAMA MAGISTRATURA SALA REGIONAL REYNOSA PENAL F PENAL REYNOSA, NUEVO LAREDO, MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN, MIER, GUERRERO, CAMARGÓ, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS, CRUILLAS, RIO BRAVO Y VALLE HERMOSO MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA CARGO MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA MAGISTRATURA 1 CELINA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ MAGISTRATURA 2 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 2 MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 LUIS GARNOLU DI ULITANILLA MARTIN ELISEO SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GEN NANCY JAZMIN RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ H COD VICTORIA GÜEMEZ V CASAS MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ			
MACIETO EL MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTENCATAL LLERA, GOMEZ FARIAS, OCAMPO, GONZÁLEZ Y ALDAMA MAGISTRATURA SALA REGIONAL REYNOSA PENAL F PENAL REYNOSA, NIEVO LAREDO, MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS, CRUILLAS, RIO BRAVO Y VALLE HERMOSO MAGISTRATURA 1 CARGO MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 4 MAGISTRATURA 6 MAGISTRATURA 7 MAGISTRATURA 7 MAGISTRATURA 8 MAGISTRATURA 9 MAGISTRATURA 9 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MELISSA LIZBETH DELGADO HERNANDEZ MAGISTRATURA 3 MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 3 MARIANDA ZAVALIA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 1 MAG	PENAL		
REYNOSA PENAL F PENAL REYNOSA, NUEVO LAREDO, MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS, CRUILLAS, RIO BRAVO Y VALLE HERMOSO MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA CARGO MAGISTRATURA DELIA GAMEZ HUERTA MAGISTRATURA 1 CELINA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ MAGISTRATURA 2 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVIAL RODRIGUEZ MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 1 MAG	ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, EL MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, LLERA, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO, GONZÁLEZ Y	MARISOL BALDERAS MARTINEZ	М
PENAL FYNOSA, NUEVO LAREDO, MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS, CRUILLAS, RIO BRAVO Y VALLE HERMOSO MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA CARGO NOMBRE GENI MAGISTRATURA 1 CELINA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ MAGISTRATURA 1 CELINA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ MAGISTRATURA 2 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MELISSA LUZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 3 MELISSA LUZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 3 MELISSA LUZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA HAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA HAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA HAGISTRATURA 2 LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA HAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA HAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA HAGISTRATURA 2 LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA HAGISTRATURA 2 HAGISTRATURA 2 HAGISTRATURA 2 HAGISTRATURA 2 HAGISTRATURA 2 HAGISTRATURA 2 HAGIS	MAGISTRATURA SALA REGIONAL	MARISA IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ	М
F PENAL REYNOSA, NUEVO LAREDO, MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS, CRUILLAS, RIO BRAVO Y VALLE HERMOSO MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA CARGO MAGISTRATURA DELIA GAMEZ HUERTA MAGISTRATURA 1 CELINA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ MAGISTRATURA 2 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MAGISTRATURA 3 MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 1 MAGISTRAT		NORA ELIA MIRANDA RESENDEZ	М
CARGO NOMBRE GENI ALMA DELIA GAMEZ HUERTA M MAGISTRATURA 1 CELINA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ M SUHEIDY SANCHEZ LARA M CLAUDIA YAZMIN VILLARREAL VAZQUEZ M MAGISTRATURA 2 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ M MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ M MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ M MAGISTRATURA 1 MIRANDA DE DISCIPLINA HOMBRES MAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA H DOMAR BECERRA TREJO M MAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA H DOMAR BECERRA TREJO M MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA H MAGISTRATURA 2 LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA H MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI NANCY JAZMIN RODRIGUEZ HERNANDEZ M MARIO MIRELES COLVERA ORTIZ	F PENAL REYNOSA, NUEVO LAREDO, MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS, CRUILLAS, RIO BRAVO Y VALLE	ROSALIA GOMEZ GUERRA	М
CARGO ALMA DELIA GAMEZ HUERTA MAGISTRATURA 1 CELINA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ SUHEIDY SANCHEZ LARA MAGISTRATURA 2 CLAUDIA YAZMIN VILLARREAL VAZQUEZ MAGISTRATURA 3 MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 3 MILISAS ALIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA HOMBRES ARNOLDO HUERTA RINCON EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA HOMAR BECERRA TREJO OSCAR DIAZ SANCHEZ EDGAR URIZA ALANIS HAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI NANCY JAZMIN RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ			
ALMA DELIA GAMEZ HUERTA M MAGISTRATURA 1 CELINA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ M SUHEIDY SANCHEZ LARA M CLAUDIA YAZMIN VILLARREAL VAZQUEZ M MAGISTRATURA 2 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS M MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ M MAGISTRATURA 3 MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ M MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ M ROSA ISELA CAVAZOS BALBOA M MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA HOMBRES ARNOLDO HUERTA RINCON H EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ H MAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA H OMAR BECERRA TREJO H OSCAR DIAZ SANCHEZ H EDGAR URIZA ALANIS H JUAN CARLOS LEY FONG H MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA H MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUZZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ	MA	AGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA	
MAGISTRATURA 1 CELINA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ NUHEIDY SANCHEZ LARA MAGISTRATURA 2 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 3 MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA HOMBRES MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 4 MAGISTRATURA 5 MAGISTRATURA 6 MAGISTRATURA 6 MAGISTRATURA 6 MAGISTRATURA 7 MAGISTRATURA 6 MAGISTRATURA 6 MAGISTRATURA 7 MAGISTRATURA 7 MAGISTRATURA 8 MAGISTRATURA 8 MAGISTRATURA 9 MAGISTRATURA 9 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA	CARGO	-	GENERO
SUHEIDY SANCHEZ LARA MAGISTRATURA 2 CLAUDIA YAZMIN VILLARREAL VAZQUEZ MAGISTRATURA 2 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ ROSA ISELA CAVAZOS BALBOA MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA HOMBRES MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 3 MAGISTRATURA 4 MAGISTRATURA 5 MAGISTRATURA 6 MAGISTRATURA 6 MAGISTRATURA 7 MAGISTRATURA 8 MAGISTRATURA 9 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 1 MAGISTRATURA 2 MAGISTRATURA 1 MAGIST		ALMA DELIA GAMEZ HUERTA	M
CLAUDIA YAZMIN VILLARREAL VAZQUEZ MAGISTRATURA 2 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ ROSA ISELA CAVAZOS BALBOA MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA HOMBRES ARNOLDO HUERTA RINCON EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ HAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA OMAR BECERRA TREJO OSCAR DIAZ SANCHEZ EDGAR URIZA ALANIS JUAN CARLOS LEY FONG MAGISTRATURA 2 LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA HARIO MIRELES SALAS HARIO MIRELES SALAS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUZZ PRIMERO CIVIL MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ	MAGISTRATURA 1	CELINA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ	M
MAGISTRATURA 2 LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA HOMBRES ARNOLDO HUERTA RINCON EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ HAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA HAGISTRATURA 1 OMAR BECERRA TREJO HAGISTRATURA 2 EDGAR URIZA ALANIS JUAN CARLOS LEY FONG MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA HARIO MIRELES SALAS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUZZ PRIMERO CIVIL MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ HAGISTRATOR MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ		SUHEIDY SANCHEZ LARA	М
MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ DELLANIRA OCTAVIA TRUJILLO SOTO MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ ROSA ISELA CAVAZOS BALBOA MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA HOMBRES ARNOLDO HUERTA RINCON EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ HAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA OMAR BECERRA TREJO HOSCAR DIAZ SANCHEZ EDGAR URIZA ALANIS JUAN CARLOS LEY FONG MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MARIO MIRELES SALAS HOMBRE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUZZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO HARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ		CLAUDIA YAZMIN VILLARREAL VAZQUEZ	M
DELLANIRA OCTAVIA TRUJILLO SOTO MIMAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MIMAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ MIMAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA HOMBRES ARNOLDO HUERTA RINCON HEDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ HEMAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA HEMAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA HEMAGISTRATURA 2 EDGAR URIZA ALANIS HEDGAR URIZA ALANIS HEMAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA HEMAGISTRATURA 2 LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA HEMAGISTRATURA 2 LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA HEMAGISTRATURA 2 HEMAGISTRATURA 3 HEMAGIST	MAGISTRATURA 2	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS	M
MAGISTRATURA 3 MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ ROSA ISELA CAVAZOS BALBOA MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA HOMBRES ARNOLDO HUERTA RINCON EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ HAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA OMAR BECERRA TREJO OSCAR DIAZ SANCHEZ EDGAR URIZA ALANIS HAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA MARIO MIRELES SALAS HAGISTRATURA 2 LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MARIO MIRELES SALAS HAGISTRATURA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ		MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ	M
MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA HOMBRES ARNOLDO HUERTA RINCON EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ HAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA OMAR BECERRA TREJO OSCAR DIAZ SANCHEZ EDGAR URIZA ALANIS HAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA HAGIS GERARDO UVALLE LOPERENA HARIO MIRELES SALAS HARIO MIRELES SALAS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE SULUS PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO OMAR MEDINA GUERRERO HARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ		DELLANIRA OCTAVIA TRUJILLO SOTO	M
MAGISTRATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA HOMBRES ARNOLDO HUERTA RINCON EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ H MAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA OMAR BECERRA TREJO H OSCAR DIAZ SANCHEZ EDGAR URIZA ALANIS JUAN CARLOS LEY FONG H MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ	MAGISTRATURA 3	MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ	M
ARNOLDO HUERTA RINCON EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ H MAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA H OMAR BECERRA TREJO H OSCAR DIAZ SANCHEZ EDGAR URIZA ALANIS JUAN CARLOS LEY FONG H MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ H ONARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ		ROSA ISELA CAVAZOS BALBOA	M
ARNOLDO HUERTA RINCON EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ H MAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA OMAR BECERRA TREJO H OSCAR DIAZ SANCHEZ EDGAR URIZA ALANIS JUAN CARLOS LEY FONG H MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ			
EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ MAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA OMAR BECERRA TREJO H OSCAR DIAZ SANCHEZ EDGAR URIZA ALANIS JUAN CARLOS LEY FONG H MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUEZ PRIMERO CIVIL NANCY JAZMIN RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ H CD. VICTORIA GÜEMEZ Y CASAS	MAGIST	RATURA TRIBUNAL DE DISCIPLINA HOMBRES	
MAGISTRATURA 1 JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA OMAR BECERRA TREJO H OSCAR DIAZ SANCHEZ EDGAR URIZA ALANIS JUAN CARLOS LEY FONG H MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ		ARNOLDO HUERTA RINCON	Н
OMAR BECERRA TREJO OSCAR DIAZ SANCHEZ EDGAR URIZA ALANIS JUAN CARLOS LEY FONG H MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ H OSCARDO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ		EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ	Н
OSCAR DIAZ SANCHEZ EDGAR URIZA ALANIS JUAN CARLOS LEY FONG H MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ H CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	MAGISTRATURA 1	JESUS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA	Н
EDGAR URIZA ALANIS JUAN CARLOS LEY FONG H MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ H GENI MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ		OMAR BECERRA TREJO	Н
JUAN CARLOS LEY FONG MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ H		OSCAR DIAZ SANCHEZ	Н
MAGISTRATURA 2 LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ H		EDGAR URIZA ALANIS	Н
LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA H MARIO MIRELES SALAS H JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS		JUAN CARLOS LEY FONG	Н
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	MAGISTRATURA 2	LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA	Н
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ H		LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA	Н
PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO CIVIL MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ HERO		MARIO MIRELES SALAS	Н
PRIMER DISTRITO JUDICIAL CARGO NOMBRE GENI JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO CIVIL MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ HERO			
CARGO NOMBRE JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ H CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	JUZGADO	OS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL	
JUEZ PRIMERO CIVIL NANCY JAZMIN RODRIGUEZ HERNANDEZ OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ H		PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	CARGO	NOMBRE	GENERO
CIVIL OMAR MEDINA GUERRERO H MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ H CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	JUEZ PRIMERO	NANCY JAZMIN RODRIGUEZ HERNANDEZ	M
CD. VICTORIA GÜFMEZ Y CASAS		OMAR MEDINA GUERRERO	Н
RUBEN GALVAN CRUZ	CD VICTORIA CÜEMEZ V CASAS	MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ	Н
	CD. VICTORIA, GUEMEZ Y CASAS	RUBEN GALVAN CRUZ	Н
		AARON RAFAEL CEPEDA MARIN	Н
CIVIL LILIANA RAQUEL PEÑA CARDENAS N	CIVIL	LILIANA RAQUEL PEÑA CARDENAS	M
CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS ISIDRO JAVIER ESPINO MATA	CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	ISIDRO JAVIER ESPINO MATA	Н
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL		SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	

CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ SEGUIDO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ ERCERO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ ERCERO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ CUARTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ CUARTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ CUINTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO LORENA HERNANDEZ GONZALEZ M MATAMOROS LORENA HERNANDEZ GONZALEZ M MATAMOROS JUEZ SEGUIDO CIVIL MATAMOROS JUEZ SEGUIDO CIVIL MATAMOROS JUEZ PRIMERO CIVIL SABINO LOZANO CEJA JUEZ PRIMERO CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUIDO JUEZ REGUIDO JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUIDO JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO JUEZ REMERO JUEZ REMERO JUEZ REMERO JUEZ REMERO FAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZO H H GORDANTES DE LEON H H H CON DEL ESTADO H H GORDANTES DE LEON H H H CON DEL ESTADO H H GORDANTES DE LEON H H GORDANTES DE H H H H H H H H H H H H H H H H H H H	JUEZ PRIMERO	GLADYS FABIOLA MONCADA RAMIREZ	м
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ SEGUINDO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ TERCERO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ TERCERO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ CUARTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ CUARTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ CUINTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ OUINTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ OUINTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ PRIMERO CIVIL JUEZ PRIMERO CIVIL MATAMOROS JUEZ SEGUINDO CIVIL MATAMOROS JUEZ SEGUINDO CIVIL MATAMOROS JUEZ SEGUINDO CIVIL MATAMOROS JUEZ PRIMERO CIVIL SABINO LOZANO CEJA H QUINTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUINDO PRISCILA ZAFIRO PEREZ COSIO M QUINTO DISTRITO JUDICIAL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUEZ TERCERO JUEZ TERIOLO JUEZ PRIMERO JUEZ ROBINDO PRISCILA ZAFIRO PEREZ COSIO M REYNOSA PRIMERO GERRO JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA PRIMERO GERRO JUEZ TERIOLO PAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO FAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H HUGO PEDRO GONZALEZ MARTINEZ M PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE MATA SOSA H HUGO PEDRO GONZALEZ MARTINEZ M CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARO RAZALDIA PERALES M COL VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARO RAZALDIA PERALES M COL VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARO RAZALDIA PERALES M GIOVANA MARGARITIA GAMEZ NIETO M GIOVANA MARGARATI SAGMEZ NIETO M GIOVANA MARGARITIA GAMEZ NIETO M M GIOVANA MARGARITIA GAMEZ NIETO M M M M CINTA CITLALLI PEÑA BETANCOURT M M GIOVANA MARGARITIA GENERO M GIOVANA MARGARITIA GENERO M M GIOVANA MARGARITIA GENERO M M M M M M M M M M M M M			
CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ TERCERO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ CUARTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ CUARTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ CUINTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ QUINTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ QUINTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL JONATHAN ISAIAS NAVARRO VASQUEZ H MATAMOROS JUEZ SEGUNDO CIVIL MATAMOROS JUEZ PRIMERO CIVIL SABINO LOZANO CEJA H REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES H RAMICA GUADALUPE GONZALEZ MOLIZA H TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE GONZALEZ MOLIZA H ANGEL RAGUL ALVAREZ CANDLIZA H ANGEL RAGUL ALVAREZ CANDLIZA H HUGO PEDRO GONZALEZ MARITNEZ M CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M COL VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M COL VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M COL VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M COL VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M GIOVANA MARGABRITA BERONCOURT M M GIOVANA MARGABRITA GAMEZ NIETO M M M COL VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMO DEL ROSARIO BAZALEZ MARITONO M CINTIA CITLALLI PEÑA	The state of the s		
ALTAMRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ CUARTO CIVIL ALTAMRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ CUIARTO CIVIL ALTAMRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ QUINTO CIVIL ALTAMRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ QUINTO CIVIL ALTAMRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ QUINTO CIVIL ALTAMRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO LORENA HERNANDEZ GONZALEZ M ADRIANA BAEZ LOPEZ M ADRIANA BAEZ L		CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE	н
CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ CUARTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ QUINTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ QUINTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL JUEZ SEGUNDO CIVIL MATAMOROS JUEZ SEGUNDO CIVIL MATAMOROS JUEZ PRIMERO CIVIL JUEZ PRIMERO CIVIL JUEZ PRIMERO CIVIL ARRINO DE RESENDIZ H GUINTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL SABINO LOZANO CEJA H REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO JUEZ TERCERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR TODO EL ESTADO PRIMERO SIRTO JUDICIAL JUEZ PRIMERO FAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H HUGO GUADALUPE MATRINEZ MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE RONSARIO BAZALDUA PERALES M CINTIA CITICALLI PEÑA BETANCOURT MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO MARTIN DE JESUS SALINAS REYES			
CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ QUINTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO JUEZ QUINTO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL JONATHAN ISAIAS NAVARRO VASQUEZ H MATAMOROS LIZETT BETZAYRA HERNANDEZ QUIJANO MATAMOROS JUEZ SEGUNDO CIVIL MATAMOROS JUEZ PRIMERO CIVIL JUEZ PRIMERO CIVIL SABINO LOZANO CEJA H REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE MATA SOSA H HUGO PEDRO GONZALEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE MATA SOSA H HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H H H H H H H H H H H H H H H H H H H	CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD	ROSA HILDA BOCK ESPINOZA	М
MADERO JUEZ QUINTO CIVIL ADRIANA BAEZ LOPEZ M ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL MATAMOROS JUEZ SEGUNDO CIVIL MATAMOROS JUEZ PRIMERO CIVIL MARTHA LETICA TRONCOSO CORDERO M QUINTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUEZ TERCERO JUEZ TERCERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR TODO EL ESTADO MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO H TODO EL ESTADO MAYRA GABRIELA POLITRONIES DE LEON H TODO EL ESTADO MAYRA GABRIELA POLITRONIES DE LEON H TODO EL ESTADO MAYRA GABRIELA POLITRONIES DE LEON H TODO EL ESTADO MARTIN DE JESUS ALEJANDRO UVALLE GARCIA H HUGO GUADALUPE MATA SOSA H HUGO PEDRO GONZALEZ MARTINEZ M ARRIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M JUEZ SEGUNDO FAMILIAR ANGEL RAUL ALLVAREZ ANDUIZA H HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M ARRIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO	CIVIL	FRANCISCO JESUS RIVERA GARCIA	н
CIVIL ADRIANA BAEZ LOPEZ M ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO CUARTO DISTRITO JUDICIAL. JUEZ PRIMERO CIVIL JONATHAN ISAIAS NAVARRO VASQUEZ H MATAMOROS LIZETT BETZAYRA HERNANDEZ QUIJANO M JAVIER COLUNGA RESENDIZ H MATAMOROS MATAMORO MATAMOR		_	
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD LORENA HERNANDEZ GONZALEZ M CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL MATAMOROS JUEZ SEGUNDO CIVIL MATAMOROS LIZETT BETZAYRA HERNANDEZ QUIJANO MATAMOROS LIZETT BETZAYRA HERNANDEZ QUIJANO MATAMOROS MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO M QUINTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL SABINO LOZANO CEJA H REYNOSA JUEZ SEGUNDO PRISCILA ZAFIRO PEREZ COSIO M REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUEZ TERCERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR TODO EL ESTADO PRIMERO GRECIA KORAL GOMEZ GOMEZ M ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H TODO EL ESTADO PRIMERO GIOVANA MARGARITA GANEZ JUAREZ H MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO			
CUARTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL JONATHAN ISAIAS NAVARRO VASQUEZ H MATAMOROS JUEZ SEGUNDO CIVIL MATAMOROS LIZETT BETZAYRA HERNANDEZ QUIJANO MATAMOROS LIZETT BETZAYRA HERNANDEZ QUIJANO MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO M QUINTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL SABINO LOZANO CEJA H REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUEZ TERCERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEON FAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M JUEZ SEGUNDO FAMILIAR CINTA CITALLI PEÑA BETANCOURT MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M	CIVIL	ADRIANA BAEZ LOPEZ	М
JUEZ PRIMERO CIVIL MATAMOROS JUEZ SEGUNDO CIVIL MATAMOROS LIZETT BETZAYRA HERNANDEZ QUIJANO M JUEZ SEGUNDO CIVIL MATAMOROS LIZETT BETZAYRA HERNANDEZ QUIJANO MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO M QUINTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL SABINO LOZANO CEJA H REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUEZ TERCERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M JUEZ SEGUNDO FAMILIAR CINTIA CITALLIL PEÑA BETANCOURT M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO	1	LORENA HERNANDEZ GONZALEZ	М
CIVIL MATAMOROS JUEZ SEGUNDO CIVIL MATAMOROS LIZETT BETZAYRA HERNANDEZ QUIJANO M JAVIER COLUNGA RESENDIZ H MATAMOROS MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO M QUINTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUEZ TERCERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR TODO EL ESTADO PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO FAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H HUGO GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO		CUARTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ SEGUNDO CIVIL MATAMOROS LIZETT BETZAYRA HERNANDEZ QUIJANO MATAMOROS MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO M QUINTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR CARGO NOMBRE GENERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO	CIVIL	JONATHAN ISAIAS NAVARRO VASQUEZ	н
JUEZ SEGUNDO CIVIL MATAMOROS MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO M QUINTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR TODO EL ESTADO PRIMER DISTRITO JUDICIAL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M M REYNOSA JUEZ PRIMERO FAMILIAR TODO EL ESTADO MARTIN DE JESUS SALINAS REYES M GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES M GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES M GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES M GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO	MATAMOROS	LIZETT DETZAVDA LIEDNIANDEZ OLILIANIO	
MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO M QUINTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CARGO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR TODO EL ESTADO PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS JUEZ SEGUNDO FAMILIAR CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M M M M M M M M M M M M M	JUEZ SEGUNDO CIVIL		
QUINTO DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA PRISCILA ZAFIRO PEREZ COSIO M RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES H JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CARGO NOMBRE GENERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO FAMILIAR JUEZ PRIMERO FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M JUEZ SEGUNDO FAMILIAR MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARRAGARITA GAMEZ NIETO M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H	MATAMOROS		
JUEZ PRIMERO CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL REYNOSA MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CARGO NOMBRE GENERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H TODO EL ESTADO MARIA GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M JUEZ PRIMERO FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS JUEZ SEGUNDO FAMILIAR CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARGARITA GAMEZ NIETO M MARGARRIA GAMEZ NIETO M MARGARITA GAMEZ NIETO M MARGARITA GAMEZ NIETO			141
CIVIL REYNOSA JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA PRISCILA ZAFIRO PEREZ COSIO M REYNOSA PRISCILA ZAFIRO PEREZ COSIO RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES H REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CARGO NOMBRE GENERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR GRECIA KORAL GOMEZ GOMEZ M ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H TODO EL ESTADO PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M JUEZ SEGUNDO FAMILIAR CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO	JUEZ PRIMERO	QUILLE DISTRICT SOCIONE	
JUEZ SEGUNDO CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CARGO NOMBRE GENERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR TODO EL ESTADO PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE GONZALEZ JUAREZ HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H JUEZ SEGUNDO FAMILIAR CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARIA GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO	CIVIL	SABINO LOZANO CEJA	н
CIVIL REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CARGO NOMBRE GENERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEON H GRECIA KORAL GOMEZ GOMEZ M ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M JUEZ PRIMERO FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M JUEZ SEGUNDO FAMILIAR GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO		DRISCII A ZAFIRO DEREZ COSIO	M
REYNOSA JUEZ TERCERO CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CARGO NOMBRE GENERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR FAMILIAR TODO EL ESTADO PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS JUEZ SEGUNDO FAMILIAR JUEZ SEGUNDO FAMILIAR MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO		T NIGOLA ZALINO I ENEZ GOGIO	141
CIVIL MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO M REYNOSA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CARGO NOMBRE GENERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEON H FAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M JUEZ SEGUNDO FAMILIAR CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M	REYNOSA	RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES	Н
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CARGO NOMBRE GENERO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEON H FAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS JUEZ SEGUNDO FAMILIAR JUEZ SEGUNDO FAMILIAR MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M MOMBRE GENERO H MARTIN DE JESUS SALINAS REYES M GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO		MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO	М
CARGO JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR FAMILIAR TODO EL ESTADO JUEZ PRIMERO FAMILIAR JUEZ PRIMERO FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS JUEZ SEGUNDO FAMILIAR MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO MARTIN DE LEON H GENERO GENERO IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEON H MARTIN DEL ROSANTES DE LEON H MARTIN DEL ROSANTES DE LEON H MARTIN DE JESUS SALINAS REYES M GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES M GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M M M M M M M M M M M M M	REYNOSA		
JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO FAMILIAR FAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS JUEZ SEGUNDO FAMILIAR JUEZ SEGUNDO FAMILIAR MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO MM HIGO PEDRO GONZALEZ MARTINEZ M CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M M M M M M M M M M M M M	JUZGADOS	DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR	
FAMILIAR GRECIA KORAL GOMEZ GOMEZ M ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO FAMILIAR MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M JOSE ALEJANDRO UVALLE GARCIA HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M	CARGO	NOMBRE	GENERO
FAMILIAR ANGEL RAUL ALVAREZ ANDUIZA H TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M JUEZ PRIMERO FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS JUEZ SEGUNDO FAMILIAR CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M	JUEZ TRIBUNAL ELECTRONICO	IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEON	Н
TODO EL ESTADO HUGO GUADALUPE MATA SOSA H PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS JUEZ SEGUNDO FAMILIAR JUEZ SEGUNDO FAMILIAR MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M HUGO GUADALUPE MATA SOSA H M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES M GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M H HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H M GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M	FAMII IAR	GRECIA KORAL GOMEZ GOMEZ	М
PRIMER DISTRITO JUDICIAL JUEZ PRIMERO FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS JUEZ SEGUNDO FAMILIAR JUEZ SEGUNDO FAMILIAR MARTIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M			
JUEZ PRIMERO FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS JUEZ SEGUNDO FAMILIAR MARIA GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ M HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H HUGO PEDRO BAZALDUA PERALES M CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M	TODO EL ESTADO		Н
JUEZ PRIMERO FAMILIAR JOSE ALEJANDRO UVALLE GARCIA H HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H HUGO PEDRO BAZALDUA PERALES M CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M			М
CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ H FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M			
CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES M CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT M MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M	FAMILIAK		
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M	CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS		
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR MARTIN DE JESUS SALINAS REYES H GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M		~	
GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO M	I		
CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE C		GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO	М
CD. VICTORIA, GUEMEZ Y CASAS CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO H	CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO	Н

	ANA ROSA CORTINA DE LA FUENTE	М
JUEZ TERCERO	FRANCISCO JAVIER GAMEZ BALBOA	H
FAMILIAR	TRANSIGOO SAVIER GAMEZ BALBOA	- ''
CD.VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	DIANA CECILIA TREJO GARCIA	М
·	SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO		
FAMILIAR	LIDIA DATRICIA COMEZNACRA	м
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD	LIDIA PATRICIA GOMEZ MORA	IVI
MADERO		
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR	ISMAEL ANGEL PREZA FORTANELLY	Н
TAMILIAN		
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA	Н
JUEZ TERCERO		
FAMILIAR		
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD	ROXANA IBARRA CANUL	M
MADERO		
JUEZ CUARTO		
FAMILIAR	ANGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ	н
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD	/ INOCE / IEES/ INDICE NEIGH INDEE NOBINGOLE	
MADERO		
JUEZ QUINTO FAMILIAR		
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD	RAUL GERARDO TERAN GONZALEZ	Н
MADERO		
JUEZ SEXTO FAMILIAR	JEGUIO DANGO TURBURNATES MAN BONARO	
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD	JESUS DAVID TURRUBIATES MALDONADO	Н
MADERO JUEZ SEPTIMO		
FAMILIAR	ANTONIA PEREZ ANDA	м
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	ANTONIA PEREZ ANDA	IVI
WADERO	TERCER DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO	TERGER DIGITATIO CODIGIAL	
FAMILIAR	CARLOS GERARDO PEREZ GOMEZ	н
NUEVO LAREDO	MIQUEL ANGEL AVA CO DE LEON	
JUEZ SEGUNDO	MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON	Н
FAMILIAR	LUIS REY GONZALEZ SALAZAR JESUS DONALDO ROBLEDO AGUIRRE	H
	PEDRO CAUDILLO GUTIERREZ	Н
NUEVO LAREDO	LUCIANO FELIPE ESQUIVEL MARTINEZ	Н
	PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS	M
JUEZ TERCERO	FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA	Н
FAMILIAR	PEDRO MARIO GUZMAN CADENA	н
NUEVO LAREDO	ADA MAYTHE GAMEZ MENDEZ	М
NUEVU LAKEDU	ESPERANZA YOLANDA GARCIA GARCIA	М
	CUARTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO FAMILIAR		
FAIVIILIAK	SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS	М
H. MATAMOROS		
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR	KRISTEL MEDINA MORGADO	M
	DANIEL GUEVARA PEREZ	н
H. MATAMOROS	1005 11 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55	
JUEZ TERCERO FAMILIAR H.	JOSE ALFREDO REYES MALDONADO	Н

MATAMOROS	ISMAEL ADOLFO DUQUE SIERRA	н
WATAWOROS	QUINTO DISTRITO JUDICIAL	П
JUEZ PRIMERO	QUINTO DISTRITO SODICIAL	
FAMILIAR	ALCIRA DEL ANGEL CRUZ	М
REYNOSA	DALII ECCAMILLA VILLEGAC	
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR	RAUL ESCAMILLA VILLEGAS	Н
REYNOSA	NORMA GARCIA APARICIO	М
JUEZ TERCERO	VICTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS	Н
FAMILIAR REYNOSA	ESTEFANIA UREÑO CANO	М
JUEZ CUARTO	HECTOR DOMINGUEZ GARCIA	Н
FAMILIAR	ELIZABETH REYES HERNANDEZ	М
REYNOSA	LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS	Н
JUEZ QUINTO	PERLA BERENICE SANTANA VASQUEZ	М
FAMILIAR REYNOSA	ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA	н
JUZGADOS DE	PRIMERA INSTANCIA MIXTOS, CIVILES Y FAMILIARES	
	SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO	CRISTIAN REYES GARCIA	Н
CIVIL Y FAMILIAR	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ	Н
CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS Y	YARITZA ADZIRY BONILLA MOLINA	М
NUEVO MORELOS	JOSE GUADALUPE MARTINEZ REQUENA	Н
JUEZ SEGUNDO	ALAN FERNANDO RUBIO RODRIGUEZ	Н
CIVIL Y FAMILIAR	LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA	Н
CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS Y NUEVO MORELOS	LEONARDO GIBRAN GONZALEZ PEREDO	Н
JUZGADOS DE PRIMERA INS	TANCIA MIXTOS, CIVILES, FAMILIARES Y PENALES TRADICION	IAL
	OCTAVO DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
MIXTO	GUADALUPE DEL ROSARIO ALVARADO SANTILLAN	М
CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL	NORA HILDA RUIZ LANDIN	м
XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA		
	DECIMO DISTRITO JUDICIAL	
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL	MELISSA GUADALUPE BERLANGA CARDENAS	М
PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN E HIDALGO	SAMUEL HERNANDEZ SERNA	н

MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS Y CRUILLAS DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SOTO LA MARINA Y ABASOLO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SOTO LA MARINA Y PENAL TRADICIONAL SOTO LA MARINA Y PENAL TRADICIONAL MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL GONZALEZ Y ALDAMA TRIBUNALES LABORALES PRIMERA REGION JUDICIAL		DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
TRADICIONAL SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS Y CRUILLAS DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SOTO LA MARINA Y ABASOLO DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SOTO LA MARINA Y ABASOLO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL GONZALEZ Y ALDAMA DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL GONZALEZ Y ALDAMA TRIBUNALES LABORALES PRIMERA REGION JUDICIAL CARGO NOMBRE GENERC JUEZ JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR H TRANQUILINA MARTINEZ BALDERAS M TRIBUNALES LABORALES PRIMERA REGION JUDICIAL CARGO NOMBRE JUEZ JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR H TRANQUILINA MARTINEZ BALDERAS M TRIBUNALES ALBORALES PRIMERA REGION JUDICIAL TRANDA ITSI GALLEGOS GARCIA M VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, JUNIAN'E, PALIMILANS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN INICA, JUNIAN'E, PALIMILANS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN INICALOS, JIMENEZ, MANTERION YILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL CD. MANTE, ANTIGIUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTENCATL GOMEZ FARIAS, OCAMPO Y LLERA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA H ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA H ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA H ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEMAN, MIER Y GUERRERO JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ REGION DO TRIBUNAL LABORAL ALEMAN, MIER Y GUERRERO JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL ALEMANDA DEL GARZA VIELMA H ALBORAL ALEMANDA CARACE PLEMER TRIBUNAL LABORAL ALEMANDA CARACE ALE	MIXTO		Н
DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SOTO LA MARINA Y ABASOLO DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SOTO LA MARINA Y ABASOLO DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL GONZALEZ Y ALDAMA TRADICIONAL CARGO TIBUNALES LABORALES PRIMERA REGION JUDICIAL CARGO MOMBRE JUEZ JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR HARDICINANA AUGURIA PARIMILAR SAN NICOLAS, JIMENEZ MAINERO, VILLAGRA, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL JUEZ LABORAL JUEZ LABORAL JUEZ LABORAL JUEZ LABORAL JUEZ LABORAL GRECIA IVONNE MORELOS, NUEVO MORELOS, NICOTENCATI, GOMEZ FARIAS, OCAMPO Y LLERA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ H ADRIAN MALDONADO SALAZAR M CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER RTIBUNAL LABORAL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER RTIBUNAL LABORAL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PERIMER RTIBUNAL LABORAL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PERIMER RTIBUNAL LABORAL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PERIMER RTIBUNAL LABORAL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PERIMER RTIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H ADRIAN GONZALEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA M M MARTICRUZ FINANCA MARTIN CODRIGUEZ H ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA M M M MADERO, GONZALEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORDIZ CONTRERAS H M M M M M M M M M M M M M M M M M	CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SAN FERNANDO, MENDEZ,		
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TORDICIONAL JESUS JASSO RODRIGUEZ MARTINATO PENAL TORDICIONAL JESUS JASSO RODRIGUEZ MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y ABASOLO DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL MARICA CAROLINA GONZALEZ SALINAS MA GONZALEZ Y ALDAMA TRIBUNALES LABORALES PRIMERA REGION JUDICIAL CARGO JUEZ JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR H TANDICIONAL VICTORIA, GEMEZ, CASA, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAYE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL JUEZ LABORAL JUEZ LABORAL JUEZ LABORAL GRECIA IVONNE MORELOS, NUEVO MORELOS, NICOTENCATL ADRIANA MALDONADO SALAZAR MA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, MICOTENCATL ADRIANA MALDONADO SALAZAR MA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL JUEZ LABORAL ADRIANA MALDONADO SALAZAR M CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MA JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MA JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MA JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MA JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALEXANDRO DE LA GARCA VIELMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALEXANDRO DE LA GARCA VIELMA M M M JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALEXANDR		DECIMO SECUNDO DISTRITO IUDICIAI	
CIVIL, FAMILLAR Y PENAL TRADICIONAL SOTO LA MARINA Y ABASOLO MIXTO CIVIL, FAMILLAR Y PENAL TRADICIONAL GONZALEZ Y ALDAMA TRADICIONAL GONZALEZ Y ALDAMA TRIBUNALES LABORALES PRIMERA REGION JUDICIAL CARGO NOMBRE JUEZ LABORAL VICTORI BRAVO PEREZ H TRANQUILINA MARTINEZ BALDERAS M TRANQUILINA MARTINEZ BALDERAS M TRANDAITES GALLEGOS GARCIA MIXTO CARGO NOMBRE JUEZ LABORAL VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMMANTE, MIQUIHUANA, JUMANYE, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MIANERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL JUEZ LABORAL MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ H MARTIN RODRIGUEZ H MARTIN RODRIGUEZ H MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ H MARTIN RODRIGUEZ H MARTIN ROD			ш
TRADICIONAL SOTO LA MARINA Y ABASOLO DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL GONZALEZ Y ALDAMA TRIBUNALES LABORALES PRIMERA REGION JUDICIAL CARGO JUEZ JUEZ JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR H TRANQUILINA MARTINEZ AGUILAR H TRANQUILINA MARTINEZ BALDERAS M TSANDA ITSI GALLEGOS GARCIA M M MOMBRE JUEZ JUEZ JUEZ LABORAL SAN CARLOS, SAN NICOCIAS, JIMENEZ, MINIERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL LOBORAL JUEZ LABORAL GUENEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAYE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOCIAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÈNCATI, GÓMEZ FARIAS, OCAMPO Y LLERA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL ANGRE PABLO SALINAS ZARAGOZA H ANGRE PABLO SALINAS ZARAGOZA H ANGRE PABLO SALINAS ZARAGOZA H ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEMAN, RICO GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL ALITAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALITAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALITAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALITAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALITAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALITAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALITAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALITAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALITAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALITAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALITAMIRA TAMPICO, CIUDAD MACERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALITAMIRA TAMPICO, CIUDAD MACERO, G			
DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL GONZALEZ Y ALDAMA TRIBUNALES LABORALES PRIMERA REGION JUDICIAL CARGO JUEZ LABORAL MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ H MARTIN RODRIGUEZ H ADRIANA MALDONADO SALAZAR M M M MELPNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H M M M M M MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS			
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL GONZALEZ Y ALDAMA TRIBUNALES LABORALES PRIMERA REGION JUDICIAL LABORAL VICTOR BRAVO PEREZ H TRIBUNALES LABORALES PRIMERA REGION JUDICIAL LABORAL VICTORIA, GUEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MARINEO, VILLGGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTENCATL, GÓMEZ FARIAS, OCAMPO Y LLERA LABORAL NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H M M M M M M M M M JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H M M M M M M M M M M M M	3010 LA IVIARINA I ABASOLO		•••
CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL GONZALEZ Y ALDAMA TRIBUNALES LABORALES PRIMERA REGION JUDICIAL CARGO JUEZ JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR H LABORAL VICTORIA, GUEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILAS, PADILLA, SAN CARIOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, SICOTENCATL, GOMEZ FARIAS, OCAMPO Y LIERA NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMORAL JUEZ LABORAL JUEZ LABORAL JUEZ LABORAL OURTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA HUMBERTO HERNANDEZ	MIXTO		м
TRADICIONAL GONZALEZ Y ALDAMA TRIBUNALES LABORALES PRIMERA REGION JUDICIAL CARGO NOMBRE GENERO JUEZ JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR H TRANQUILINA MARTINEZ BALDERAS M TRANQUILINA MARTINEZ BALDERAS M TSANDA ITSI GALLEGOS GARCIA M VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANIE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MANIREO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL GÖMEZ FARIAS, OCAMPO Y LLERA OLAMONELOS, XICOTENCATL, GÓMEZ FARIAS, OCAMPO Y LLERA NUEVO MORELOS, XICOTENCATL, ALEMAN, MIER Y GUERRERO CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL JUBISUS ANAYA FERNANDEZ H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUBISUS ANAYA FERNANDEZ H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUBISUS ANAYA FERNANDEZ H ALEJANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL HUMBERTO HERNANDEZ PODRIGUEZ H ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MADERO, GONZÂLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÂLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL REYROSA, RIO BRAVO, CAMBORO GONZÂLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÂLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H	CIVIL, FAMILIAR Y PENAL		
TRIBUNALES LABORALES PRIMERA REGION JUDICIAL CARGO NOMBRE JUEZ LABORAL VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIGUIHUANA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL JUEZ LABORAL SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNOATL, GÖMEZ FARIAS, OCAMPO Y LLERA GOMEZ FARIAS, OCAMPO Y LLERA NUEVO MORELOS, XICOTÉNOATL, GOMEZ FARIAS, OCAMPO Y LLERA LABORAL JUEZ LABORAL JUEZ ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA MARTINA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL RESION JUDICIAL HUMBERTO HERNANDEZ H H ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL RESION JUDICIAL RICARDO PORTIZ CONTRERAS H MACHOR CORDINOLA MA	TRADICIONAL		
PRIMERA REGION JUDICIAL CARGO JUEZ JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR H LABORAL TRANQUILINA MARTINEZ BALDERAS M TSANDA ITSI GALLEGOS GARCIA M VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NIJEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA DIUEZ LABORAL JUEZ ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA M CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL ADRIANA MALDONADO SALAZAR M CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL ALEMARA MARTINEZ ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL SEXTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALCARDO ORTIZ CONTRERAS H	GONZALEZ Y ALDAMA	VICTOR BRAVO PEREZ	Н
CARGO NOMBRE GENERO JUEZ JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR H LABORAL TRANQUILINA MARTINEZ BALDERAS M VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ H CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARIAS, OCAMPO Y LLERA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL ADRIANA MALDONADO SALAZAR M CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ H ADRIANA MALDONADO SALAZAR M M CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H ALEJANDRO GARC		TRIBUNALES LABORALES	
JUEZ LABORAL VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL UCD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTENCATL, GÓMEZ FARIAS, OCAMPO Y LLERA DUEZ LABORAL ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H ALEJANDRO DE LA GARZA VIELMA H ALEJANDRO DE LA GARZA VIELMA H ALEJANDRO DE LA GARZA VIELMA H ALEJANDRO CONZALEZ Y ALDAMA ALEJANDRO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEJANDRO DE LA GARZA VIELMA H ALEJANDRO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALCARDA CONTRIBUNAL ALCARDO ORTIZ CONTRERAS H MORE CONTRIBUNAL ALCARDO ORTIZ CONTRERAS H ALCARD		PRIMERA REGION JUDICIAL	
TRANQUILINA MARTINEZ BALDERAS M TSANDA ITSI GALLEGOS GARCIA WICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MICUIHUANA, JAUMAYE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN INICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL MARCIN RODRIGUEZ CHAVEZ H ADRIANA MALDONADO SALAZAR M CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H	CARGO	NOMBRE	GENERO
LABORAL VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA MA. ELENA SALAZAR FLORES M M ALEXANDRO GARCIA LICERIO H H MERTO BRANCO ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MUBERTO HERNANDEZ H MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ALTAMIRA RICARDO ORTIZ CONTRERAS H	JUEZ	JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR	Н
TSANDA ITSI GALLEGOS GARCIA M VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MICUIHUANA, JAUMAYE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN INICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL GRECIA IVONNE MORALES ICAZA MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA MA. ELENA SALAZAR FLORES M NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL FEYNOSA, RIO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ SEXTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H	LABORAL	TRANQUILINA MARTINEZ BALDERAS	М
BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO SEGUNDA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ H CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA H ALEJANDRO GARCIA LICERIO H OQUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H H H H H H H H H H H H BESUS TERAN MARTINEZ H H H H H H H H H H H H H		TSANDA ITSI GALLEGOS GARCIA	М
JUEZ LABORAL MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ H CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL MA. ELENA SALAZAR FLORES MI NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL ALEMAN, RIO BRAVO, CAMARGO ORDAZ SEXTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H ALEXANDRO DE LA GARZA VIELM	BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y	JULIO ANTONIO CONTRERAS ALCOCER	н
LABORAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA BUEZ LABORAL JUEZ LABORAL NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL LABORAL REYNOSA, RIO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RIO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RIO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H SONIA OLEA ORDINOLA M M JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H		SEGUNDA REGION JUDICIAL	
CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL LABORAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H SEXTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL SEXTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H SONIA OLEA ORDINOLA M M JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H		ISIDRO GARCIA VALDEZ	Н
NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H SEXTA REGION JUDICIAL H ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H	LABORAL	MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ	Н
GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA CUARTA REGION JUDICIAL JUEZ LABORAL NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL LABORAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL SEXTA REGION JUDICIAL HUMBERTO HERNANDEZ H ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H		GRECIA IVONNE MORALES ICAZA	M
JUEZ LABORAL MA. ELENA SALAZAR FLORES M NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL BEYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RIO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ SEXTA REGION JUDICIAL HUMBERTO HERNANDEZ H ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD SONIA OLEA ORDINOLA M M M M M M M M M M M M M		ADRIANA MALDONADO SALAZAR	М
NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RIO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ SEXTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL LABORAL LABORAL LABORAL LABORAL JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA H JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H		CUARTA REGION JUDICIAL	
NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RIO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ SEXTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H	JUEZ	ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA	Н
ALEMAN, MIER Y GUERRERO QUINTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RIO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ SEXTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL ARDARAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H ALCANDRO ALEMANDEZ H RICARDO ORTIZ CONTRERAS H ALCANDRO ALEMANDEZ M RICARDO ORTIZ CONTRERAS H	LABORAL	MA. ELENA SALAZAR FLORES	М
JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RIO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ SEXTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H H H H H RICARDO ORTIZ CONTRERAS H H H H H H H H H H H H H		ALEJANDRO GARCIA LICERIO	н
LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RIO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RIO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ SEXTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H		QUINTA REGION JUDICIAL	
JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL REYNOSA, RIO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ SEXTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H	LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO	JUAN JESUS ANAYA FERNANDEZ	н
CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ SEXTA REGION JUDICIAL JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H		JESUS TERAN MARTINEZ	Н
JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H	CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ	ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA	н
ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H		SEXTA REGION JUDICIAL	
ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD SONIA OLEA ORDINOLA M MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL RICARDO ORTIZ CONTRERAS H		HUMBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	Н
JAPOPAL	ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD	SONIA OLEA ORDINOLA	М
LABORAL MARTHA LETICIA RESENDIZ CARRIZALEZ M	I	RICARDO ORTIZ CONTRERAS	Н
	LABORAL	MARTHA LETICIA RESENDIZ CARRIZALEZ	М

ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA	ROCIO ISABEL SZYMANSKI LOPEZ	М
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL		
	PRIMERA REGION JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ	SILVIA RUIZ ARIAS	M
ORALIDAD PENAL	MARIA SUSANA GONZALEZ CASTILLO	M
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS,	CARLOS ALBERTO TERAN	Н
TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ SALINAS	М
JUEZ ORALIDAD PENAL CD.	ANTONIO OMAR FERNANDEZ MUÑOZ	Н
VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA,	YADIRA ELODIA ZUÑIGA CORONADO	M
BUSTAMANTE, MIQUIHUANA,	FRANCISCO MEDINA MARTINEZ	Н
JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS,	CARLOS ALBERTO ROCHA GARCIA	Н
JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN,	MARIA CORA MARTINEZ PUENTE	M
HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	KATHERIN KRISSTHELL GARCIA AGUILAR	M
ABAGGEG	LEONARDO NOGALES BAUTISTA	Н
JUEZ	ALICIA MONTES BELTRAN	M
ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS,	J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLIN REYES	Н
TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA,	EDWIN VARGAS GUERRERO	Н
JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	JOEL ARMANDO RUIZ RUIZ	н
JUEZ	MARIA BERTHA ALICIA NAVARRO PEREZ	M
ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	GABRIEL CARDENAS ACUÑA	н
JUEZ ORALIDAD PENAL CD.	ANA KAREN LUNA NARVAEZ	М
VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	JUAN FRANCISCO BARRON OLVERA	Н
11.15.7	MA. GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ	М
JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	EDGAR OSVALDO GAMEZ ALVARADO	н
	OMAR DE LA ROSA MARTINEZ	Н
JUEZ	SANTIAGO ESPINOZA CAMACHO	Н

ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	RICARDO RODRIGUEZ ORTIZ	н
	SERGIO CASTILLO SEGURA	Н
JUEZ	CITLALY LIZBETH GONZALEZ RODRIGUEZ	М
ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	JAIME ALBERTO SIFUENTES SALAZAR	н
	REYNA AZUCENA FLORES ZAVALA	М
JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	JORGE JAVIER AYALA MURILLO	н
	ROBERTO CARLOS PEREZ MENDEZ	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	TOMAS MORAN VELAZQUEZ	н
	SEGUNDA REGION JUDICIAL	
JUEZ	ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTINEZ	М
ORALIDAD PENAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTENCATL, GOMEZ FARIAS, LLERA, OCAMPO, GONZALEZ Y ALDAMA	PEDRO LARA SANTIAGO	Н
ILIEZ ODALIDAD DENAL OD	RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS,	OSCAR EDUARDO CARMONA ORTIZ	Н
NUEVO MORELOS, XICOTENCATL,	SANDRA LARIZA CADENA SANCHEZ	М
GOMEZ FARIAS, LLERA, OCAMPO, GONZALEZ Y ALDAMA	ELISEO SANCHEZ WONG	Н
GUNZALEZ I ALDAIVIA	MARIA ELENA MORENO RAMIREZ	М
JUEZ ORALIDAD PENAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTENCATL, GOMEZ FARIAS, LLERA, OCAMPO, GONZALEZ Y ALDAMA	MARCO AURELIO CORTEZ ALONSO	Н
	TERCERA REGION JUDICIAL	
JUEZ	CARLOS JAIME GALVAN CORTINAS	Н
ORALIDAD PENAL	LAURA ISELA CRUZ HERNANDEZ	М

MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	NADIA RAQUEL GARCIA DE LEON	М
JUEZ	JULIO MALDONADO LOPEZ	Н
ORALIDAD PENAL	CHRISTIAN OSIRIS HERNANDEZ CORTINA	Н
MATAMOROS, VALLE HERMOSO,	ALFONSO GUTIERREZ GARZA	Н
SAN FERNANDO, MENDEZ,	ZADI ROMAN BRAVO LOPEZ	Н
BURGOS Y CRUILLAS	LUIS EDUARDO GARZA CASTAÑEDA	Н
JUEZ	JOSE LUIS RANGEL BEAS	Н
ORALIDAD PENAL	JUAN ANTONIO VALLES MORALES	Н
MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	ELSA CAPITANACHI DOMINGUEZ	М
JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	OSCAR IVAN SEGURA RIVERA	н
JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	ALEJANDRO FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ	Н
	CUARTA REGION JUDICIAL	
JUEZ	RUBEN TOLEDO AVIÑA	Н
ORALIDAD PENAL		
NUEVO LAREDO	JOSE RAUL RODRIGUEZ ORNELAS	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO	FERNANDO JOSUE FERNANDEZ GALVAN	н
	JOSE LUIS TOBIAS BAZAN	Н
	RAFAEL CALIXTO LUNA VALENCIA	Н
	ESTEFANY VAZQUEZ MARTINEZ	М
JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO	LUIS EDUARDO TOBIAS MATA	н
LAREDO	NICOLAS LOPEZ JUAREZ	н
	EDUARDO ANAYA HERNANDEZ	Н
	OSVALDO RAMON RIOS FLORES	н
	QUINTA REGION JUDICIAL	
JUEZ	JUAN MANUEL HAM CORTES	Н
ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMAN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DIAZ ORDAZ		н
JUEZ	JUAN PEDRO GONZALEZ GONZALEZ	Н
ORALIDAD PENAL	ALDO RENE ROCHA SANCHEZ	Н
REYNOSA, MIGUEL ALEMAN, MIER,	YESSICA YESENIA PAULIN DOMINGUEZ	М
CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DIAZ ORDAZ	EDNA KARINA GARZA DEL TORO	М
JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMAN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DIAZ ORDAZ	JENNIFER ISABEL VACA REYES	M

JUEZ ORALIDAD PENAL	ARIEL DE LUNA CASADOS	Н
REYNOSA, MIGUEL ALEMAN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DIAZ ORDAZ	CUAUHTEMOC GARCIA CASTELLANO	н
JUEZ	GABRIEL GONZALEZ VELAZQUEZ	Н
ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMAN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y	JUAN VICENTE LOPEZ CAZARES	н
GUSTAVO DIAZ ORDAZ		
JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMAN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y	VERONICA PATRICIA AVALOS REYES	M
GUSTAVO DIAZ ORDAZ		
JUEZ	ROSA RAMIREZ ACOSTA	М
ORALIDAD PENAL ENCARGADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL TRADICIONAL DE MIGUEL ALEMAN	RUBEN ARREDONDO SAENZ	н
JUEZ	CLAUDIA OLIMPIA GAMEZ REY	М
ORALIDAD PENAL ENCARGADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL TRADICIONAL DE RIO BRAVO	EDGAR JOEL ADAN GUEL	н
	SEXTA REGION JUDICIAL	
JUEZ ORALIDAD PENAL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	JOSE A. ORDOÑEZ GONZALEZ	н
JUEZ ORALIDAD PENAL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	JOSE ARTURO CORDOVA GODINEZ	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	MARIA CIRIA MORA GONZALEZ	М
JUEZ	MARIO ASSIR SALAZAR ORTA	Н
ORALIDAD PENAL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	WALTER DE LA GARZA HERNANDEZ	н
JUEZ	JOSE DE JESUS ACUÑA REYES	Н
ORALIDAD PENAL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	JONATHAN GABRIEL MORENO MURILLO	н
JUEZ ORALIDAD PENAL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	DIANA ISELA RUIZ TREJO	М
SISTEMA INT	EGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	
	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ	JESSICA ALICIA CEPEDA SOSA	М

ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GRAJEDA	н
	SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ	LISSETE LOPEZ MAYET	М
ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	IDALIA GATICA SALDIVAR	М
ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZALEZ Y ALDAMA	GENESIS SANDRA NEREYDA SANCHEZ GUERRERO	М
	CUARTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ	JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	Н
ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	GERARDO RODRIGUEZ VEGA	Н
MATAMOROS, SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS, CRUILLAS Y VALLE HERMOSO	JUDITH MEJIA TERAN	М
	QUINTO DISTRITO JUDICIAL	_
JUEZ	DAVID ARIAS MORENO	Н
ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES REYNOSA, MIGUEL ALEMAN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y RIO BRAVO	GLORIA PALOMA GOMEZ DE LA CRUZ	м
	JUZGADOS DE EJECUCION PENAL	
CARGO	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	GENERO
CARGO	PRIMER DISTRITO JUDICIAL NOMBRE	GENERO
CARGO JUEZ EJECUCION PENAL	PRIMER DISTRITO JUDICIAL NOMBRE LUIS ALBERTO ROCHA GARCIA	Н
JUEZ EJECUCION PENAL	PRIMER DISTRITO JUDICIAL NOMBRE LUIS ALBERTO ROCHA GARCIA JESUS RUBEN ESPINOZA HUERTA	H
JUEZ	PRIMER DISTRITO JUDICIAL NOMBRE LUIS ALBERTO ROCHA GARCIA	Н
JUEZ EJECUCION PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y	PRIMER DISTRITO JUDICIAL NOMBRE LUIS ALBERTO ROCHA GARCIA JESUS RUBEN ESPINOZA HUERTA NORBERTO CISNEROS MARAVILLA	H H H
JUEZ EJECUCION PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y	PRIMER DISTRITO JUDICIAL NOMBRE LUIS ALBERTO ROCHA GARCIA JESUS RUBEN ESPINOZA HUERTA NORBERTO CISNEROS MARAVILLA SERGIO ESPINDOLA SANCHEZ	H H H
JUEZ EJECUCION PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	PRIMER DISTRITO JUDICIAL NOMBRE LUIS ALBERTO ROCHA GARCIA JESUS RUBEN ESPINOZA HUERTA NORBERTO CISNEROS MARAVILLA SERGIO ESPINDOLA SANCHEZ SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL GIZEL CONTRERAS MASCORRO ADRIANA ABIGAIL RAMIREZ DIAZ	H H H
JUEZ EJECUCION PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO JUEZ EJECUCION PENAL	PRIMER DISTRITO JUDICIAL NOMBRE LUIS ALBERTO ROCHA GARCIA JESUS RUBEN ESPINOZA HUERTA NORBERTO CISNEROS MARAVILLA SERGIO ESPINDOLA SANCHEZ SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL GIZEL CONTRERAS MASCORRO	H H H
JUEZ EJECUCION PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	PRIMER DISTRITO JUDICIAL NOMBRE LUIS ALBERTO ROCHA GARCIA JESUS RUBEN ESPINOZA HUERTA NORBERTO CISNEROS MARAVILLA SERGIO ESPINDOLA SANCHEZ SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL GIZEL CONTRERAS MASCORRO ADRIANA ABIGAIL RAMIREZ DIAZ	H H H
JUEZ EJECUCION PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO JUEZ EJECUCION PENAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, EL MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTENCATL, GOMEZ FARIAS, OCAMPO, LLERA, GONZALEZ Y	PRIMER DISTRITO JUDICIAL NOMBRE LUIS ALBERTO ROCHA GARCIA JESUS RUBEN ESPINOZA HUERTA NORBERTO CISNEROS MARAVILLA SERGIO ESPINDOLA SANCHEZ SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL GIZEL CONTRERAS MASCORRO ADRIANA ABIGAIL RAMIREZ DIAZ HUMBERTO GUARNEROS MALAGON	H H H
JUEZ EJECUCION PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO JUEZ EJECUCION PENAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, EL MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTENCATL, GOMEZ FARIAS, OCAMPO, LLERA, GONZALEZ Y ALDAMA	PRIMER DISTRITO JUDICIAL NOMBRE LUIS ALBERTO ROCHA GARCIA JESUS RUBEN ESPINOZA HUERTA NORBERTO CISNEROS MARAVILLA SERGIO ESPINDOLA SANCHEZ SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL GIZEL CONTRERAS MASCORRO ADRIANA ABIGAIL RAMIREZ DIAZ HUMBERTO GUARNEROS MALAGON ALMA PATRICIA BADILLO PONCE	H H H
JUEZ EJECUCION PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, JIMENEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO JUEZ EJECUCION PENAL ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, EL MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTENCATL, GOMEZ FARIAS, OCAMPO, LLERA, GONZALEZ Y ALDAMA	PRIMER DISTRITO JUDICIAL NOMBRE LUIS ALBERTO ROCHA GARCIA JESUS RUBEN ESPINOZA HUERTA NORBERTO CISNEROS MARAVILLA SERGIO ESPINDOLA SANCHEZ SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL GIZEL CONTRERAS MASCORRO ADRIANA ABIGAIL RAMIREZ DIAZ HUMBERTO GUARNEROS MALAGON ALMA PATRICIA BADILLO PONCE CUARTO DISTRITO JUDICIAL	H H H

CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ	JOSE LUIS GARCIA JUAREZ	Н
EJECUCION DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES	LAURA MELISSA UVALLE SERNA	М
TODO EL ESTADO	ROBERTO DE JESUS GALLEGOS MALDONADO	н
	JUZGADOS MENORES	
	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ PRIMERO	CESAR ALEJANDRO AVALOS GONZALEZ	Н
CIVIL Y FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	MISAEL ASCENCION CASTRO AGUILAR	н
JUEZ SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	LLUVIA LUCELDY DE LA FUENTE ALONSO	м
	CUARTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ	ROSALIO PADRON CEBALLOS	Н
CIVIL Y FAMILIAR	LAURA NANCY DE LA GARZA MAGAÑA	М
MATAMOROS	ELIZABETH RODRIGUEZ RIVERA	М
	QUINTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ	BRENDA ELENA CANTU ARROYO	М
CIVIL Y FAMILIAR REYNOSA	HERIBERTO GUSTAVO ARREOLA GONZALEZ	н
	DECIMO DISTRITO JUDICIAL	
MENOR PADILLA	CARLOS CASTILLO ACEVEDO	Н
CIVIL Y FAMILIAR PADILLA, SAN NICOLAS, SAN CARLOS Y JIMENEZ	KARENY LIZETH HEREDIA MONRREAL	М
1	DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
MENOR	MARTHA IDALIA MONTALVO TAPIA	М
CIVIL Y FAMILIAR SOTO LA MARINA Y ABASOLO	SIMEON ARECHAR CAMACHO	н
COTO EXTURACIONAL TRESTEDE	DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL	
MENOR	CIRO RODRIGUEZ BARRON	Н
CIVIL Y FAMILIAR RIO BRAVO	ALEXIS HIRAM HERNANDEZ CASTRO	н
JUZGADOS DE F	PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL TRADICIONAL	
	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ	DAVID ABRAHAM GUERRERO TURRUBIATES	Н
PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	CESAR EMMANUEL ENRIQUEZ CASTILLO	н
TELLIA, GELMEZ I GROND	SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ	ERNESTO LOVERA ABSALON	Н
PENAL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD. MADERO	KARLA OBDULIA PERALES SALINAS	М
	TERCER DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ	JUSTO RICARDO VAZQUEZ MORENO	Н

PENAL NUEVO LAREDO	ROBERTO RAMOS ARREOLA	н
-----------------------	-----------------------	---

REGISTROS ÚNICOS

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL			
CARGO	NOMBRE	GENERO	
TERCER DISTRITO JUDICIAL			
JUEZ PRIMERO CIVIL NUEVO LAREDO	OSCAR MANUEL LOPEZ ESPARZA	н	
JUEZ SEGUNDO CIVIL NUEVO LAREDO	MARGARITO PECINA CADENA	Н	
JUZGADOS DE	PRIMERA INSTANCIA MIXTOS, CIVILES Y FAMILIARES		
	SEXTO DISTRITO JUDICIAL		
CARGO	NOMBRE	GENERO	
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR MIGUEL ALEMAN, MIER, GUERRERO, CAMARGO Y GUSTAVO DIAZ ORDAZ	ROSA OFELIA VALADEZ BARREDA	М	
	DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL		
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR	PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO	М	
RIO BRAVO			
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA MIXTOS, CIVILES, FAMILIARES Y PENALES TRADICIONAL			
NOVENO DISTRITO JUDICIAL			
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE Y PALMILLAS	FRANCISCO GOJON MEDINA	Н	
	DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL		
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL	CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA	н	
VALLE HERMOSO			
TRIBUNALES LABORALES			
CARGO			
TERCERA REGION JUDICIAL			
JUEZ LABORAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	DANIEL ALEJANDRO ZAPATA GARCIA	н	

SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES			
CARGO	NOMBRE	GENERO	
	TERCER DISTRITO JUDICIAL		
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	JESUS ENRIQUE FLORES LOPEZ	н	
NUEVO LAREDO	SEXTO DISTRITO JUDICIAL		
U.E.7	SEXTO DISTRITO JUDICIAL		
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS,	PEDRO ALBERTO GUERRERO HERNANDEZ	н	
NUEVO MORELOS, XICOTENCATL, GOMEZ FARIAS, OCAMPO Y LLERA			
	JUZGADOS DE EJECUCION PENAL		
CARGO	NOMBRE	GENERO	
	TERCER DISTRITO JUDICIAL		
JUEZ EJECUCION PENAL	YAJAIRA NOHEMI CARRIZALES RIVERA	М	
NUEVO LAREDO			
	QUINTO DISTRITO JUDICIAL		
JUEZ			
EJECUCION PENAL	GERARDO GUZMAN CERVANTES	н	
REYNOSA, MIGUEL ALEMAN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y RIO BRAVO			
	JUZGADOS MENORES		
CARGO	NOMBRE	GENERO	
	SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL		
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR	LEONEL ALE JANIERO CANITIA CO CARCIA		
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA	н	
	TERCER DISTRITO JUDICIAL		
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR	LUIS ALBERTO CENDEJAS MORALES	н	
NUEVO LAREDO			
	SEXTO DISTRITO JUDICIAL		
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR			
MIGUEL ALEMAN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ	KARLA GUADALUPE BARRERA SANCHEZ	М	
	SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL		
JUEZ			
CIVIL Y FAMILIAR	ALONDRA CANCLIEZ DAMIDEZ	N/A	
CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS Y NUEVO MORELOS	ALONDRA SANCHEZ RAMIREZ	М	

	OCTAVO DISTRITO JUDICIAL		
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR XICOTENCATL Y GOMEZ FARIAS	CRISTINA ZUÑIGA ESTRADA	м	
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR LLERA	ADELAIDO GARCIA ABUNDIS	Н	
	NOVENO DISTRITO JUDICIAL		
MENOR TULA CIVIL Y FAMILIAR TULA Y OCAMPO	BRENDA GUADALUPE DEL CARMEN HERNANDEZ	М	
MENOR JAUMAVE CIVIL Y FAMILIAR JAUMAVE, MIQUIHUANA, BUSTAMANTE Y PALMILLAS	CARMEN JAKELINE BERMUDEZ BERNAL	М	
	DECIMO DISTRITO JUDICIAL		
MENOR HIDALGO CIVIL Y FAMILIAR HIDALGO, VILLAGRAN Y MAINERO	BRENDA TAYSHIA BARRIENTOS BECERRA	М	
	DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL		
MENOR CIVIL Y FAMILIAR SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	RAMON BARRIENTOS TREVIÑO	н	
DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL			
MENOR CIVIL Y FAMILIAR VALLE HERMOSO	AILEEN AGUILAR VILLANUEVA	М	
	DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL		
MENOR GONZÁLEZ CIVIL Y FAMILIAR GONZÁLEZ	MA. DEL CARMEN NAVARRO PRADO	М	
MENOR ALDAMA CIVIL Y FAMILIAR ALDAMA	MAURICIO FLORES ARRATIA	Н	
JUZGADOS DE I	PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL TRADICIONAL		
CARGO	NOMBRE	GENERO	
	CUARTO DISTRITO JUDICIAL		
JUEZ PENAL MATAMOROS	MAURO FRANCISCO SANDOVAL CONTRERAS	н	
QUINTO DISTRITO JUDICIAL			
JUEZ PENAL REYNOSA	ENRIQUE MALDONADO CASIANO	н	
SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL			
JUEZ PENAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, Y NUEVO MORELOS	WALTER DON JUAN REYES	н	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR, Secretaria de Educación, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1° numeral 1, 2° numeral 2, 24 fracción XII, y 36 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 12 numeral 1, 2 fracción III, inciso b), fracción V, numeral 3 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 21 y 56 fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Visto el escrito de solicitud presentado en fecha 13 de febrero de 2024, por el C. LIC. MAURICIO BOLAÑOS MORALES, Representante Legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia a la institución particular educativa CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, para el CAMBIO DE DOMICILIO del programa académico de Bachillerato General apegado al plan y programas de estudio propuestos por la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, modalidad escolarizada, al nuevo domicilio ubicado en Calle Sexta Sur, Número 185, entre Juventino Rosas y Ejército Nacional, Fraccionamiento Moderno, C.P. 87380 en Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia a la institución educativa CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, cuenta con Acuerdo Gubernamental de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Medio Superior los estudios de Bachillerato General apegado al plan y programas de estudio propuestos por la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, modalidad escolarizada, mediante Acuerdo NMS023/08/2010, firmado el 09 de mayo de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Núm. 111, de fecha 15 de septiembre de 2011, en el domicilio ubicado en Calle Sexta sur, núm. 1510, entre Calles Querétaro y Michoacán, Fraccionamiento Moderno en H. Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la Autorización o el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la Autoridad Educativa valide, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146, 147 y 149 de la Ley General de Educación, 130 y 131 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y de manera general con lo señalado en el Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior.

CUARTO.- Que la educación que imparta el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que los particulares que impartan educación con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, conforme al artículo 133 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberán dar aviso a la autoridad educativa competente el cambio de domicilio donde presten el servicio público de educación o cuando dejen de prestarlo conforme a la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios respectiva, para que conforme al procedimiento que se determine en las disposiciones aplicables, se dé inicio al procedimiento de retiro o revocación.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia a la institución educativa CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SET/SEMSYS/3351/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión para que la Secretaria de Educación de Tamaulipas, otorgue Acuerdo Secretarial para el CAMBIO DE DOMICILIO del programa académico de Bachillerato General apegado al plan y programas de estudio propuestos por la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, modalidad escolarizada, al domicilio ubicado en Calle Sexta, Núm. 185, entre Juventino Rosas y Ejército Nacional, Fraccionamiento Moderno, C.P.87380 en H. Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 15, 16, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, y 140 de la Constitución Política local; 2° numeral 2, 24 fracción XII y 36 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1°, 12, 18 19, 130, 131, 132, 133 y 135 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 1°, 2°, 15, 21, 22 y 24 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas; así como en lo establecido por los Acuerdos número 445 y 450 publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de octubre y 16 de diciembre del 2008 respectivamente; Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de fecha 9 de octubre de 2012; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., QUE AUSPICIA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE BACHILLERATO GENERAL, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia a la institución educativa CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, a través de su Representante Legal el C. Lic. Mauricio Bolaños Morales, el Recocimiento para el CAMBIO DE DOMICILIO del programa académico de Bachillerato General apegado al plan y programas de estudio propuestos por la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, modalidad escolarizada; modificando solo en ese sentido el Acuerdo número NMS023/08/2010, firmado el 09 de mayo de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Núm. 111, de fecha 15 de septiembre de 2011; correspondiéndole el número de Acuerdo siguiente: NMS023/08/2010/CDDOM/003/12/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo es específico para desarrollar el plan y programas de estudio descritos, única y exclusivamente en el domicilio ubicado en Calle Sexta, Núm. 185, entre Juventino Rosas y Ejército Nacional, Fraccionamiento Moderno, C.P. 87380 en H. Matamoros, Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO.- El Representante Legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia a la institución educativa CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, deberá mencionar en la documentación que expidan y publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del presente Acuerdo, modalidad en que se imparte, domicilio para el cual se otorgó y la Autoridad que lo otorga; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 148 cuarto párrafo de la Ley General de Educación y 132 numeral 4 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- El Representante Legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., deberá solicitar la autorización en el caso de que pretenda realizar cambios en el alumnado, el horario o el turno de trabajo establecidos en el presente Acuerdo; para lo cual, presentará un aviso de cambios a la Autoridad Educativa con una anticipación de cuando menos treinta días hábiles previos a la fecha de inicio del siguiente ciclo escolar, tal y como lo establece el artículo 7º del Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior.

ARTÍCULO QUINTO.- El Representante Legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia a la institución educativa CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, deberá solicitar cada año el refrendo al acuerdo del reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado, de conformidad al artículo 71 fracción II, numeral 7 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la Secretaría de Educación, el acuerdo correspondiente

ARTÍCULO SEXTO.- La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del servicio educativo que presta y las instalaciones que ocupa la institución educativa CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS; las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la Autoridad Educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 133 y 135 numeral 1 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, y demás disposiciones normativas aplicables, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Representante Legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia a la institución educativa CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS; podrá solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos, ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes; así mismo, deberá notificar a la autoridad educativa correspondiente, quién será el responsable de resguardar los archivos escolares.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Representante Legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia a la institución educativa CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, deberá renovar y en general mantener vigentes todos los permisos, dictámenes y licencias, que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, de protección civil, pedagógicas y de accesibilidad del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO NOVENO.- El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga a la persona solicitante, en un domicilio determinado y será intransferible, subsistirá en tanto que el representante legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia a la institución educativa CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, cumpla con las disposiciones legales vigentes y con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga a la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., según lo establece el artículo 5° del Acuerdo Gubernamental por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo medio superior; para que funcione bajos sus auspicios la institución educativa CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, en el domicilio autorizado para ello; por lo que esta Autoridad Educativa, no reconocerá aquellos estudios que se impartan fuera de lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. LIC. MAURICIO BOLAÑOS MORALES, Representante Legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., que auspicia a la institución educativa CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANÍSTICOS, para que cumpla con las obligaciones que este Acuerdo establece, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Con la expedición del presente acuerdo y en alcance al considerando segundo del mismo, se amparan los estudios realizados con base en el Acuerdo Núm. NMS023/08/2010, el cual subsistirá en amparo a la estructura académica, y queda sin efectos en lo relativo a la ubicación y situación legal del inmueble autorizado mediante el mismo; de igual manera, el ciudadano Lic. Mauricio Bolaños Morales, Representante Legal de la persona moral denominada CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO DE MÉXICO, A.C., será el responsable de salvaguardar los archivos y expedientes que amparan los estudios que se realizaron en conformidad con el citado acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de diembre del año dos mil veinticuatro.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN.- MTRA. LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR.- Rúbrica.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NUMERO 1.

San Fernando, Tamaulipas a 09 de enero de 2025.

EDICTO

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

Se notifica al interesado o propietario del vehículo automotor (1).- VEHÍCULO TERRESTRE, Marca: JEEP, Modelo: WRANGLER, Clase: CAMIONETA, Tipo: MPV., Año de Modelo: 2021, Color: VERDE, Placas de circulación: sin placas de circulación, Número de serie: 1C4JJXSJ2MW762880; el cual fue asegurado en el Puesto de Seguridad Estratégica denominado "La Coma" ubicado sobre la carretera 101 Ciudad Victoria-Matamoros, a la altura del kilómetro 134+500 del municipio de Cruillas, Tamaulipas, en coordenadas geográficas 24° 31´ 08" N, 90° 19´ 00.54" W, el día 27 de noviembre de 2023, que se encuentra asegurado por esta Fiscalía General de Justicia del Estado, al tenor lo siguiente; En cumplimiento al acuerdo emitido en esta propia fecha nueve (09) de enero del año dos mil veinticinco (2025), dictado dentro de la carpeta de investigación número FGJT/FD/MATAMOROS/SFER/UGI1/00467/2023, por parte de esta fiscalía, atento a lo dispuesto por los artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, 229, y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículos 37 y décimo octavo, transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se pública parte del citado acuerdo que a la letra dice: ... " atento a lo dispuesto por el diverso 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esta fiscalía acuerda notificar por medio de edictos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación estatal, esto con intervalo de diez días hábiles en cada publicación a fin de que el propietario, interesado o quien se crea con derecho respecto a la propiedad del vehículo automotor (1).- VEHÍCULO TERRESTRE, Marca: JEEP, Modelo: WRANGLER, Clase: CAMIONETA, Tipo: MPV., Año de Modelo: 2021, Color: VERDE, Placas de circulación: sin placas de circulación, Número de serie: 1C4JJXSJ2MW762880; mismo que fue asegurado en el Puesto de Seguridad Estratégica denominado "La Coma" ubicado sobre la carretera 101 Ciudad Victoria-Matamoros, a la altura del kilómetro 134+500 del municipio de Cruillas, Tamaulipas, en coordenadas geográficas 24° 31′ 08" N, 90° 19′ 00.54" W, el día 27 de noviembre de 2023, asegurado mediante acuerdo de fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); a fin de que comparezca en un plazo de 90 días naturales, siguientes a la última publicación del edicto a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legitima procedencia del mismo, y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer a las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia en el Estado, ubicado en Carretera a la Laguna esguina con Villagrán de la colonia Tamaulipas en San Fernando, Tamaulipas, específicamente a la Unidad General de Investigación Número 1, en horario de oficina lunes a viernes de 09:00 a.m. a 15:00 p.m y de 18:00 p.m. a 21:00 p.m, apercibiéndole al interesado y/o interesados que en caso de no comparecer el bien asegurado causara abandono a favor de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITA A LA UNIDAD 1, SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.- LIC. JOSÉ FERNANDO REYNA FLORES.- Rúbrica. (1ª. Publicación).

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR, Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, Fracción V, 131 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 27, 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 3, 49 Fracciones I, VII, 53, 54 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; con apego a lo establecido en las anteriores bases normativas, comparecemos ante Usted, remitiéndole LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, QUE PRESTAN SERVICIOS A ESTE R. AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024.

PADRÓN DE CONTRATISTAS DICIEMBRE 2024

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL
SOPDU-091/2024	C. MARINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SOPDU-092/2024	C. RUBÉN ESPINOSA CASTRO
SOPDU-093/2024	OBRAS Y PROYECTOS TIJERINA S.A. DE C.V.
SOPDU-094/2024	GLOED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
SOPDU-095/2024	C. JOSÉ DE HOYOS FERNÁNDEZ
SOPDU-096/2024	TRANSPORTADORA DE CALIZAS DE NUEVO LAREDO S.A. DE C.V.
SOPDU-097/2024	C. ROBERTO CARLOS THERIOT RESCE
SOPDU-098/2024	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES RÍO GRANDE S.A. DE C.V.
SOPDU-099/2024	C. JOSÉ ZEFERINO LUCIO MONTALVO

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAM.

COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027

CONVOCATORIA No. 2

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; el R. Ayuntamiento del Municipio de Tampico, Tam. convoca a través de la Dirección de Adquisiciones y el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2024-2027 a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial No. DALP/002/2025 Requisición SP/001/2025 para la adquisición de SEIS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA DE 21 YDS3 que será cubierto con Recurso de programa FORTAMUN 2025 de acuerdo a oficio expedido por la Secretaria de Finanzas No. DC/012/2025.

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial No. DALP/002/2025

No. de Req.	Cantidad	Descripción	Unidad
SP/0001/25	6	CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA DE 21YDS3	PZAS.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calle Colón No. 102 Sur Zona Centro, Código Postal 89000, Palacio Municipal, Tampico, Tamaulipas, teléfono 833-305-27-00, Ext: 4110 Y 4123 de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 15:00 horas. Hasta el día viernes 31 de Enero del 2025 a las 15:00 horas como fecha límite para adquirirlas, se podrán consultar en el apartado de transparencia de la página del R. Ayuntamiento de Tampico, Tam. www.tampico.gob.mx
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- El costo de las presentes bases de licitación será de \$ 1,845.69, deberá presentar constancia de situación fiscal.
- Los camiones recolectores de basura deberán ser producidos en México ó contar con el porcentaje mínimo requerido y las personas físicas ó morales deberán ser de nacionalidad Mexicana.
- La junta de aclaración de dudas se llevará a cabo el día <u>04 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 13:00 HRS.</u>, en la Casa de la Cultura, ubicado en Calle Lauro Aguirre No. 105, Col. Melchor Ocampo, Código Postal 89270 en Tampico, Tam.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y propuestas económicas se efectuará el día <u>JUEVES 13 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 13:00 HORAS</u> en la Casa de la Cultura ubicada en: Calle Lauro Aguirre No. 105, Col. Melchor Ocampo, Código Postal 89270 en Tampico, Tam.
- El acto de Fallo se llevará a cabo el día: VIERNES 14 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 13:00 HRS.
- Se solicitarán Estados Financieros auditados por contador certificado y declaraciones anuales para acreditar la capacidad económica, así como curriculum.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 34%.
- Carta de garantía de sostenimiento de oferta del 10%.
- Lugar de Entrega: Tampico, Tamaulipas, México.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios

Tampico, Tamaulipas. Enero 22 del 2025.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027.- LIC. ALAIN MICHEL LEGORRETA CONTRERAS.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES MEJOR EVALUADAS CUYOS NOMBRES SERÁN SOMETIDOS A INSACULACIÓN EN TÉRMINOS DE LA "CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025 DE CANDIDATURAS A CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS REGIONALES; LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, Y LAS JUEZAS Y LOS JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS".

ANTECEDENTES

- I. Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 15 de septiembre de 2024, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial (en adelante, el "Decreto federal");
- II. El 16 de septiembre de 2024 inició el Proceso Electoral Federal Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en términos de lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto federal;
- III. En el párrafo segundo del Artículo Octavo Transitorio del Decreto federal, se estableció que las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de su entrada en vigor para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales, y que la renovación de la totalidad de cargos de elección de los poderes judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen; en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027;
- IV. En cumplimiento a lo anterior, el 18 de noviembre de 2024 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. 66-67 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas (en adelante, el "Congreso)", mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante, "la Constitución"), en Materia de Reforma al Poder Judicial (en adelante, el Decreto No. 66-67), mismo que entró en vigor al día siguiente, y en el cual se prevé que durante el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, se elegirán por voto popular: a) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados del Pleno del

Supremo Tribunal de Justicia de Número; b) La Magistratura Supernumeraria; c) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; d) La totalidad de las Magistradas y los Magistrados Regionales; y e) La totalidad de las Juezas y los Jueces de Primera Instancia y, las Juezas y los Jueces Menores (en adelante, personas juzgadoras);

- V. En términos del Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 66-67, el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 en Tamaulipas dio inicio el día 19 de noviembre de 2024 y la jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio del año 2025;
- VI. De conformidad con el Artículo Octavo Transitorio del Decreto No. 66-67, el Congreso tuvo un plazo de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de este, para realizar las adecuaciones a las leyes que correspondan para dar viabilidad a la elección de las personas juzgadoras; y mientras ello sucedía, se aplicarían en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales federales y locales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al referido Decreto, ello conforme al marco de atribuciones y competencias que correspondan; en ese sentido, el 16 de enero de 2025 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado: el DECRETO No. 66-228 del Congreso mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial; y el DECRETO No. 66-229 del Congreso mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas:
- VII. En el referido DECRETO No. 66-228, se estableció en su Artículo Segundo Transitorio, que en lo que respecta a la etapa de convocatoria y postulación de candidaturas de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, las autoridades competentes y la ciudadanía observarán lo dispuesto en la Constitución del Estado; la Ley General; la Convocatoria Pública General emitida por el Congreso del Estado Libre y Soberado de Tamaulipas publicada el 21 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado; las convocatorias emitidas por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo y por el Comité del Poder Judicial publicadas el 27 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas;
- VIII. El artículo 109 de la Constitución, estatuye que las Magistradas y los Magistrados del Poder Judicial, las Juezas y los Jueces de primera instancia, y las y los Jueces menores, serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones estatales ordinarias del año que corresponda, conforme al procedimiento previsto en dicho numeral y que para tal efecto, el Congreso publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda, la cual contendrá las etapas del procedimiento, sus fechas, plazos y los cargos a elegir, y que el Órgano de Administración Judicial hará del conocimiento del Congreso los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, el distrito judicial respectivo y demás información que requiera;
- IX. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 109, fracción primera de la Constitución y en el Artículo Segundo Transitorio, párrafo quinto del Decreto No. 66-67, el Congreso tuvo un plazo de treinta días naturales posteriores a su entrada en vigor, para emitir la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial, conforme al procedimiento previsto en el artículo 109 de la Constitución, que resulte aplicable en lo conducente;
- X. El 21 de noviembre de 2024, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Convocatoria General, y en esta se convocó a los Poderes del Estado de Tamaulipas para que procedieran a crear, integrar e instalar sus respectivos Comités de Evaluación y para que, a través de ellos, en los términos que precisa el Decreto No. 66-67, llamaran y convocaran a toda la ciudadanía a participar en la elección de las personas juzgadoras;
- XI. En el artículo 109, fracciones II y III de la Constitución, se prevé que los Poderes del Estado postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo conforme a lo previsto en dicho artículo, y que para la evaluación y selección de sus postulaciones, establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos establecidos en dicha Constitución y en las leyes, presenten un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo.

Asimismo, dicho numeral dispone que cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por tres personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el

desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Posteriormente, integrarán un listado de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces.

Acto seguido, depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género. Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación y envío al Congreso.

Finalmente, el Congreso recibirá las postulaciones y remitirá los listados a la autoridad administrativa electoral a efecto de que organice el proceso electivo;

- XII. En ese sentido, el citado Artículo 109 de la Constitución, prevé en sus fracciones V y VI que: "... el Poder Legislativo postulará hasta tres personas, mediante mayoría calificada con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia postulará hasta tres personas por mayoría de seis votos"; y "para el caso de Juezas y Jueces de primera instancia y Juezas y Jueces menores (...) Cada uno de los Poderes del Estado postulará hasta dos personas para cada cargo; el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo postulará hasta dos personas mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, postulará hasta dos personas por mayoría de seis votos;
- XIII. Los Comités de Evaluación de los tres Poderes del Estado fueron debidamente creados e integrados, y quedaron instalados en las fechas siguientes:

El Comité de Evaluación del **Poder Legislativo** está integrado por las personas siguientes: Ada Gabriela Díaz Sosa, María Antonia Turrubiates Conde y Edgar Maciel Martínez Báez, y fue instalado el 22 de noviembre de 2024:

El Comité de Evaluación del **Poder Ejecutivo** está integrado por las personas siguientes María Del Carmen Tejeda Ramírez, Elvira Vallejo Contreras y José Ives Soberón Tijerina, y fue instalado el 25 de noviembre de 2024; y

El Comité de Evaluación del **Poder Judicial** está integrado por las personas siguientes: Lucía Graciano Casas, Juan Plutarco Arcos Martínez y Claudio Díaz Castaño, y fue instalado el 25 de noviembre de 2024:

- XIV. El 27 de noviembre de 2024 fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado sendas convocatorias de los Comités de Evaluación, dirigidas a todas las personas profesionales del derecho a participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria de las personas juzgadoras 2024-2025 del Poder Judicial, la cuales en su Base PRIMERA contienen el listado de los CARGOS A SELECCIONAR;
- XV. De conformidad con lo dispuesto en la Base SEXTA (ASPECTOS NO PREVISTOS) de las Convocatorias referidas en el Antecedente anterior, lo no previsto en las mismas será resuelto por el respectivo Comité de Evaluación con base en la Constitución y la Convocatoria General;
- XVI. Como insumo para que cada Comité de Evaluación estuviera en aptitud de emitir su respectiva convocatoria, con fundamento en el cuarto párrafo del Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 66-67, la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas con fecha 19 de noviembre de 2024, solicitó al Consejo de la Judicatura del Estado, un listado completo y pormenorizado con la información correspondiente a la totalidad de cargos de personas juzgadoras, incluyendo al Consejo de la Judicatura, indicando sus circunscripciones territoriales, especialización por materia, género, vacancias, renuncias, retiros programados, adscripciones, y cualquier otra información necesaria para que el Congreso estuviera en aptitud de emitir, en tiempo y forma, la convocatoria respectiva; dicha información fue remitida al Congreso por el Consejero Presidente de dicho Consejo, quien también es Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, la cual fue recibida el 20 de noviembre de 2024:
- XVII. En alcance a dicho oficio, el 2 de diciembre de 2024, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, remitió un oficio dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, modificando la información referida en el Antecedente anterior, concretamente en uno de los cargos de juez de primera instancia de un distrito judicial a elegir;
- XVIII. En consecuencia, al existir nueva información que modificó la originalmente recibida, este Comité de Evaluación, con base en el principio de certeza, estimó pertinente reformar la Convocatoria publicada el 27 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado; reforma que a su vez fue publicada en el mismo medio oficial el 9 de diciembre de 2024. Lo anterior porque los Comités de Evaluación tienen la obligación constitucional de seleccionar los perfiles mejor calificados para la

elección de las personas juzgadoras, observando los principios de paridad de género, inclusión, accesibilidad, profesionalismo, ética, transparencia y garantizando la participación de las y los aspirantes; y

CONSIDERANDO

1) Que en la Base "TERCERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO" de la Convocatoria de este Comité de Evaluación, se previó que las etapas del registro de candidaturas consistirán en la recepción documental para el registro; la integración de los expedientes; la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales; la evaluación para el desempeño del cargo y para calificar la idoneidad; la selección de las personas mejor evaluadas, así como el proceso de insaculación, y la generación de los listados finales; así como su remisión al Instituto Electoral de Tamaulipas y la publicación de resultados que se regirán por lo dispuesto en la Constitución y las leyes electorales sustantiva y adjetiva, así como en el Decreto No. 66-67.

"Los plazos son los siguientes:

- 1) Inscripción. El periodo para la recepción de solicitudes comprenderá del 2 al 20 de diciembre de 2024 (...)
- 2) La revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales se realizará del 21 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025;
- 3) Los resultados de la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales se publicarán el 6 de enero de 2025;
- 4) La evaluación para el desempeño del cargo, para calificar la idoneidad de las personas aspirantes, así como el desahogo de las entrevistas se realizarán del 8 al 14 de enero de 2025, las cuales se realizarán bajo la modalidad que establezca el Comité;
- 5) Los resultados de la selección de las personas mejor evaluadas se publicarán el 15 de enero de 2025;
- 6) El proceso de depuración por insaculación se realizará el 22 de enero de 2025; y
- **7)** La generación de los listados finales, su publicación y remisión al Poder Legislativo será el 22 de enero de 2025."
- 2) Que en ese sentido, durante el periodo del 2 al 20 de diciembre de 2024 este Comité de Evaluación recibió las solicitudes de la ciudadanía de manera electrónica y presencial.
- 3) Que la revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales por parte de las y los integrantes de este Comité de Evaluación, se realizó del 21 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025, lo cual se hizo de manera exhaustiva, escrupulosa y en estricto apego a lo previsto en la Constitución, la Convocatoria General y la de este órgano colegiado.
- 4) Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicados mutatis mutandis tomando en cuenta la naturaleza jurídica de este Comité de Evaluación; así como en lo previsto en la BASE SEGUNDA, párrafos cuarto y quinto, de la "CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS PROFESIONALES DEL DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS JUZGADORAS 2024-2025 DEL PODER JUDICIAL", publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de noviembre de 2024, misma que, en la parte que interesa, a la letra establece:

"SEGUNDA. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CARGO.

 (\dots)

El Comité de Evaluación verificará que las personas aspirantes cumplan formalmente con los requisitos y documentación conforme a esta Convocatoria y, previa prevención, de no reunir esos requisitos o no entregar la documentación completa, o cuando esta sea incorrecta o falsa, serán dadas de baja del proceso electivo y su solicitud será desechada.

Ante la duda del cumplimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad previstos en la presente convocatoria, este Comité de Evaluación podrá requerir a la persona participante para que proporcione documentación adicional.

(...)

Se notificaron a las personas aspirantes las inconsistencias y faltantes documentales de su solicitud de registro, previniéndoles para que las subsanaran, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo o, hacerlo fuera del plazo concedido, serían dadas de baja del proceso electivo y su solicitud sería desechada. Ello a efecto de respetar de manera estricta su derecho de petición y garantía de audiencia.

- 5) Que de la revisión exhaustiva de las solicitudes de registro y documentación anexa y, concluida la fase de requerimientos y prevenciones, este Comité de Evaluación identificó a las personas aspirantes que <u>sí</u> <u>cumplieron los requisitos</u> previstos en la Constitución, la Convocatoria General y la de este órgano colegiado; así como a las personas <u>que no los cumplieron</u> o, que no subsanaron las inconsistencias, o lo hicieron fuera del plazo concedido.
- 6) Que todo lo anterior fue debidamente documentado en el "ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE CUMPLEN Y ACREDITAN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA GENERAL Y EN LA "CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025 DE CANDIDATURAS A CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS REGIONALES; LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y LAS JUEZAS Y LOS JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", publicado en el Periódico Oficial del Estado del 6 de enero de 2025, mediante el cual se aprobaron los listados de las personas que sí cumplieron los requisitos previstos en la Constitución, la Convocatoria General y la de este órgano colegiado y que, por lo tanto, continuaron dentro del proceso de selección; así como las que no cumplieron y, por ello, quedaron fuera del proceso de selección. Dicho acuerdo se notificó oportunamente a las personas interesadas.
- 7) Que en ese sentido, el mismo 6 de enero de 2025, este órgano colegiado también aprobó el "ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO, MODALIDAD, Y LAS FECHAS Y HORARIOS DE LAS ENTREVISTAS QUE SE REALIZARÁN A LAS PERSONAS ASPIRANTES EN TÉRMINOS DE LA "CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025 DE CANDIDATURAS A CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NÚMERO; LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS REGIONALES; LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y LAS JUEZAS Y LOS JUECES MENORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", el cual fue debidamente notificado a las personas aspirantes a efecto de que comparecieran a las entrevistas previstas en la referida Convocatoria.
- 8) Que el 13 de enero de 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Punto de Acuerdo No. 66-75 mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuvo a bien modificar los numerales 5, 6, 7 y 8 de la Base Séptima, relativa al Procedimiento y etapas para la elección de juzgadoras y juzgadores, referente al Punto de Acuerdo Número 66-35, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Número 141, de fecha 21 de noviembre de 2024, mediante el cual se emitió la Convocatoria Pública General para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para elegir a las Personas Juzgadoras que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número; la Magistratura Supernumeraria; las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; las Magistradas y los Magistrados Regionales; las Juezas y los Jueces de Primera Instancia, y las Juezas y Jueces Menores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en los términos siguientes:

("...)

- 5. Los Comités de Evaluación calificarán la idoneidad de las personas elegibles mediante la revisión documental de requisitos constitucionales de elegibilidad, evaluación curricular y entrevistas, y publicarán el listado a más tardar el 22 de enero de 2025;
- 6. Los Comités depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo por cada Poder, observado la paridad de género, y publicarán los resultados en los estrados habilitados a más tardar el 24 de enero de 2025; los cuales remitirán a más tardar el 27 de enero de 2025 al Poder que corresponda para su aprobación que deberá ocurrir entre el 28 y el 31 de enero de 2025, de conformidad con lo siguiente:
 - a) El Poder Ejecutivo aprobará el listado por conducto del Gobernador del Estado;
 - b) El Poder Legislativo aprobará el listado por conducto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes, y
 - c) El Poder Judicial aprobará el listado por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia por mayoría de seis votos.
- 7. Los listados aprobados en términos del numeral anterior serán remitidos al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a más tardar el 31 de enero de 2025, y

8. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder del Estado y los remitirá en original al Instituto Electoral de Tamaulipas a más tardar el 12 de febrero de 2025 a efecto de que este organice el proceso electoral.

El Congreso deberá conservar una copia certificada íntegra de dichos expedientes. Los Comités podrán ajustar los plazos anteriores cuando resulte necesario, excepto cuando estén previstos en la Constitución o en las leyes.

(...")

- 9) Que en ese orden de ideas, la evaluación para el desempeño del cargo, para calificar la idoneidad de las personas aspirantes, así como el desahogo de las entrevistas se realizaron del 8 al 14 de enero de 2025, tal como se precisa líneas abajo.
- 10) Que en términos de los Acuerdos referidos en los Considerandos 6 y 7 anteriores y de conformidad con la Base Tercera ("ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO") de la Convocatoria emitida por este Comité de Evaluación, en la parte correspondiente al "Criterio de Evaluación", este órgano colegiado calificó la acreditación de los requisitos previstos en la referida Convocatoria y entrevistó de manera virtual a todas las personas que cumplieron con la totalidad de estos y quisieron comparecer, con al menos dos de sus integrantes, asignado las calificaciones que correspondieron conforme al criterio de las personas entrevistadoras, las cuales quedaron asentadas en las respectivas matrices de evaluación.
- 11) Que finalizadas todas las entrevistas, este órgano colegiado con sustento en la referida Base Tercera ("ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO") de la Convocatoria emitida por este Comité de Evaluación, procedió a evaluar la idoneidad de las personas aspirantes considerando los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y que se hubieran distinguido por su competencia, antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, su honestidad y buena fama pública de conformidad con los siguientes criterios:

APARTADO	PUNTAJE DE 0 A 100
Méritos académicos	Hasta 40
Méritos de experiencia profesional	Hasta 30
Honestidad y buena fama publica	Hasta 20
Desarrollo de la entrevista	Hasta 10
Total:	100

Dichas calificaciones quedaron debidamente asentadas en las respectivas matrices de evaluación firmadas por los integrantes de este Comité de Evaluación.

12) Que evaluada la idoneidad de las personas aspirantes conforme al Considerando anterior, este Comité de Evaluación de manera colegiada procedió a analizar todos y cada uno de dichos perfiles e <u>inició el proceso de deliberación</u> a efecto de estar en posibilidad de integrar un listado con las personas que, en criterio de las y los integrantes de este órgano colegiado, resultaron las mejor evaluadas <u>cuantitativa y cualitativamente</u> para cada cargo y deben avanzar a la etapa de insaculación, al ser consideradas como los perfiles idóneos para ello.

Cabe señalar que, como ya se anticipó, la determinación final asumida por este Comité de Evaluación sobre la selección de los perfiles que serán insaculados, forma parte de la conclusión de un procedimiento complejo que partió de una <u>evaluación cuantitativa</u> de todas las personas aspirantes que cumplieron los requisitos Constitucionales y los contenidos en las Convocatorias en el cual se calificaron los méritos académicos, la experiencia profesional, la honestidad, la buena fama pública y el desarrollo de la entrevista, y finalizó con una <u>evaluación cualitativa</u> a partir de un <u>intenso procedimiento de deliberación</u> en el que se ponderaron, entre otros aspectos, los relacionados con la idoneidad de las personas aspirantes para ejercer el cargo por el que compitieron.

Es importante resaltar que, ante la considerable cantidad de personas aspirantes que pasaron a la fase de entrevistas y que sin duda representan activos muy valiosos para la vida jurídica de nuestro Estado, fue necesario realizar el ejercicio antes referido a efecto de hacer lo más objetiva posible la depuración que derivó en la decisión final de este órgano colegiado, lo cual ya ha sido validado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-JDC-1293/2024 y Acumulados, en el cual se confirmó la convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras federales, al sostener que el establecimiento de los criterios de evaluación para seleccionar a los mejores perfiles es una facultad que corresponde a los Comités de Evaluación conforme a sus propias reglas de funcionamiento.

- 13) Que una vez agotado el proceso de deliberación, en criterio de este Comité de Evaluación, las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y las cuatro personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces y que, por lo tanto, continúan dentro del proceso de selección, son las contenidas en el "Listado de personas mejor evaluadas" que como Anexo Único forma parte del presente Acuerdo; lo anterior en función del número de solicitudes presentadas para dichos cargos que, en algunos casos, fue menor a seis y cuatro, respectivamente.
 - Asimismo, en abono al principio de certeza, en el Anexo antes referido, se emite el **listado de los cargos donde únicamente se inscribió una persona aspirante** y que, en consecuencia, no serán consideradas en el proceso de insaculación y, en su oportunidad, dicho listado se enviará de manera directa al Poder Judicial para los efectos de su postulación.
- 14) Que al obtenerse el listado de las personas mejor evaluadas para cada cargo, este Comité de Evaluación procederá a depurarlo mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo en términos de las fracciones V y VI del Artículo 109 de la Constitución, observando la paridad de género y, una vez ajustados los listados, se remitirán al Poder Judicial para su aprobación y postulación, conforme al procedimiento y criterios generales que este órgano colegiado determine.

En atención a los anteriores Antecedentes y Consideraciones, y con fundamento en el artículo 109, fracciones II y III de la Constitución, y Octavo Transitorio del Decreto No. 66-67; la Convocatoria General publicada el 21 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado; y la Convocatoria publicada el 27 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado, dirigida a todas las personas profesionales del derecho a participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria de las personas juzgadoras 2024-2025 del Poder Judicial, este Comité de Evaluación:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el listado de las personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Juezas y Jueces, **las cuales continúan dentro del proceso de selección**; así como, el listado de los cargos donde únicamente se inscribió una persona aspirante y que, en consecuencia, no serán consideradas en el proceso de insaculación, en los términos del Considerando 13 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Procédase a depurar el "Listado de personas mejor evaluadas" mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género y, una vez ajustado, remítase al Poder Judicial para su aprobación y postulación, junto con el **listado de los cargos donde únicamente se inscribió una persona aspirante** y que, en consecuencia, no serán consideradas en el proceso de insaculación. Para tal efecto, **emítanse** los correspondientes criterios generales que normarán el procedimiento.

TERCERO. Notifíquese este Acuerdo por correo electrónico a las personas **que no fueron incluidas** en el "Listado de personas mejor evaluadas" junto con sus respectivas matrices de evaluación de entrevista y de idoneidad para que conozcan las calificaciones asignadas y, de ser su voluntad, estén en posibilidad de acudir ante la autoridad competente a deducir sus derechos.

CUARTO. El presente documento y su Anexo deberá **publicarse** en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio: https://eleccionjudicialtamaulipas.mx/, entrando en vigor el mismo día y **tendrá efectos de notificación** para las personas interesadas.

QUINTO. Solicítese al Poder Judicial dar publicidad a este Acuerdo en sus redes sociales institucionales y en los demás medios que estén a su alcance.

SEXTO. Comuníquese este Acuerdo al Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas para los efectos que haya lugar.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial en reunión celebrada en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 22 de enero de 2025.

ATENTAMENTE.- LUCÍA GRACIANO CASAS.- Rúbrica.- JUAN PLUTARCO ARCOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.- CLAUDIO DÍAZ CASTAÑO.- Rúbrica.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ANEXO ÚNICO LISTADO DE PERSONAS MEJOR EVALUADAS

PRESIDENCIA Y SALAS	S DE NUMERO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA MUJERI	ES
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
	ARACELI MARIBEL GARCIA REYES	М
	DORA ANGELICA SALAZAR PEREZ	М
MAGISTRATURA 1	MA. DE LOS DOLORES ARJONA LIMAS	М
	MINERVA CACERES VAZQUEZ	М
	GRISELDA MARISOL VAZQUEZ GARCIA	М
MAGISTRATURA 2	GUILLERMINA REYNOSO OCHOA	М
	REYNA KARINA TORRES BARRIENTOS	М
	CLAUDIA LUCILA CHARLES LUMBRERAS	М
MAGISTRATURA 3	ROSA IVETTE SALAZAR MARQUEZ	М
	SANDRA CARMONA SANCHEZ	М
	DAFNE MIROSLAVA CARRILO DE LEON	М
MAGISTRATURA 4	MA. MINERVA VARGAS CARREÑO	М
	OLGA LILIA GANDARILLA RETANA	М
	ERIKA ELIZABETH DUARTE TORRES	М
MAGISTRATURA 5	HORTENCIA NARVAEZ FUENTES	М
	TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO	М
-	MAGISTRATURAS NÚMERO HOMBRES	<u> </u>
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
	ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR	Н
	JAVIER VALDEZ PERALES	Н
MAGISTRATURA 1	JESUS EDUARDO HERNANDEZ ANGUIANO	Н
	JOSÉ LEONARDO CAMPILLO PIZAÑA	Н
	LAZARO JOSÉ LARA BALDERAS	Н
	ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN	Н
	ANGEL AVILA RODRIGUEZ	Н
MAGISTRATURA 2	DANTE DIAZ DURAN	Н
	JOSE MIGUEL CABRALES LUCIO	Н
	SANTIAGO MARTINEZ VAZQUEZ	Н
	CARLOS OLAZARAN MARTÍNEZ	Н
	ISAIAS CONTRERAS TAMAYO	Н
MAGISTRATURA 3	JUAN ALONSO CAMARILLO	Н
	OSCAR ALBERTO LARA SOSA	Н
	PATRICIO LUGO JARAMILLO	Н
	ANDRES ESCAMILLA GONZALEZ	Н
MACISTRATURA 4	EVERARDO VALDEZ TORRES	Н
MAGISTRATURA 4	JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ	Н
	MARTIN MESINOS GUTIERREZ	Н
	CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ VILLARREAL	Н
	IGNACIO GARCIA ZUÑIGA	Н
MAGISTRATURA 5	JACINTO FLORES PEÑA	Н
	MARIO ALBERTO FUENTES MORENO	Н
	RODOLFO MOISES TERRAZAS	Н

SALA AUXILIAR Y SA	ALAS REGIONALES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
	ELVIA SANROMAN RAMOS	М
	JESÚS MARTÍNEZ VANOYE	М
MAGISTRATURA SALA AUXILIAR	JORGE ANDRES ALONSO MEZA LOPEZ	М
JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	JOSE ARMANDO TREVIÑO SANCHEZ	М
ADOLLOGENTEO	REYNA ELIZABETH DE LA CRUZ GONZÁLEZ	М
	SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ	М
	BASILIO RENE GONZALEZ PARRA	Н
	HECTOR PAVEL MELLADO GONZALEZ	Н
MAGISTRATURA SALA REGIONAL	FELIPE DE JESUS MENDOZA REQUENA	Н
DE CD. VICTORIA PENAL	JUAN JOSE SADA REYNA	Н
	ROBERTO CARLOS HERRERA SALDIVAR	Н
	TOMAS HUMBERTO RAMOS GARCÍA	Н
	DULCE YANET VEGA CAMACHO	М
	ENRIQUETA MORALES PORTALES	М
MAGISTRATURA SALA REGIONAL	GLADIOLA LIZZETTE ENRIQUEZ CEDILLO	М
DE ALTAMIRA PENAL	MARIA DEL CARMEN CRUZ MARQUINA	М
	MARIA VICTORIA PORRAS PULIDO	М
	MARISOL BALDERAS MARTÍNEZ	М
MAGISTRATURA SALA REGIONAL	MARISA IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ	M
DE REYNOSA PENAL	ROSALIA GOMEZ GUERRA	M
	NOOMEN GOMEZ GOENNY	141
MAGISTRATUR	AS DE TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL MUJERES	
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
00	CELINA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ	М
	KARINA GUADALUPE PINEDA TREJO	М
MAGISTRATURA 1	MARTHA MARIA OLIVARES SANTIAGO	М
	MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ	М
	DELLANIRA OCTAVIA TRUJILLO SOTO	М
MAGISTRATURA 2	JOSCELYN ADRIELY RANGEL MEJIA	М
	SUHEIDY SANCHEZ LARA	М
	CLAUDIA YAZMIN VILLARREAL VAZQUEZ	М
MAGISTRATURA 3		
MAGISTRATURA 3	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS	М
MAGISTRATURA 3		
	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS	М
	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ	М
MAGISTRATURA	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ AS DE TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HOMBRES	M M
MAGISTRATURA	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ AS DE TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HOMBRES NOMBRE	M M GÉNERO
MAGISTRATURA	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ AS DE TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HOMBRES NOMBRE ARNOLDO HUERTA RINCON	M M GÉNERO
MAGISTRATURA CARGO	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ AS DE TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HOMBRES NOMBRE ARNOLDO HUERTA RINCON JOSE IVES SOBERON MEJIA	M M GÉNERO H
MAGISTRATURA CARGO	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ AS DE TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HOMBRES NOMBRE ARNOLDO HUERTA RINCON JOSE IVES SOBERON MEJIA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA	M M GÉNERO H H H
MAGISTRATURA CARGO	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ AS DE TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HOMBRES NOMBRE ARNOLDO HUERTA RINCON JOSE IVES SOBERON MEJIA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MIGUEL ÁNGEL RANGEL PUENTE REY JESUS SZYMANSKI LOPEZ	M M GÉNERO H H H
MAGISTRATURA CARGO	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ AS DE TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HOMBRES NOMBRE ARNOLDO HUERTA RINCON JOSE IVES SOBERON MEJIA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MIGUEL ÁNGEL RANGEL PUENTE REY JESUS SZYMANSKI LOPEZ ABEL ANTONIO RAMIREZ SEGURA	M M GÉNERO H H H H
MAGISTRATURA CARGO MAGISTRATURA 1	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ AS DE TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HOMBRES NOMBRE ARNOLDO HUERTA RINCON JOSE IVES SOBERON MEJIA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MIGUEL ÁNGEL RANGEL PUENTE REY JESUS SZYMANSKI LOPEZ ABEL ANTONIO RAMIREZ SEGURA EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ	M M GÉNERO H H H H
MAGISTRATURA CARGO	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ AS DE TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HOMBRES NOMBRE ARNOLDO HUERTA RINCON JOSE IVES SOBERON MEJIA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MIGUEL ÁNGEL RANGEL PUENTE REY JESUS SZYMANSKI LOPEZ ABEL ANTONIO RAMIREZ SEGURA EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ FABIAN ARTURO CALDERON GONZALEZ	M M GÉNERO H H H H
MAGISTRATURA CARGO MAGISTRATURA 1	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ AS DE TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HOMBRES NOMBRE ARNOLDO HUERTA RINCON JOSE IVES SOBERON MEJIA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MIGUEL ÁNGEL RANGEL PUENTE REY JESUS SZYMANSKI LOPEZ ABEL ANTONIO RAMIREZ SEGURA EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ FABIAN ARTURO CALDERON GONZALEZ LUIS ADRIAN MENDIOLA PADILLA	GÉNERO H H H H H H
MAGISTRATURA CARGO MAGISTRATURA 1	LUDIVINA ALDAPE GARFIAS MIRANDA ZAVALA RODRIGUEZ AS DE TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HOMBRES NOMBRE ARNOLDO HUERTA RINCON JOSE IVES SOBERON MEJIA LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA MIGUEL ÁNGEL RANGEL PUENTE REY JESUS SZYMANSKI LOPEZ ABEL ANTONIO RAMIREZ SEGURA EDUARDO GUEVARA RODRIGUEZ FABIAN ARTURO CALDERON GONZALEZ	M M GÉNERO H H H H

JUZGAD	OS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL	
	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
	MARTIN ELISEO OLVERA ORTIZ	Н
JUEZ PRIMERO CIVIL CD. VICTORIA. GÜEMEZ Y CASAS	RUBÉN GALVÁN CRUZ	Н
CD. VICTORIA, GOLINIZZ I CASAS	NANCY JAZMIN RODRIGUEZ HERNANDEZ	М
	AARON RAFAEL CEPEDA MARIN	Н
JUEZ SEGUNDO CIVIL	FRANCISCO JAVIER MANDUJANO CASTRO	Н
CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	LILIANA RAQUEL PEÑA CARDENAS	М
	ISIDRO JAVIER ESPINO MATA	Н
	SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	1
JUEZ PRIMERO CIVL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	LORENA HERNÁNDEZ GONZALEZ	М
JUEZ SEGUNDO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	BLANCA IDALIA SALINAS DE SANTIAGO	М
	ROSA HILDA BOCK ESPINOZA	М
JUEZ TERCERO CIVIL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD	JORGE EPIGMENIO LARA MARTÍNEZ	Н
MADERO	JESSICA JULETH GONZALEZ PAZ	М
	CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE	Н
JUEZ CUARTO CIVIL	BRUNO FRANCISCO MARTINEZ GALVAN	Н
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	SILVIA GUADALUPE TREVIÑO ENRIQUEZ	М
JUEZ QUINTO CIVIL	FRANCISCO JESUS RIVERA GARCIA	Н
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	ADRIANA BAEZ LOPEZ	М
	CUARTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO CIVIL	ANGEL VALENCIA MARTINEZ	Н
MATAMOROS	JAVIER COLUNGA RESENDIZ	Н
JUEZ SEGUNDO CIVIL	CLAUDIA EDITH VILLASANA VELA	М
MATAMOROS	MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO	М
	QUINTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO CIVIL REYNOSA	EDGARDO OMAR SILVA ORTIZ	н
JUEZ SEGUNDO CIVIL	PRISCILLA ZAFIRO PEREZ COSIO	М
REYNOSA	ALICIA FLORES REYES	М
JUEZ TERCERO CIVIL	RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES	Н
REYNOSA	MAYRA GABRIELA HUIRTON ZAMUDIO	М
JUZGADOS	DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR	1
CARGO	NOMBRE	GÉNERO
	BLANCA ESTELA TURRUBIATES CONDE	М
JUEZ TRIBUNAL ELECTRÓNICO	GRECIA KORAL GÓMEZ GÓMEZ	М
FAMILIAR TODO EL ESTADO	IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEON	Н
1000 LE LOTADO	ANGEL RAUL ALVARÉZ ANDUIZA	Н
	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
	MARIA DEL CARMEN AVALOS SANCHEZ	М
	FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES	М
JUEZ PRIMERO FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	HUGO PEDRO GONZALEZ JUAREZ	Н
SS. VIOTORIA, ODEWILZ I OAGAG	MARTIN DE JESUS SALINAS REYES	Н
	DIANA CECILIA TREJO GARCIA	М
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR	CINTIA CITLALLI PEÑA BETANCOURT	М
CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	PLACIDA CELIA LERMA CASTAÑON	М

Victoria, Tam., miércoles 22 de enero de 2025

	ANA ROSA CORTINA DE LA FUENTE	М
	JOSE ALEJANDRO UVALLE GARCIA	Н
	GIOVANA MARGARITA GAMEZ NIETO	М
	FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA	Н
JUZGADO TERCERO FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO	Н
	SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA	Н
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR	LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA	М
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	JESÚS DAVID TURRUBIATES MALDONADO	Н
JUEZ TERCERO FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	ROXANA IBARRA CANUL	М
JUEZ CUARTO FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	SARHA HAYDEE LUNA MURILLO	М
JUEZ QUINTO FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	CLEMENTE CAPITÁN BARRIOS	Н
JUEZ SEXTO FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	MANUEL RAMIREZ NIETO	Н
JUEZ SEPTIMO FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	ANTONIA PÉREZ ANDA	М
	TERCER DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO FAMILIAR NUEVO LAREDO	CARLOS GERARDO PEREZ GOMEZ	Н
	EMMA ERIKA DELGADO MARTINEZ	М
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR	ADA MAYTHE GOMEZ MENDEZ	М
NUEVO LAREDO	ESPERANZA YOLANDA GARCIA GARCIA	М
	LUIS REY GONZÁLEZ SALAZAR	Н
	EDGAR LEOPOLDO FUENTES ALCOCER	Н
	FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA	Н
JUEZ TERCERO FAMILIAR	LUCIANO FELIPE ESQUIVEL MARTINEZ	Н
NUEVO LAREDO	MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON	H
	KAREN RUBI RIVERA CARRIZAL	M
	CUARTO DISTRITO JUDICIAL	IVI
	ROCIO MEDINA VILLANUEVA	M
	MARÍA GRACIELA CANTU VANOYE	M
JUEZ PRIMERO FAMILIAR H. MATAMOROS		
TI. WATAWOROO	SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS	M
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR H. MATAMOROS	DANIEL GUEVARA PEREZ GABRIELA AGUILAR GAYTAN	M H
JUEZ TERCERO FAMILIAR H. MATAMOROS	JOSE ALFREDO REYES MALDONADO	Н
	QUINTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PRIMERO FAMILIAR	LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS	Н
REYNOSA	MARIA GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ	M
	VICTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS	H
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR	RAUL ESCAMILLA VILLEGAS	H
REYNOSA	PERLA BERENICE SANTANA VASQUEZ	M
	NORMA GARCIA APARICIO	M
JUEZ TERCERO FAMILIAR REYNOSA	ESTEFANIA UREÑO CANO	
NE HOOA	ESTEFAINIA UKEINU CAINU	М

		ı
	HECTOR DOMINGUEZ GARCIA	H
	ANGELICA ALMANZA TREVIÑO	M
JUEZ CUARTO FAMILIAR REYNOSA	ELIZABETH REYES HERNANDEZ	М
JUEZ QUINTO FAMILIAR	ALCIRA DEL ANGEL CRUZ	М
REYNOSA	ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA	Н
JUZGADOS DE	PRIMERA INSTANCIA MIXTOS, CIVILES Y FAMILIARES	
0000100000	SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ PRIMERO	ROMUALDO TORRES MAYORGA	Н
CIVIL Y FAMILIAR CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS Y NUEVO MORELOS	ALAN FERNANDO RUBIO RODRIGUEZ	Н
JUEZ SEGUNDO	CRISTIAN REYES GARCIA	Н
CIVIL Y FAMILIAR CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS Y	LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA	Н
NUEVO MORELOS	JESUS EDUARDO GONZALEZ IZAGUIRRE	Н
	DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ	PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO	М
CIVIL Y FAMILIAR RIO BRAVO	ESEN JOB ALVISO CASTRO	Н
UIZOADOO DE DOUIZOA NA		
JUZGADOS DE PRIMERA INS	STANCIA MIXTOS, CIVILES, FAMILIARES Y PENALES TRADICION	NAL
CARGO	DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL NOMBRE	GENERO
MIXTO	JOSE CONCEPCION SANTANA BARBOZA	H
CIVIL, FAMILIAR Y PENAL	MELISSA GUADALUPE BERLANGA CÁRDENAS	M
TRADICIONAL PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN E HIDALGO	SAMUEL HERNANDEZ SERNA	Н
	DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
MIXTO	LUCIANO GUTIERREZ SANCHEZ	Н
CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	KELVIN CASTILLO GARZA	Н
1	DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
MIXTO	OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMIREZ	Н
CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL	JESUS JASSO RODRIGUEZ	Н
SOTO LA MARINA Y ABASOLO	FELIPE GERARDO FLORES GARCIA REPPER	Н
DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL		
MIXTO	ANA DRUSILA RODRÍGUEZ BERRONES	М
CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL VALLE HERMOSO	CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA	н
	TRIBUNALES LABORALES	
24722	PRIMERA REGIÓN JUDICIAL	OFNESS
CARGO JUEZ LABORAL	NOMBRE TRANQUILINA MARTINEZ BALDERAS	GENERO
VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA,	TSANDA ITSI GALLEGOS GARCÍA	M M
BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	MIGUEL ANGEL COLUNGA MORENO	Н

\$	SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL	
	MARTIN RODRIGUEZ CHAVEZ	Н
JUEZ LABORAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS,	ADRIANA MALDONADO SALAZAR	М
NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL,	GRECIA IVONNE MORALES ICAZA	M
GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA	VERONICA IBARRA MONTOYA	M
	CUARTA REGIÓN JUDICIAL	141
IIIEZ LABODAL	MA. ELENA SALAZAR FLORES	М
JUEZ LABORAL NUEVO LAREDO, MIGUEL ALEMÁN,	ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA	Н
MIER Y GUERRERO	GERARDO CAMPBELL DELGADO	Н
	QUINTA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL	JUAN JESUS ANAYA FERNANDEZ	Н
REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	JESUS TERAN MARTINEZ	Н
JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL	ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA	Н
LABORAL REYNOSA, RÍO BRAVO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	JUDITH ROBLEDO NAVARRO	М
	SEXTA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ PRIMER TRIBUNAL LABORAL	SONIA OLEA ORDINOLA	М
ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD	JUAN PABLO ISRAEL HERNANDEZ LARA	Н
MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA	HUMBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Н
JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL	RICARDO ORTIZ CONTRERAS	Н
LABORAL	ROCIO ISABEL SYZMANSKI LOPEZ	М
ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA	MARTHA LETICIA RESENDIZ CARRIZALEZ	М
WINDERTO, GOTTE TEET THE PRINT		
SISTEM	IA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL	
<u> </u>	PRIMERA REGIÓN JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ ORALIDAD PENAL	MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ SALINAS	М
JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ SALINAS MONICA ILEANA PEREZ CHAPA	M
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y		
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS,	MONICA ILEANA PEREZ CHAPA	М
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO JUEZ ORALIDAD PENAL	MONICA ILEANA PEREZ CHAPA TOMAS MORAN VELAZQUEZ	М
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO JUEZ ORALIDAD PENAL	MONICA ILEANA PEREZ CHAPA TOMAS MORAN VELAZQUEZ ROSA MARIA RODULFO ARCEA	M H M
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	MONICA ILEANA PEREZ CHAPA TOMAS MORAN VELAZQUEZ ROSA MARIA RODULFO ARCEA GABRIEL CARDENAS ACUÑA	M H M
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y	MONICA ILEANA PEREZ CHAPA TOMAS MORAN VELAZQUEZ ROSA MARIA RODULFO ARCEA GABRIEL CARDENAS ACUÑA EDWIN VARGAS GUERRERO	M H M
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	MONICA ILEANA PEREZ CHAPA TOMAS MORAN VELAZQUEZ ROSA MARIA RODULFO ARCEA GABRIEL CARDENAS ACUÑA EDWIN VARGAS GUERRERO MARIBEL GARRIDO MARTINEZ	M H M H

JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS,	JESUS CRUZ CHAZARIN	Н
TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA,	CARLOS ALBERTO ROCHA GARCIA	Н
JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA,		
SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN,	CARLOS ALBERTO TERAN	Н
HIDALGO, SOTO LA MARINA Y		
ABASOLO		
JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS,	PABLO AVALOS ROQUE	Н
TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA,	JOSE LUIS BECERRA CASTILLO	Н
JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS,		
JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN,	EFREN ORTIZ MARTINEZ	Н
HIDALGO, SOTO LA MARINA Y		
ABASOLO	CANITIA CO ECDINIOZA CANACCIJO	11
JUEZ ORALIDAD PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS,	SANTIAGO ESPINOZA CAMACHO	H
TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA,	CITLALY LIZBETH GONZALEZ RODRIGUEZ	М
JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS,		
JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN,	MARIA SUSANA GONZALEZ CASTILLO	М
HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO		
JUEZ ORALIDAD PENAL	JUAN FRANCISCO BARRÓN OLVERA	Н
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS,	JUAN FRANCISCO BARRON OLVERA	11
TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA,		
JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS,	EDGAR OSVALDO GAMEZ ALVARADO	Н
JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN,	EBS/III OOV/IEBO S/IIVIEZ/IEV/IIIVIBO	••
HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO		
JUEZ ORALIDAD PENAL	KATHERIN KRISSTHELL GARCIA AGUILAR	М
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS,	RAMON VALERO SALAZAR	Н
TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA,	OMAR DE LA ROSA MARTINEZ	Н
SAN CARLOS, SAN NICOLÁS,	RICARDO RODRIGUEZ ORTIZ	Н
JIMÈNEZ, MAINERO, VILLAGRAN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y	MARIA BERTHA ALICIA NAVARRO PEREZ	М
ABASOLO	ANTONIO OMAR FERNANDEZ MUÑOZ	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL	JORGE JAVIER AYALA MURILLO	Н
CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA. BUSTAMANTE. MIQUIHUANA.	ALICIA MONTES BELTRAN	М
JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA,		
SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRAN,	ANA KAREN LUNA NARVAEZ	М
HIDALGO, SOTO LA MARINA Y	AND THE LOTO TO THE PARTY OF TH	141
ABASOLO		
SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL		
JUEZ ORALIDAD PENAL CD. MANTE. ANTIGUO MORELOS.		
NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL,	ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTINEZ	М
GÓMEZ FARÍAS, LLERA, OCAMPO,		
GONZÁLEZ Y ALDAMA	DEDDO LADA CANTIACO	LI
JUEZ ORALIDAD PENAL CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS,	PEDRO LARA SANTIAGO ELISEO SÁNCHEZ WONG	H
NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL,	LLIGEO GANONEZ WONG	17
GÓMEZ FARÍAS, LLERA, OCAMPO, GONZÁLEZ Y ALDAMA	RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL		
CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS,		
NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, LLERA, OCAMPO,	OSCAR EDUARDO CARMONA ORTIZ	Н
GONZÁLEZ Y ALDAMA		

MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL JUAN ANTONIO VALLES MORALES H MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL JOSE RENE VARGAS BECERRA H MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL JOSE LUIS RANGEL BEAS H MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL SELSA CAPITANACHI DOMINIGUEZ MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL SELSA CAPITANACHI DOMINIGUEZ MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL SELSA CAPITANACHI DOMINIGUEZ H MATAMOROS, VALLE HERMOSO, ZADI ROMAN BRAVO LOPEZ H LUEJANDRO FEDREICO HERNANDEZ RODRIGUEZ H CUARTA REGIÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL SELSA CAPITANACHI DOMINIGUEZ H NUEVO LAREDO JOSE PAZ SERVIN PARRA H REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REJEMAN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL SERVIN PARRA ALDO RENE ROCHA SANCHEZ H REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL SERVIN SASEL VACA REYES M REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA MI		TERCERA REGIÓN JUDICIAL	
MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL NEVERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO JOSE PAZ SERVIN PARRA H NICOLAS LOPEZ JUAREZ H NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL RAFAEL CALIXTO LUNA VALENCIA H NUEVO LAREDO JOSE LUIS TOBIAS BAZAN H QUINTA REGIÓN JUDICIAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA MERCANDOS HAMBER	MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ,	CHRISTIAN OSIRIS HERNANDEZ CORTINA	Н
SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS CUARTA REGIÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO QUINTA REGIÓN JUDICIAL RAFAEL CALIXTO LUNA VALENCIA H QUINTA REGIÓN JUDICIAL QUINTA REGIÓN JUDICIAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL		JUAN ANTONIO VALLES MORALES	Н
MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL ALFONSO GUTIERREZ GARZA HAMATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL ELSA CAPITANACHI DOMINGUEZ MAMATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS BURGOS Y CRUILLAS ALEJANDRO FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ HAMATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS CUARTA REGIÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL BURGO OSVALDO RAMON RIOS FLORES HAMATAMORIO MENORES HAMATAMORIO M	SAN FERNANDO, MÉNDEZ,	LAURA ISELA CRUZ HERNANDEZ	М
MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL ELSA CAPITANACHI DOMINGUEZ M MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS CUARTA REGIÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO ANICOLAS LOPEZ JUAREZ H RAFAEL CALIXTO LUNA VALENCIA H DIVEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL REGIÓN JUDICIAL PUEZ ORALIDAD PENAL REGIÓN JUDICIAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ALEDADOR SEDENTA PAULIN DOMINGUEZ H H GURDAN MICUEL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIBLE DE LUNA CASADOS H	MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ,	JOSE RENE VARGAS BECERRA	Н
SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS CUARTA REGIÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO JOSE PAZ SERVIN PARRA H JUEZ ORALIDAD PENAL RAFAEL CALIXTO LUNA VALENCIA H QUINTA REGIÓN JUDICIAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ALFONNOS GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H ARIEL DE LUNA CASADOS H ARIEL DE LUNA CASADOS H ARIEL DE LUNA CASADOS		JOSE LUIS RANGEL BEAS	Н
BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO JOSE PAZ SERVIN PARRA H GUINTA REGIÓN JUDICIAL H JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO JOSE PAZ SERVIN PARRA H REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ALEJANDRO PEDRICA H MECHATORIO DE MENA REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H H ALEJANDRO DE MAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H ARIEL DE LUNA CASADOS		OSCAR IVAN SEGURA RIVERA	Н
MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS CUARTA REGIÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL RAFAEL CALIXTO LUNA VALENCIA H NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL REMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ALDO RENE ROCHA SANCHEZ H CAMARGO, GUERRERO Y GABRIEL GONZALEZ VELAZQUEZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H CUARTA REGIÓN JUDICIAL H COLOR TORROS DE MENTOR DE MEN		ALFONSO GUTIERREZ GARZA	Н
SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS ALEJANDRO FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ H CUARTA REGIÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO EDUARDO ANAYA HERNANDEZ H JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO DIAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO DIAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REJORDA DE PAL	JUEZ ORALIDAD PENAL	ELSA CAPITANACHI DOMINGUEZ	М
BURGOS Y CRUILLAS CUARTA REGIÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO ANICOLAS LOPEZ JUAREZ H QUINTA REGIÓN JUDICIAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H CUARTO NAVA HERNANDEZ H CUARTO NAVA HERNANDEZ H RUBEN ARREDONDO SAENZ H CUBRTA REGIÓN JUDICIAL RUBEN ARREDONDO SAENZ H CUBRTA REGIÓN JUDICIAL H CUINTA REGIÓN JUDICIAL RUBEN ARREDONDO SAENZ H CUBRTA REGIÓN JUDICIAL H CUARTO LA CASADOS H CUARTO NAVA HERNANDEZ H CUARTO NAVA HERNAN REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GU		ZADI ROMAN BRAVO LOPEZ	Н
CUARTA REGIÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO JOSE PAZ SERVIN PARRA H NUEVO LAREDO NICOLAS LOPEZ JUAREZ H JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO RAFAEL CALIXTO LUNA VALENCIA H JUEZ ORALIDAD PENAL REJÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL RUBEN ARREDONDO SAENZ GUINTA REGIÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL RUBEN ARREDONDO SAENZ JUEZ ORALIDAD PENAL REJÓN SAENZ JUEZ ORALIDAD PENAL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REJÓN SAENCHEZ JUEZ ORALIDAD PENAL REJÓN SAENCHEZ GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL SENNIFER ISABEL VACA REYES M REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REJÓN SAENCHEZ GABRIEL GONZALEZ VELAZQUEZ H ARIEL DE LUNA CASADOS H ARIEL DE LUNA CASADOS		ALEJANDRO FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO JOSE PAZ SERVIN PARRA H JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO JOSE PAZ SERVIN PARRA H JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO RAFAEL CALIXTO LUNA VALENCIA H QUINTA REGIÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H H H DEVALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	BORGGO F GROLLING		
NUEVO LAREDO JOSE PAZ SERVIN PARRA H JUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO RAFAEL CALIXTO LUNA VALENCIA H QUINTA REGIÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS		EDUARDO ANAYA HERNANDEZ	Н
NICOLAS LOPEZ JUAREZ H NICOLAS LOPEZ JUAREZ H NICOLAS LOPEZ JUAREZ H RAFAEL CALIXTO LUNA VALENCIA H JOSE LUIS TOBIAS BAZAN H QUINTA REGIÓN JUDICIAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS	JUEZ ORALIDAD PENAL	OSVALDO RAMON RIOS FLORES	Н
TUEZ ORALIDAD PENAL NUEVO LAREDO RAFAEL CALIXTO LUNA VALENCIA H JOSE LUIS TOBIAS BAZAN H QUINTA REGIÓN JUDICIAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS	NUEVO LAREDO	JOSE PAZ SERVIN PARRA	Н
NUEVO LAREDO RAFAEL CALIXIO LUNA VALENCIA JOSE LUIS TOBIAS BAZAN H QUINTA REGIÓN JUDICIAL AUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H H CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ		NICOLAS LOPEZ JUAREZ	Н
QUINTA REGIÓN JUDICIAL JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H ARIEL DE LUNA CASADOS		RAFAEL CALIXTO LUNA VALENCIA	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	NOE VO LAREBO	JOSE LUIS TOBIAS BAZAN	Н
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H GUSTAVO DÍAZ ORDAZ		QUINTA REGIÓN JUDICIAL	
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y	RUBEN ARREDONDO SAENZ	Н
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL GABRIEL GONZALEZ VELAZQUEZ H GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ARIEL DE LUNA CASADOS H GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y	YESSICA YESENIA PAULIN DOMINGUEZ	М
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ H ARIEL DE LUNA CASADOS H	REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y	ALDO RENE ROCHA SANCHEZ	Н
CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ JUEZ ORALIDAD PENAL REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ H GABRIEL GONZALEZ VELAZQUEZ H ARIEL DE LUNA CASADOS H		JENNIFER ISABEL VACA REYES	М
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	CAMARGO, GUERRERO Y	GABRIEL GONZALEZ VELAZQUEZ	Н
	REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y	ARIEL DE LUNA CASADOS	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL JOSE RAMON TORRES MALDONADO H	JUEZ ORALIDAD PENAL	JOSE RAMON TORRES MALDONADO	Н
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, JUAN VICENTE LÓPEZ CAZARES H	REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER,	JUAN VICENTE LÓPEZ CAZARES	Н
CAMARGO, GUERRERO Y VERONICA PATRICIA AVALOS REYES M		VERONICA PATRICIA AVALOS REYES	М
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ ALMA LETICIA CARRANZA GOMEZ M	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	ALMA LETICIA CARRANZA GOMEZ	М
JUEZ ORALIDAD PENAL JOSE CRISTOBAL MIRELES ARRIAGA H		JOSE CRISTOBAL MIRELES ARRIAGA	Н
ENCARGADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL TRADICIONAL DE RÍO BRAVO REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ CLAUDIA OLIMPIA GAMEZ REY M	PRIMERA INSTANCIA PENAL TRADICIONAL DE RÍO BRAVO REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y	CLAUDIA OLIMPIA GAMEZ REY	М

	SEXTA REGIÓN JUDICIAL	
JUEZ ORALIDAD PENAL	JOSE ARTURO CORDOVA GODINEZ	Н
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	MARIA CIRIA MORA GONZALEZ	М
JUEZ ORALIDAD PENAL	DIANA ISELA RUIZ TREJO	М
ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	LUZ DEL CARMEN LEE LUNA	М
JUEZ ORALIDAD PENAL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	YURIDIA MARIA MONTEMAYOR RODRIGUEZ	М
JUEZ ORALIDAD PENAL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	JOSE DE JESUS ACUÑA REYES	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	MARIO ASSIR SALAZAR ORTA	Н
JUEZ ORALIDAD PENAL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	JONATHAN GABRIEL MORENO MURILLO	Н
SISTEMA INT	EGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	
	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA	JESSICA ALICIA CEPEDA SOSA	М
ADOLESCENTES CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS, TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GRAJEDA	н
	CUARTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA	GERARDO RODRÍGUEZ VEGA	Н
ADOLESCENTES MATAMOROS, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS, CRUILLAS Y VALLE HERMOSO	JOSE LUIS GARCÍA GONZÁLEZ	Н
	JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL	
	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ EJECUCIÓN PENAL CD. VICTORIA, GÜEMEZ, CASAS,	LUIS ALBERTO ROCHA GARCIA	Н
TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA,	NORBERTO CISNEROS MARAVILLA MIGUEL ANGEL DORIA RAMIREZ	H
JAUMAVE, PALMILLAS, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLÁS, JIMÉNEZ, MAINERO, VILLAGRÁN, HIDALGO, SOTO LA MARINA Y ABASOLO	JESUS RUBEN ESPINOZA HUERTA	Н
715/16626	SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ EJECUCIÓN PENAL	ALMA PATRICIA BADILLO PONCE	М
ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD	ADRIANA ABIGAIL RAMIREZ DIAZ	M
MADERO, EL MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO, LLERA, GONZÁLEZ Y ALDAMA	HUMBERTO GUARNEROS MALAGON	Н
	CUARTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ EJECUCIÓN PENAL	MA. ISABEL VALLIN DELGADILLO	М
MATAMOROS, SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS, CRUILLAS Y	COLUMBA QUEZADA CASTAÑON	М
VALLE HERMOSO	RAUL GASPAR GARCIA	Н

	QUINTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ EJECUCIÓN PENAL	GERARDO GUZMAN CERVANTES	Н
REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ Y RÍO BRAVO	REYNA SANCHEZ DEL ANGEL	М
	JUZGADOS MENORES	
	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	MISAEL ASCENCION CASTRO AGUILAR	н
JUEZ PRIMERO	PAULINA ISABEL CASTILLO BAUTISTA	M
CIVIL Y FAMILIAR CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	CESAR ALEJANDRO AVALOS GONZALEZ	Н
CE. VICTORIA, COLINEL 1 CACAGO	TERCER DISTRITO JUDICIAL	
11.15.7	JORGE ARMANDO URESTI SALAZAR	Н
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR	SANDRA ZEPEDA ALVIZO	M
NUEVO LAREDO	LUIS ALBERTO CENDEJA MORALES	Н
	CUARTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ	ELIZABETH RODRÍGUEZ RIVERA	М
CIVIL Y FAMILIAR	LAURA NANCY DE LA GARZA MAGAÑA	М
MATAMOROS		IVI
11.57	QUINTO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR	BRENDA ELENA CANTU ARROYO	M
REYNOSA	HERIBERTO GUSTAVO ARREOLA GONZALEZ	Н
	DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL	
MENOR PADILLA	BRENDA TAYSHIA BARRIENTOS BECERRA	М
CIVIL Y FAMILIAR PADILLA, SAN NICOLÁS, SAN CARLOS Y JIMÉNEZ	LUIS ALBERTO LEO LERMA	н
	DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
MENOR CIVIL Y FAMILIAR	MARTHA IDALIA MONTALVO TAPIA	М
SOTO LA MARINA Y ABASOLO	HECTOR GONZALEZ RUIZ	Н
	DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL	
MENOR	CARLOS ALBERTO GONZALEZ JIMENEZ	Н
CIVIL Y FAMILIAR	ALEXIS HIRAM HERNÁNDEZ CASTRO	Н
RÍO BRAVO	CIRO RODRIGUEZ BARRON	Н
JUZGADOS DE I	PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL TRADICIONAL	
	PRIMER DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	MATERIA	GENERO
JUEZ PENAL	CESAR EMMANUEL ENRIQUES CASTILLO	H
CD. VICTORIA, GÜEMEZ Y CASAS	DAVID ABRAHAM GUERRERO TURRUBIATES	Н
WEZ DEVIA	SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL	
JUEZ PENAL CD. MANTE, ANITGUO MORELOS Y	WALTER DON JUAN REYES	H
NUEVO MORELOS	JOSÉ GUADALUPE DE LA CRUZ BOCANEGRA	Н
	REGISTROS ÚNICOS	1
JUZGAD	OS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL	
0.555	TERCER DISTRITO JUDICIAL	0=11=5
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ PRIMERO CIVIL NUEVO LAREDO	OSCAR MANUEL LOPEZ ESPARZA	Н

JUEZ SEGUNDO CIVIL NUEVO LAREDO	MARIA DORA CHAVEZ CANTU	М
IIIZGADOS DE	PRIMERA INSTANCIA MIXTOS, CIVILES Y FAMILIARES	
302GADO3 DE	SEXTO DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA	M
JUZGADOS DE PRIMERA IN	STANCIA MIXTOS, CIVILES, FAMILIARES Y PENALES TRADICION	IAL
	OCTAVO DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA	NORA HILDA RUIZ LANDIN	М
	NOVENO DISTRITO JUDICIAL	
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL TULA, BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, JAUMAVE Y PALMILLAS	FRANCISCO GOJON MEDINA	н
	DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL	
MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL GONZÁLEZ Y ALDAMA	VICTOR BRAVO PEREZ	Н
	TRIBUNALES LABORALES	
	TERCERA REGIÓN JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ LABORAL MATAMOROS, VALLE HERMOSO, SAN FERNANDO, MENDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	DANIEL ALEJANDRO ZAPATA GARCÍA	Н
SISTEM	NA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL	
	QUINTA REGIÓN JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ ORALIDAD PENAL ENCARGADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL TRADICIONAL DE MIGUEL ALEMÁN REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, CAMARGO, GUERRERO Y GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	ROSA RAMIREZ ACOSTA	М
SISTEMA INT	EGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	
	SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL	
CARGO	NOMBRE	GENERO
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES ALTAMIRA, TAMPICO, CIUDAD MADERO, GONZÁLEZ Y ALDAMA	LISSETE LÓPEZ MAYET	М

TERCER DISTRITO JUDICIAL				
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA				
ADOLESCENTES NUEVO LAREDO	JESUS ENRIQUE FLORES LOPEZ	Н		
QUINTO DISTRITO JUDICIAL				
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA				
ADOLESCENTES REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ Y RÍO BRAVO	DAVID ARIAS MORENO	н		
SEXTO DISTRITO JUDICIAL				
JUEZ ORALIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS, NUEVO MORELOS, XICOTÉNCATL, GÓMEZ FARÍAS, OCAMPO Y LLERA	PEDRO ALBERTO GUERRERO HERNANDEZ	н		
JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL				
	TERCER DISTRITO JUDICIAL			
CARGO	NOMBRE	GENERO		
JUEZ EJECUCIÓN PENAL NUEVO LAREDO	YAJAIRA NOHEMI CARRIZALES RIVERA	М		
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES				
CARGO	NOMBRE	GENERO		
JUEZ EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES TODO EL ESTADO	LAURA MELISSA UVALLE SERNA	М		
	JUZGADOS MENORES			
	SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL			
CARCO	NOMBRE	GENERO		
JUEZ	NOMBRE	GENERO		
CIVIL Y FAMILIAR ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD MADERO	LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA	н		
SEXTO DISTRITO JUDICIAL				
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR MIGUEL ALEMÁN, MIER, GUERRERO, CAMARGO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	NOE ORLANDO PEREZ RODRIGUEZ	Н		
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL				
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR CD. MANTE, ANTIGUO MORELOS Y NUEVO MORELOS	ALONDRA SANCHEZ RAMIREZ	М		
OCTAVO DISTRITO JUDICIAL				
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR XICOTÉNCATL Y GÓMEZ FARÍAS	ADELAIDO GARCIA ABUNDIS	Н		
JUEZ CIVIL Y FAMILIAR LLERA	FERNANDO RAFAEL SANDOVAL RAMIREZ	Н		
NOVENO DISTRITO JUDICIAL				
MENOR TULA CIVIL Y FAMILIAR TULA Y OCAMPO	BRENDA GUADALUPE DEL CARMEN HERNANDEZ	М		
MENOR JAUMAVE CIVIL Y FAMILIAR JAUMAVE, MIQUIHUANA, BUSTAMANTE Y PALMILLAS	IVAN GUILLERMO SANCHEZ CASTILLO	Н		

DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL			
MENOR HIDALGO CIVIL Y FAMILIAR HIDALGO, VILLAGRÁN Y MAINERO	KARENY LIZETH HEREDIA MONRREAL	М	
DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL			
MENOR CIVIL Y FAMILIAR SAN FERNANDO, MÉNDEZ, BURGOS Y CRUILLAS	RAMÓN BARRIENTOS TREVIÑO	Н	
DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL			
MENOR CIVIL Y FAMILIAR VALLE HERMOSO	CINTYA EVELYN VEGA CHAVEZ	М	
DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL			
MENOR GONZÁLEZ CIVIL Y FAMILIAR GONZÁLEZ	MA. DEL CARMEN NAVARRO PRADO	М	
MENOR ALDAMA CIVIL Y FAMILIAR ALDAMA	MAURICIO FLORES ARRATIA	Н	
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL TRADICIONAL			
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL			
CARGO	MATERIA	GENERO	
JUEZ PENAL ALTAMIRA, TAMPICO Y CIUDAD. MADERO	KARLA OBDULIA PERALES SALINAS	М	
TERCER DISTRITO JUDICIAL			
JUEZ PENAL NUEVO LAREDO	ROBERTO RAMOS ARREOLA	Н	
CUARTO DISTRITO JUDICIAL			
JUEZ PENAL MATAMOROS	MANUEL ALEJANDRO AGUILAR DEL VALLE	Н	
QUINTO DISTRITO JUDICIAL			
JUEZ PENAL REYNOSA	OSCAR DOMINGUEZ VARGAS	Н	